

**Caja de Herramientas
para Defensores y Defensoras
de Derechos Humanos**

*Instrumentos de protección y
metodología de formación*



Fundacion Regional de Asesoría en Derechos Humanos
INREDH
Programa de Defensa de Defensores de Derechos Humanos en el Ecuador

**Caja de Herramientas
para Defensores y Defensoras
de Derechos Humanos**

*Instrumentos de protección y
metodología de formación*

SERIE CAPACITACIÓN 9
Septiembre de 2005

CAJA DE HERRAMIENTAS PARA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Serie Capacitación 9

Editor: Patricio Benalcázar Alarcón

Autoras: Silvana Sánchez Pinto
Susana Rodas León

Equipo de apoyo: Gina Benavides
Gabriela Espinoza
Thania López
Luis Ángel Saavedra
Rodrigo Trujillo
Milton Vargas

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH

República 192 y Almagro
Edificio Casa Blanca, Dto. 2.C
Casilla postal: 17 03 1461
Telefax: 593 2 2526 365
e-mail: info@inredh.org
web: www.inredh.org

ISBN: ISBN-9978-980-13-X

Derechos de autor: 022809

Primera edición: Septiembre de 2005

Diseño de portada: Puento Digital

Edición y diagramación: Comunicaciones INREDH

Impresión: Imprenta Cotopaxi

El presente trabajo fue realizado con el apoyo del Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo, HIVOS

Quedan hechos los registros de ley; sin embargo, consecuentes con nuestra filosofía de acceso democrático al conocimiento, se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, sin fines comerciales; identificando debidamente la fuente y debiendo enviarse una copia de la publicación a INREDH

Índice

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 9 |
| CONTEXTO | |
| Introducción | 13 |
| Contexto político, social y económico | 15 |
| Situación de contexto de la Región Amazónica | 17 |
| Situación de campesinos y campesinas en torno a la Base de Manta | 19 |
| Caracterización de actores/as, líderes campesinos/as e indígenas | 20 |
| Actuación estatal frente a los derechos ambientales | 23 |
| Protección a defensores y defensoras de derechos humanos | 27 |
| Rol de los medios de comunicación | 27 |
| Violaciones de derechos humanos | 28 |
| Conclusiones | 29 |
| CAJA DE HERRAMIENTAS | |
| DERECHOS HUMANOS | |
| | 35 |
| Tipología de los derechos humanos | 37 |
| Derechos civiles | 37 |
| Derechos políticos | 39 |
| Derechos económicos, sociales y culturales | 39 |
| Derechos colectivos | 40 |
| MECANISMOS NACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS | |
| | 43 |
| Acción de amparo constitucional | 43 |
| Hábeas Corpus | 45 |
| Hábeas Data | 48 |
| Defensoría del Pueblo | 50 |
| Derecho de Petición | 52 |
| Recurso de Acceso a la Información | 53 |
| Otras instancias nacionales de protección | 55 |

| | |
|---|----|
| MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS | 59 |
| Sistema de Naciones Unidas | 59 |
| Sistema Interamericano | 63 |
| MECANISMOS NO FORMALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS | 67 |
| No violencia activa | 67 |
| Organizaciones de apoyo para la protección de derechos humanos | 74 |
| Recomendaciones para la acción | 76 |
| Algunos ejemplos de acciones no violentas y los procedimientos a seguir | 81 |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | 83 |
| Elementos de seguridad relacionados con el conocimiento | 83 |
| Elementos relacionados con el manejo de información | 84 |
| Medidas preventivas de seguridad personal | 84 |
| Medidas al transitar | 85 |
| Medidas para rentar casa | 86 |
| Medidas en casa | 86 |
| Medidas en el lugar de trabajo | 87 |
| Medidas en el ascensor | 87 |
| Medidas al contratar personas a su servicio o de la organización | 88 |
| Medidas al viajar | 88 |
| Medidas dentro de un vehículo | 88 |
| Medidas en estacionamientos o parqueaderos | 89 |
| Medidas en el transporte público | 90 |
| Medidas en los taxis | 90 |
| Medidas ante envío de correo sospechoso | 91 |
| Medidas en lugares de esparcimiento | 91 |
| Medidas en situaciones límite | 91 |
| Medidas en caso de amenazas o ataque | 92 |
| Medidas ante amenazas telefónicas | 93 |
| Medidas en caso de detención | 94 |
| Medidas de solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales | 96 |

| | |
|---|-----|
| LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN | 97 |
| ¿Qué es el liderazgo? | 97 |
| La importancia de la comunicación en la defensa de los derechos humanos | 97 |
| Relación con medios de comunicación | 100 |
| | |
| ANEXO | 105 |
| | |
| Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos | 105 |
| | |
| PROPUESTA METODOLOGICA | |
| Propuesta metodológica | 115 |
| Sesión I: Contexto | 117 |
| Sesión II: Nuestra Situación | 121 |
| Tema III: Los derechos | 125 |
| Tema IV: Características de los derechos humanos | 129 |
| Tema V: El derecho a la Resistencia | 131 |
| Tema VI: La organización social | 135 |
| Tema VII: Garantías Constitucionales | 141 |
| Tema VIII: Instrumentos Internacionales | 145 |
| Tema IX: Otras acciones (estrategias de intervención) | 149 |
| Tema X: Preparación de la acción | 153 |
| Tema XI: El Liderazgo | 157 |
| Tema XII: La Comunicación | 161 |
| Tema XIII: Construcción de la Red | 165 |
| El proceso de sistematización | 169 |



Presentación

El trabajo en Derechos Humanos en el Ecuador se desenvuelve en un contexto nacional social y político desfavorable, debido a la persistencia de problemáticas estructurales y coyunturales; contexto que se torna aún más complejo en el marco de la globalización, porque al profundizarse el modelo de economía neoliberal, se consolida el poder de las empresas transnacionales que, no sólo conculca derechos en favor de la ganancia, sino que limita la soberanía nacional y la capacidad del Estado de proteger a las personas.

En estas condiciones, una de las demandas centrales de los defensores y defensoras de derechos humanos es la garantía efectiva para su labor, ya que su trabajo por el respeto a la dignidad y a los derechos humanos es deslegitimado y estigmatizado desde el discurso oficial y desde las acciones de las empresas, en contubernio con los poderes civiles y militares locales.

Para INREDH es de especial preocupación la situación de líderes y lideresas de las comunidades de la Amazonía ecuatoriana que desarrollan actividades en defensa de derechos colectivos frente a políticas extractivas promovidas y protegidas desde el Estado; y, por otra parte, la situación de líderes y lideresas de la provincia de Manabí que enfrentan precarias condiciones de vida, desalojos y violación de sus derechos ante la permanencia de la base militar estadounidense en Manta. Estos hombres y estas mujeres se autodefinen como «Hombres y mujeres que trabajan y luchan por sus derechos y por vivir con dignidad» al definir su trabajo en defensa de sus derechos y de los derechos de sus comunidades.

Su accionar muchas veces es incomprendido porque se enfrentan a una propuesta cultural globalizante que mide el progreso en función del consumo y rinde culto al dios de la ganancia; en su altar se ofrenda la dignidad de los pueblos, la biodiversidad del planeta, la sobrevivencia misma de la especie. Son los «pequeños tributos» que paga la vida en aras del mal entendido desarrollo.

A estos hombres y mujeres que trabajan por vivir con dignidad y en ese empeño se constituyen en un referente de acción y de vida, les dedicamos esta cartilla con elementos que puedan acompañarlos y alentarlos en cada una de las tareas emprendidas.

INREDH, 2005



1

Contexto

**SITUACION DE DEFENSORES Y DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS
Resumen ejecutivo - Abril / 2005**

Silvana Sánchez Pinto



INTRODUCCIÓN

El proyecto Defensa de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos promueve, protege y defiende los derechos humanos de líderes y lideresas que se encuentran en situaciones de alta conflictividad social.

Se ha privilegiado para el proyecto a líderes y lideresas campesinos/as e indígenas, dedicados/as a la defensa de derechos humanos ante las políticas extractivas de recursos petroleros y ante la instalación de una base militar y la permanencia de soldados estadounidenses en la Base Aérea de Manta, en la costa ecuatoriana.

El presente documento es un resumen de la línea de base sobre la «Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos» en donde se analiza el cumplimiento de las obligaciones del Estado ecuatoriano en relación a los Derechos Humanos de defensores y defensoras. Se realiza el análisis de la relación existente entre vigencia de derechos (condición objetiva) y el proceso de construcción de sujetos de derecho y de ciudadanía, de individuos y colectividades organizadas (condición subjetiva).

Las condiciones objetivas mínimas de construcción de sujetos/as de derecho son las obligaciones estatales de respetar, proteger y cumplir los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos colectivos previstos en la Constitución Política del Ecuador, y en los convenios internacionales.

Se identifican patrones de situaciones, hechos y amenazas que afrontan estos actores y actoras, y sus organizaciones, en su ejercicio como defensores y defensoras de Derechos Humanos, develando, en casos concretos, las violaciones cometidas, a efectos de determinar responsabilidad estatal.

Para la elaboración de esta investigación se han realizado entrevistas a informantes clave: líderes y lideresas campesinos/as e indígenas; talleres de grupos focales en El Coca, provincia de Orellana, y Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; entrevistas a dirigentes en Manta, entrevistas a miembros/as de organizaciones no gubernamentales dedicados/as a la defensa de Derechos Humanos y de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa del Medio Ambiente. Se ha revisado la prensa nacional correspondiente al período de gobierno de Lucio Gutiérrez. Se ha consultado fuentes bibliográficas y fuentes en Internet.



ACÁPITE I

Contexto político, social y económico

El trabajo en Derechos Humanos en el Ecuador se desarrolla en un contexto nacional social y político desfavorable, debido a la persistencia de problemáticas estructurales y coyunturales; contexto que se complejiza en el marco de la globalización que profundiza la aplicación del modelo de economía neoliberal, consolidando el poder de las empresas transnacionales.

Entre las problemáticas, se puede mencionar,

1. Pérdida de soberanía del Estado ecuatoriano por el involucramiento en el Plan Colombia, que ha determinado violación de los derechos de las poblaciones de frontera Norte por las fumigaciones con glifosato, implementadas desde el gobierno de Colombia, ha incrementado las solicitudes de refugio de población colombiana, y ha provocado el desplazamiento interno de población ecuatoriana. En ese contexto se inscribe el mantenimiento del Centro de Operaciones Avanzadas del Comando Sur de la Base de Manta.
2. Dependencia económica expresada en la adopción de políticas económicas neoliberales de ajuste estructural; en la dolarización de la economía ecuatoriana; en el pago de la deuda externa en detrimento de la inversión social; en la negociación del lesivo Tratado de Libre Comercio (TLC) y en el debilitamiento del sector productivo nacional.
3. Corrupción en los estamentos estatales.
4. Fragilidad de la institucionalidad democrática. En noviembre de 2004, el Congreso Nacional, con una mayoría afín al gobierno de Lucio Gutiérrez destituyó a los magistrados del Tribunal Constitucional y el 8 de diciembre de 2004, destituyó a los/as magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y estableció tribunales de facto, lo que dio origen a protesta y movilización de la ciudadanía, particularmente en Quito, en demanda del restablecimiento de la constitucionalidad.

El 17 de abril de 2005, el Congreso Nacional cesa a la Corte Suprema de Justicia de facto. El 19 de abril de 2005, la ciudadanía de Quito se reúne en el parque La Carolina y decide marchar pacíficamente al palacio presidencial, manifestando su protesta ante la actuación del gobierno. La movilización ciudadana fue impedida de llegar al Centro Histórico, por parte de la Policía Nacional que, actuando con un contingente poderoso de efectivos, auxiliado por carros antimotines, caballería y perros amaestrados, realizó una operación de emboscada a la población, en una táctica militar más que policial.

El 20 de abril de 2005, continuaron las protestas ciudadanas, mientras grupos de personas, afines al gobierno, que habían sido traídas por éste desde diferentes provincias

del país, comenzaban a llegar a la capital. En ese contexto, el Congreso Nacional, al medio día del 20 de abril, destituye a Lucio Gutiérrez por la causal de abandono del cargo y nombra al vicepresidente, Alfredo Palacio, como sucesor. El ex presidente se acoge al asilo diplomático en Brasil, al que luego renuncia para poder realizar proselitismo político desde los Estados Unidos y desde Perú.

Por parte de las organizaciones y sectores sociales que participaron activamente en las movilizaciones se ha demandado la rectificación de procedimientos al nuevo gobierno y se ha planteado agendas mínimas al Ejecutivo y al Congreso Nacional para atender la problemática que se ha descrito en este acápite, a efectos de que se revierta la situación de no vigencia de los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales y colectivos.

ACÁPITE II

Situación de contexto de la Región Amazónica Ecuatoriana

La Región Amazónica Ecuatoriana «tiene una extensión de 131.000 km², con bosque húmedo tropical, con mega biodiversidad, que se ha visto afectada por los procesos de ocupación tecnológica y humana, en donde habitan nueve etnias indígenas»¹: Siona, Secoya, Cofán, Huaorani, Záparo, Shuar, Achuar, Shiwa, Quichua. «Esta región aporta el 48% del Presupuesto General del Estado»²; sin que se revierta en una proporción equitativa en inversión social por parte del Estado en esas provincias.

Para los pueblos indígenas «el hábitat y la tierra son el espacio propio para el desarrollo y la transmisión de la cultura y los conocimientos; son un santuario, la conexión con el universo y por ello deben ser preservados»³. «Desafortunadamente, dentro de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, hay una serie de recursos naturales estratégicos para las empresas transnacionales y nacionales, como son el agua, el suelo, recursos no renovables y la biodiversidad, a los que se quiere acceder»⁴.

Concesiones Petroleras en la actualidad

En la actualidad las empresas petroleras que operan en el Ecuador son: ENCANNA (Canadá), Occidental (EEUU), Repsol-YPF (España-Argentina), Perenco(Francia), Vintage (EEUU), PETROBRAS (Brasil), Agip (Italia), CGC (Argentina), China Petroleum (China), Burlington (EEUU), Tripetrol (Ecuador), Cayman (Ecuador), Lumbaqui Oil (Ecuador). Pero fueron otras las empresas que iniciaron la actividad: Texaco, Shell, British Petroleum, Conoco, Braspetro, Petrocanadá, Elf, Arco, Unocal, Mobil, Orix, Santa Fe, Tryton, Hispanoil⁵.

¹ Narváez, Q, Iván, Conflictos y manejo sustentable de recursos naturales en la amazonía ecuatoriana, en Comunidades y Conflictos Socio ambientales: experiencias y desafíos en América Latina, Ortiz, Pablo, compilador, Ediciones UPS, ABYA YALA- Programa FTTP/FAO-COMUNIDEC, 1999. p.173 y 274.

² Narváez, Q., Iván. Op. Cit. p.173 y 274.

³ Intervención del Delegado del Consejo Nacional Indio de Venezuela, en el debate del II Foro Ecología y Política El Oriente es un mito, Op. Cit. p. 155.

⁴ Bravo Elizabeth, Desarrollo local, territorio y sustentabilidad ambiental, en Vásquez, Lola, Desarrollo Local, alternativa o discurso neoliberal?, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, 2003, p. 148

⁵ www.accionecologica.org

Además, de estos grandes bloques, el gobierno ha repartido los denominados «campos marginales» que no tienen la extensión de los anteriores ni su capacidad de producción y han quedado en manos de Tecpecuador (Bermejo), Bellwether (Charapa), Petrosud (Palanda - Yuca Sur, y Pindo), y Petrocol (Tigüino) con capitales básicamente de Argentina y Colombia⁶.

Se han ocupado además 200.000 hectáreas, muchas de estas se encuentran en áreas protegidas como: Reserva Biológica de Limoncocha, Reserva de Cuyabeno, Parque Nacional Yasuní, Bosque Protector de Pañacocha, Parque Nacional Sumaco y Parque Nacional Llanganates.

El mapa de concesiones coincide con el mapa de territorios indígenas.

Daños ocasionados por las políticas extractivas petroleras en el Oriente

Los daños al medio ambiente provocados por los procedimientos de las empresas transnacionales petroleras que no respetan las mínimas normas y requerimientos técnicos, que emplean tecnología obsoleta y tampoco se someten a la normativa legal ecuatoriana ocasionan «contaminación de los cursos de agua; erosión y contaminación del suelo; deforestación y destrucción de ecosistemas; afectación a pueblos nativos por alteración de su hábitat, marginalidad económica y cultural; aparición desordenada de poblados con rápido crecimiento y carentes de servicios básicos».⁷

Empresas petroleras

Las empresas transnacionales establecen alianzas estratégicas con las autoridades provinciales y locales (civiles, policiales, militares, de control, judiciales, medioambientales), de modo que éstas estén al servicio de sus intereses y se constituyan en sus aliadas a través del ofrecimiento de recursos para la institución o para funcionarios de la misma.

En su relación, si se la puede denominar así, con las comunidades, las empresas ofrecen empleo y obras, que el Estado no proporciona, con la finalidad de facilitar procesos de división y de desmovilización de la comunidad. En los casos en que las personas no cedan a los ofrecimientos de las empresas, amenazan con procesos de expropiación, que en ocasiones ya se han iniciado, y además en esos casos reconocen siempre un menor valor.

⁶ www.accionecologica.org

⁷ Narváez, Iván, La dimensión Política en la Problemática Socioambiental, Aguas de Formación y derrames de petróleo, Petroecuador, Quito, 2000.

En definitiva, se da un «modelo de relacionamiento vertical, bilateral, asistencialista y autoritario con las comunidades locales [...] regalos, como víveres, balones y uniformes de fútbol son la constante».⁸

De otra parte amenazan a los/as líderes y liderezas con enjuiciarlos/as por saboteadores, subversivos o estar en contra del Estado. Vigilan la actividad de las comunidades y sus líderes, requiriendo a menudo información sobre sus reuniones o actividades.

ACÁPITE III

Situación de campesinos y campesinas en torno a la Base de Manta

En el cantón Rocafuerte, Manabí, los/as campesinos/as de varios cantones afectados por la presencia de la Base Militar manifestaron que mediante resolución administrativa de 17 de septiembre de 1975, durante un régimen dictatorial, el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, adjudicó más de 10.000 hectáreas de tierras agrícolas a favor de la Armada Nacional del Ecuador, despojando de las tierras que tenían en posesión y propiedad legítima los/as campesinos/as de los cantones de Rocafuerte, Portoviejo, Manta, Montecristi y Jaramijó de la provincia de Manabí; y, con violación de la Ley de Reforma Agraria y Colonización que da preferencia a los/as campesino/as, indígenas, montubios, afroecuatorianos/as o entidades asociativas de las mismas.

Estas tierras despojadas a los/as campesinos/as se destinaron a la construcción de la Base Naval de Jaramijó. En el 2001, la Marina hizo una nueva inscripción de su escritura en Montecristi, ya que la inscripción de 1979 o 1980, se había perdido o quemado.

Además, manifestaron que los militares amenazan constantemente a los/as campesinos/as, les destruyen sus sembríos, no les dejan sembrar y cada vez va aumentando la presión hacia los/as campesinos/as que temen inclusive por su seguridad.

⁸ Pablo Ortiz, Op. Cit. p. 79.

ACÁPITE IV

Caracterización de actores/as, líderes campesinos/as e indígenas

Para el proyecto se han identificado como defensores y defensoras de derechos humanos a los/as líderes indígenas y campesino/as que desarrollan actividades de defensa de derechos colectivos frente a las políticas extractivas de recursos naturales y frente a la instalación, permanencia y expansión de la Base Militar Estadounidense en el puerto de Manta, en la provincia de Manabí.

Precisamente la naturaleza de las actividades desplegadas por estos líderes, los identifica como defensores y defensoras de derechos humanos, siguiendo la definición de Hina Jilani, Representante Especial de Naciones Unidas para los/as Defensores y defensoras de Derechos Humanos: «...el término defensores y defensoras de derechos humanos no está restringido exclusivamente a aquéllos/as que promueven y protegen los/as derechos civiles y políticos. La declaración... reconoce como defensores y defensoras de derechos humanos a aquéllos/as que luchan por la promoción, protección, e implementación de los/as derechos sociales económicos y culturales. En consecuencia, aquéllos/as que defienden el derecho a un medio ambiente sano, o que promueven los derechos de los pueblos indígenas se encuentran sin duda alguna dentro de la definición de defensores y defensoras de derechos humanos»⁹.

Los/as actores identificados/as para este Proyecto se definen como «personas, grupos, y comunidades organizadas de campesinos/as de diferentes provincias; indígenas y mujeres, personas que luchan por la no contaminación»¹⁰. Todos se dedican al cultivo de la tierra para sobrevivir con su familia, en sus tierras. «Defienden sus derechos». «Cultivan alimentos para consumo y comercio, crían animales domésticos. Trabajan de obreros con salarios bajos»¹¹. «Hombres y mujeres que trabajan y luchan por sus derechos y por vivir con dignidad»¹².

Frente a esta autocaracterización del actor líder defensor de derechos humanos se alza el discurso oficial, que desconoce y pretende deslegitimar la real identidad de los/as

⁹ U.N. Doc.E/CN.4/2001/94, at Cuba letter.

¹⁰ INREDH, Proyecto Defensores y defensoras, Provincia de Orellana, Grupo Focal – Red de líderes Angel Shingre, Comunidad Buenos Amigos, 3 y 4 de Marzo de 2005.

¹¹ Según datos de INEN, la población dedicada al área de servicios en Orellana es del 14%, en Sucumbíos el 15.4%, en Morona Santiago el 19.9% y en Napo del 19.8%, datos a 2001.

¹² Grupo Focal, El Coca.

líderes y lideresas y el trabajo que realizan frente a las políticas extractivas. Así, se los ha criminalizado con acusaciones que van desde «responsabilizarlos/as por entorpecer el desarrollo económico del país y cometer atentados contra la infraestructura de las empresas extractivas, hasta acusaciones de actos subversivos»¹³.

Organizaciones sociales con las que se ha tomado contacto para el proyecto

Se ha tomado contacto con la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE. Y entre las primeras organizaciones que hemos contactado, están:

Comité de DDHH de El Coca, en 2001 inicia como Oficina de Derecho Ambiental.

Red de Líderes Comunitarios Angel Shingre, formada en diciembre de 2003, integrada por campesino/as e indígenas Quichuas y Shuaras de 35 comunidades de Orellana que está ubicada en una zona petrolera marginada (zonas de producción de petróleo de baja calidad), en medio de ríos contaminados, selva destruida, aire contaminado y fauna en extinción. En una provincia llena de riquezas y pobre de recursos económicos.

Comité del barrio La Propicia I, Esmeraldas, conformado para reclamar que Petroecuador asuma su responsabilidad por el incendio de 26 de febrero de 1998.

Red Nacional en Defensa de la Dignidad, Vida y la Naturaleza, Red REDIVINA¹⁴, se constituye con la Declaración de Majagual, Olmedo, parroquia La Tola, cantón Eloy Alfaro, Esmeraldas de 22 de febrero de 2003.

¹³ Testimonios recabados en el Grupo Focal El Coca. 2005.

¹⁴ Constituida por APACOPBIMN Asociación de Pescadores Artesanales y de Comercialización de productos Bioacuáticos Manglares del Norte; Unión Agroartesanal La Tola, Asociación de Recolectores de Productos Bioacuáticos Mangles Altos del Cuerval, DECOIN, Defensa y Conservación Ecológica de Intag, Coordinadora de Mujeres de Intag, Periódico de Intag, Frente de Lucha por la Vida en el Valle de Manduriacos, FORCCOFES, Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos, Comunidad Chone 1, UNKAW, Unión de Nacionalidades Quichuas del Área Wakamayu, REKOCA, Red de Comunidades Quichuas de la Amazonía, IEETM, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo, Acción Ecológica, ACJ, Asociación Cristiana de Jóvenes del Ecuador-Canandé, ACJ-Club Ecológico Kiwis, ACJ-grupo de jóvenes, Movimiento Antiimperialista Tohallí, Asociación para el desarrollo de niño y niña y la familia en Comunidad, Movimiento Mi Cometa, FOSS, Frente de Organizaciones Sociales de Sabanilla, FOCCAHL, Federación de Organizaciones Comunidades Campesinas Herber Lethuner, MENG, Asociación Juvenil Movimiento Ecológico Nueva Generación, Corporación JUSODEPC, Juventud Social por el Desarrollo de Pedro Carbo, Asociación Cultural Etcétera, OPIP, Organización de Pueblos/as Indígenas de Pastaza, Asociación de Comunidades Quichuas de Sarayaku, FISCH, Federación Interprovincial de Centros Shuar, FACURP, Federación de Agricultores de la Cuenca del Río Portoviejo, Acción Creativa, FEGURGA, Fundación Ecológica Guardianes del Río Gala, Asociación de Pescadores Artesanales Mariscadores y Afines Costa Rica y Barrio Propicia 1 Delfina Torres, viuda de Concha, procedentes de Esmeraldas, Imbabura. Sucumbíos, Napo, Pichincha, Manabí, Guayas, Cotopaxi, Pastaza, Morona Santiago, Azuay y El Oro.

FORCCOFES. Federación de Organizaciones Campesinas del Cordón Fronterizo Ecuatoriano de Sucumbíos, integrada por 12 asociaciones con la finalidad de combatir los/as problemas de contaminación por las fumigaciones.

A nivel institucional se ha contactado a la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, DINAPIN, para coordinar con la red de promotores de los pueblos indígenas en Orellana y Sucumbíos.

Rol de los/as actores líderes campesinos/as e indígenas

La actuación de los/as líderes y lideresas campesinos/as e indígenas se basa en que han asumido en sus propias vidas y en sus acciones el fundamento de los derechos humanos: la necesidad de que la dignidad humana sea respetada, y construyen ese respeto en la relación con el otro, con la comunidad y con el medio ambiente. Los derechos humanos son del individuo y de la colectividad. El individuo no puede ejercer derechos ni respetar derechos sólo, debe hacerlo en una interrelación permanente. El enfoque de derechos humanos en este trabajo parte entonces de este reconocimiento de dignidad del individuo en comunidad, es ésta la que le reconoce dignidad y él reconoce dignidad en los/as demás integrantes de la comunidad.

Con estos antecedentes, en las organizaciones que se han contactado para esta línea de base se puede reconocer un proceso iniciado de construcción de sujetos de derecho; tanto a nivel individual de los/as líderes y lideresas y dirigentes, como a nivel colectivo y de las organizaciones de las comunidades, se está ante un proceso de construcción y ejercicio de ciudadanía.

Porque los/as líderes y lideresas y las comunidades empiezan a tomar conciencia de su realidad y del entorno en el que se desenvuelven, de la relación de poder en la que están, de sus derechos, de sus aliados, de los mecanismos formales y no formales de protección, de la actuación del Estado, de las empresas, de la actuación de las organizaciones no gubernamentales, porque hacen resistencia, se expresan, se manifiestan como actores, son capaces de demandar sus derechos, todo lo cual es el principio del reconocerse como sujetos de derechos.

ACÁPITE V

Actuación estatal frente a su obligación de cumplir y hacer cumplir derechos ambientales

Ante la falta de respuesta del Estado en resguardo de los derechos ambientales, quedan las comunidades y sus dirigentes en la primera línea de defensa, en condiciones de absoluta desigualdad frente al poder de las transnacionales que actúan casi sin control desde el Estado o con limitaciones muy flexibles que siempre son vulneradas.

«El Estado carece de una política definida y normativa frente al tema, termina aceptando como válidas las estrategias e iniciativas de la empresa operadora». ¹⁵ «La casi totalidad de la toma de decisiones y acciones, la responsabilidad de las relaciones con las comunidades y organizaciones la tienen las empresas privadas, cediéndoles de manera factual toda la soberanía sobre administración y gestión de recursos». ¹⁶

(El Estado) «avaliza procesos de negociación en condiciones de absoluta desigualdad para la población local, impide el acceso a la información, y que obtengan asesoramiento jurídico o técnico (a lo largo de los bloques 10 y 23 las características son éstas)». ¹⁷

Analizando las diferentes actuaciones de la institucionalidad estatal directamente relacionada con las políticas extractivas de recursos, tenemos que en el caso de la Fuerza Pública, ésta actúa siempre que la empresa lo solicita, a fin de «brindar seguridad» a sus funcionarios e instalaciones; controlar o reprimir la protesta legítima de las comunidades y asegurar, en definitiva, la operación petrolera.

Al efecto, se ha firmado un Convenio de Cooperación de Seguridad Militar entre el Ministerio de Defensa y las empresas petroleras que operan en la región amazónica, denominado Convenio Marco y existe el Plan Militar de Defensa Interna de las Fuerzas Armadas, en lo relacionado a los planes de protección y seguridad del sistema hidrocarburífero.

Se han celebrado también convenios específicos, en los cuales se cita la siguiente base legal: Art. 183 de la Constitución Política del Ecuador (CPE); Art. 2 y 40 de Ley Seguridad

¹⁵ Ortiz, Op. Cit. p. 81.

¹⁶ Idem, p. 100.

¹⁷ Idem, p. 100.

Nacional; Art. 2, d) Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; Art. 1 y 8 Ley de Hidrocarburos y la Directiva No. 2001-13 prevista en el Convenio Macro.

La normatividad citada no puede desconocer el principio constitucional de soberanía y la obligación del gobierno de velar por su mantenimiento, por lo que esta «colaboración» a empresas transnacionales extranjeras atenta directamente contra este principio. Estos convenios son un atentado contra la dignidad del país.

Además de la militarización, está la presencia de los cuerpos especiales de la Policía Nacional como el Grupo de Operaciones Especiales, GOE; y del Grupo de Intervención y Rescate, GIR, habiéndose denunciado que cierto número de ese personal no usa uniforme en sus actuaciones.

De otra parte, también se han conformado otros cuerpos paralelos de seguridad, como el de Petroproducción que tiene un «Grupo de Ronda», que en sus intervenciones actúa con pasamontañas, con armas, y realiza vigilancia en la noche. La presencia de este grupo ha sido permanente.

De las entrevistas con líderes locales se obtuvieron las siguientes percepciones: «Las autoridades siempre están a favor de las compañías diciendo que la explotación petrolera es el desarrollo de la provincia. Están en contra de las comunidades. No brindan suficiente apoyo. La Policía y militares maltratan a las comunidades, son cómplices de las empresas petroleras. Además extienden órdenes de detención y destrucción de construcciones de mejoras de nuestros productos y fuentes de nuestros líquidos vitales¹⁸. No nos protegen, porque cuando hay un conflicto con la Compañía nos mandan a la Fuerza Pública. Aparentan proteger a las comunidades pero en realidad nos perjudican¹⁹.

Actuación estatal frente a su obligación de prevenir, promover y garantizar los derechos humanos de los/as defensores y defensoras de derechos humanos. Rol de la institucionalidad.

Los/as líderes y lideresas campesinos/as e indígenas identificados como defensores y defensoras de derechos humanos dedicados a la defensa de derechos colectivos y derechos de los Pueblos Indígenas desenvuelven su trabajo en situaciones de alta conflictividad social, y por ello enfrentan diversas amenazas y riesgos.

En Ecuador, las instituciones encargadas de velar por la promoción y respeto de los derechos humanos y garantías de todas las personas y específicamente de los/as defensores y defensoras de derechos humanos, son:

¹⁸ Grupo Focal El Coca.

¹⁹ Grupo Focal El Coca.

Defensoría del Pueblo

Las organizaciones de derechos humanos mantienen una posición crítica respecto a la actuación del Defensor del Pueblo, quien, luego de cumplir una periodo de más de cuatro años como Defensor encargado, fue electo para un periodo adicional de cinco años, violentado lo dispuesto la Constitución Política del Ecuador y haciendo caso omiso de los pronunciamientos de los organismos de derechos humanos nacionales que cuestionan la inoperancia del Defensor electo.

No existe un programa específico de protección a defensores y defensoras de derechos humanos. Se ha conformado en la DINAPIN, Dirección Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas, la Red de Defensores y defensoras Indígenas Promotores de Derechos Humanos²⁰ a la que pertenecen cuarenta promotores en dieciocho provincias, con la que se estableció contacto para este proyecto.

Función Judicial y Ministerio Público

Los/as líderes y lideresas entrevistados han manifestado la desconfianza en la Administración de Justicia, por ello la falta de denuncias, también señalan el temor de los potenciales denunciantes, las distancias y costos que deben asumir para el seguimiento de procesos judiciales, sin contar con la ausencia de institucionalidad estatal en determinadas zonas.

La gran cantidad de fallos contrarios a los intereses de las comunidades y de procesos en contra de las mismas y sus dirigentes que se oponen a las actividades extractivas, son otro de los motivos que desanima a las víctimas de estos atentados, de iniciar un proceso para el restablecimiento de sus derechos por la vía jurídica.

De esta manera, frente a los atentados, se configura un patrón en contra de defensores y defensoras de derechos humanos en el ámbito local. Este patrón incluye la invisibilidad y falta de reconocimiento de su actividad de defensa por parte del Estado, los medios de comunicación y los organismos de alto perfil que se proclaman defensores y defensoras de derechos humanos.

En el Ministerio Público se ha establecido el Programa de protección a testigos²¹, creado en el 2000, mediante el cual se les otorga protección y asistencia, a las personas, cónyuges y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cuando se encuentren en riesgo sus vidas o integridad personales, por causa o con ocasión de la intervención en procesos penales. Tiene un alcance restringido sólo a testigos.

²⁰ Registro Oficial No. 555 de 31 de marzo de 2005.

²¹ Art. 33 LOMP

Corrupción, lentitud, inoperancia e ineficacia en la justicia

De otra parte, existe la práctica de instaurar procesamientos penales contra los/as líderes y liderezas que actúan en defensa de las comunidades.

Los/as líderes y liderezas y miembros de las comunidades entrevistados coinciden en manifestar su falta de confianza en la institucionalidad: Defensoría del Pueblo, Administración de Justicia, Fiscalía General, Policía Judicial, debido a su falta de apego a las normas del debido proceso y a sus resoluciones no fundamentadas en la normatividad vigente.

Esta falta de aplicación por parte de los/as funcionarios/as y operadores de justicia vacía de contenido al componente formal normativo y profundiza la desconfianza y la búsqueda de planteamientos y acciones alternativas a las legales para obtener justicia.

La falta de denuncias sobre los abusos, atropellos, amenazas y afectación del medio ambiente, impide la iniciación de procesos judiciales que sancionen a las empresas o al gobierno por sus acciones y omisiones.

Otras causas para la falta de acceso son que las personas no registran los hechos de manera sistemática; las personas no saben redactar una denuncia; las personas no conocen la posibilidad de iniciar un proceso en el ámbito internacional cuando se han agotado las instancias internas, o no creen estar en condiciones de iniciar tal proceso; las personas no han conocido otras opciones para iniciar los procesos jurídicos a través de organizaciones sociales locales o nacionales.

ACÁPITE VI

Protección a defensores y defensoras de derechos humanos a nivel internacional.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH

La Comisión tiene la facultad de, en casos urgentes, cuando se haga necesario para evitar daños irreparables a las personas, pedir que sean tomadas medidas cautelares para evitar que se consume el daño irreparable, en el caso de ser verdaderos los hechos denunciados.

El 5 de mayo de 2003 la Comisión otorgó medidas cautelares en favor de Francisco Viteri, José Gualinga, Francisco Santi, Fabián Grefa, Marcelo Gualinga y demás miembros de la Comunidad Indígena Sarayacu.

Existe también la Unidad Funcional de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, para recibir información sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en el Hemisferio, mantener contactos con organizaciones no gubernamentales y gubernamentales y coordinar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva relacionado con defensores y defensoras de derechos humanos en las Américas.

ACÁPITE VII

Rol de los medios de comunicación

El tratamiento que se da a la información en el Ecuador es marcadamente desigual. En el ámbito de los temas atinentes a Derechos Humanos; sobre todo aquellos generados en el ámbito local, su relevamiento y presentación a la opinión pública es escasísimo, por no decir, inexistente.

Acerca de la situación de violación constante de derechos humanos que viven las localidades afectadas por las actividades extractivas y el Plan Colombia, no se menciona; si bien, eventualmente, se publica alguna información, se mantiene un patrón que hace que la misma no sea tratada con prioridad, ni como un asunto de derechos humanos.

No se hace un reconocimiento del trabajo de defensores y defensoras locales de derechos humanos.

Y finalmente «varios medios de comunicación se involucran en la estrategia, dando versiones parcializadas en contra de los/as opositores a la presencia de CGC (o de cualquier otra empresa), mientras que la voz de los/as funcionarios de la empresa y de los/as dirigentes aliados gana espacios desproporcionadamente mayores»²².

ACÁPITE VIII

Violaciones a derechos humanos

La organización social y líderes y lideresas campesinos/as e indígenas que trabajan en la línea directa de defensa de derechos medio ambientales, colectivos y de los pueblos indígenas enfrenta, además de la estrategia de las petroleras encaminada a la desarticulación de la comunidad, amenazas y actos concretos de violación de sus derechos humanos fundamentales.

Existen elementos que permiten determinar responsabilidad estatal respecto de estas amenazas y violaciones de derechos humanos, debido a la falta de acción efectiva para prevenirlos y para investigarlos debidamente hasta establecer sanciones y reparaciones.

Se debe diferenciar claramente el escenario político del escenario de las demandas legítimas por la vigencia de derechos humanos en general; y de los derechos colectivos y de los pueblos indígenas, en particular. Si bien en los dos escenarios se dan acciones para desestructurar procesos sociales, a través de actos de represión o amenazas, o a través de procesos de criminalización de líderes sociales; o a través de intentos de deslegitimar la defensa de derechos humanos desde el discurso oficial, es necesario aclarar que este proyecto se dedica a los/as actores y organizaciones que están realizando defensa de derechos, en temas y situaciones de alta conflictividad, ante las políticas estatales extractivas de recursos naturales.

En el documento de situación se hace el recuento de las violaciones cometidas en contra de líderes defensores y defensoras de derechos humanos. Existen casos de violación a la vida, a la integridad personal; a la libertad y seguridad personales; al libre tránsito. De otra parte, se criminaliza a la organización y a sus dirigentes cuando realizan demandas sociales, instaurándoles juicios en base a falsa imputación de delitos contra el Estado. También existen casos de violación del derecho a la libertad de expresión.

²² Pablo Ortiz, Op. Cit., p. 93.

CONCLUSIONES

1. Los líderes y lideresas campesinos/as e indígenas desarrollan actividades, legítimas y legales, en defensa de los derechos colectivos y de los derechos de los pueblos indígenas, asumiendo su calidad de ciudadanos/as y de sujetos de derechos, motivando y fortaleciendo la organización social.
2. Los casos de violaciones a los derechos de defensores y defensoras de derechos humanos tienen la finalidad de intimidarlos/as o amedrentarlos/as para que no continúen con su labor, y son un mensaje para la organización a la que pertenecen para desarticularla y desmovilizarla.
3. Se utiliza la estructura estatal y la paraestatal, representada por los cuerpos de seguridad de las empresas petroleras, que están actuando con tolerancia y/o aquiescencia del Estado.
4. La actuación de las empresas transnacionales petroleras desestructuran la organización social que hace resistencia a la actividad petrolera.
5. No existe voluntad política del Estado para desmontar estos cuerpos de seguridad privada y para exigir de las empresas que su actuación se enmarque dentro de la institucionalidad y del respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales.
6. La administración de justicia no cumple con su rol de juzgar y sancionar a los/as responsables materiales, peor intelectuales, de las violaciones de derechos humanos.
7. La ausencia de actuación del Estado representa violación de normativa nacional e internacional, particularmente de la Declaración de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.
8. En el caso de defensores y defensoras de derechos humanos, las normas formales del ordenamiento jurídico nacional están de acuerdo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero su falta de vigencia, envía el mensaje de que no son bienes jurídicos con derecho a protección, lo que debilita la confianza y credibilidad en el Estado, y administración de justicia en los/as afectados/as y en la sociedad en general.
9. Si no se cumple la normativa de protección no se garantiza la construcción de ciudadanía.
10. En todos los casos en que no se da cumplimiento se genera responsabilidad estatal en los términos del Art. 20 de la Constitución Política del Ecuador.
11. «Las medidas cautelares, son un mecanismo que no ha sido utilizado en el Ecuador. En los últimos 8 años se han presentado 76 casos ante la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos, referentes a protección de los derechos de defensores y defensoras de derechos humanos, y tan solo una medida ha sido solicitada por el Ecuador. Este es un resultado alarmante sobre todo si analizamos que el Ecuador presenta características similares a otros países de América donde existen problemas de exploración, explotación petrolera – maderera y minera en territorios ancestrales o protegidos, donde los representantes de éstos, dirigentes y activistas se encuentran, según denuncias de diversas organizaciones no gubernamentales nacionales, bajo constantes amenazas y en peligro por sus actividades»²³.

12. Los resultados que la Comisión ofrece son inmediatos, debido a los parámetros de urgencia, e inminencia del peligro que la Comisión utiliza para calificar la procedencia o no de la adopción de las medidas. Por estas características este mecanismo es muy utilizado por los países de similares características a las ecuatorianas y se han dado muy buenos resultados, en especial al tratarse sobre derechos o dirigentes de pueblos indígenas en relación con su tierra o la protección de sus raíces ancestrales, la Comisión cuenta no solo con la vía convencional para acceder a estas medidas sino también con la Relatoría Especial para la Protección de Pueblos Indígenas»²⁴.

²³ Espinoza, María Gabriela, Estudio sobre Organismos Internacionales competentes en materia de Defensores de Derechos Humanos, Clínica de Derechos Humanos, Poligrafiado, marzo del 2005, Quito, p. 2, 3

²⁴ Idem.

2

Caja de Herramientas

Silvana Sánchez Pinto
Susana Rodas León



¿Una Caja de Herramientas para defensores y defensoras de Derechos Humanos?

¿Conoce el cajón de un sastre?

Está lleno de cosas: tijeras, pedazos de tela, agujas, tizas tiradas por aquí y por allá, corchetes y gafetes, hilo de los más diversos colores; en fin muchas, muchas cosas.

Cuando uno ve de «lejos» y de «fuera» no encuentra sentido a tal acumulación; nadie entiende el por qué y el para qué. Hay cosas que nunca las utilizará, otras que son de uso diario y permanente, pero ahí están todas juntas.

Así es esta cartilla, les ofrecemos muchas cosas que son necesarias para la defensa de los derechos humanos, unas son materiales para uso cotidiano, otras para cuando se necesiten (ojalá nunca tengan que hacerlo) pero ahí están.

Queremos apoyar su trabajo y entregarles esta caja de herramientas o este cajón de sastre, como ustedes quieran llamarlo.

Revisen su contenido y hagan un inventario de todo lo que contiene para que en su trabajo pueda servirles de apoyo.

Es nuestro aporte a su esfuerzo y dedicación.



Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son valores y normas que protegen a todos y a todas ante los demás y ante la autoridad.

Los Derechos Humanos se fundamentan en los principios de:

- Dignidad de la persona humana.
- Libertad de la persona humana.
- Capacidad de elección
- Sociabilidad de la persona humana.
- Equidad.
- No discriminación por ningún motivo: género, clase social, origen étnico, nacionalidad, religión, opinión pública, edad, discapacidad; y
- Solidaridad.

La dignidad humana exige que las personas sean tratadas como fines y no como medios²⁵. Y esa dignidad es necesario defenderla.

Los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes.

Son **universales** porque son para todos y todas, protegen a cada ser humano sin distinción de sexo, edad, etnia, religión, posición social o económica, opción sexual, u otra razón. Suponen una ética de no discriminación pero, al mismo tiempo, son **particulares** porque se concretan en cada persona y son ejercidos por cada ser humano en particular.

Son indivisibles: porque son una unidad, no puede defenderse sólo unos derechos y otros no, se defienden todos porque si se lesiona un derecho se afectan los demás.

Son interdependientes: Están relacionados unos con otros para que todos los derechos puedan protegernos; por ejemplo, el derecho a la salud es condición indispensable para el derecho a la vida, el derecho al trabajo es fundamental para el derecho a la educación y viceversa.

²⁵ Kant, Emmanuel, en Fukuyama, Francis, El fin del hombre, Punto de Lectura, 2003, p. 245.

Los derechos humanos son **socio-históricos** porque forman parte de las prácticas que los seres humanos van considerando dignas y justas y requieren ser permanentemente defendidos. Dice Helio Gallardo: «si en el mundo imperaran los derechos humanos sería un mundo liberado, un mundo donde el ser humano por primera vez es posible con sus particularidades»²⁶.

La condición fundamental para la defensa de los derechos humanos es que cada persona se asuma y se construya como sujeto de derechos, tanto a nivel individual como colectivo.

¿COMO PUEDO SER SUJETO DE DERECHOS?²⁷

- Aprender los derechos.
- Respetar los derechos humanos y luchar por no perderlos.
- Trabajar por el bien común al interés particular.
- Practicar la justicia y la solidaridad al ejercer los derechos.
- Trabajar por la unidad en la diversidad y la relación intercultural.
- Denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Preservar el medio ambiente sano.
- Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- Conservar el patrimonio cultural y natural del país y cuidar y mantener los bienes públicos.
- Ama quilla, ama llulla, ama shua. No ser ocioso, no mentir, no robar.

Esta condición se complementa con la responsabilidad de los Estados de **respetar los Derechos Humanos**: que sus funcionarios o agentes no violen los derechos; **proteger los Derechos Humanos**: tomar medidas para asegurar que ningún particular o tercero viole esos derechos, y **cumplir los Derechos Humanos**: debe crear las condiciones objetivas para que se haga posible el disfrute de los derechos: promoverlos, dictar políticas públicas, dotar de presupuesto, capacitar a los funcionarios.

Los Derechos Humanos protegen al individuo de los excesos que pudiera cometer el Estado; los excesos o conductas anómalas de los individuos son penadas por las leyes.

Se debe establecer con claridad los casos en que se da violación de derechos humanos:

²⁶ Gallardo Helio, Ponencia Coyuntura Latinoamericana y Construcción de Sujetos, FLACSO, 1999, archivo electrónico, pág. 44.

²⁷ Basado en el artículo 97 de la Constitución Política del Ecuador

HAY VIOLACION DE DERECHOS HUMANOS:

- Cuando el acto es cometido por funcionario público, en ejercicio de sus funciones, o cuando se vale de las ventajas de su cargo público.
- Cuando el acto es cometido por particulares que prestan servicio público, con la tolerancia del Estado.
- Cuando el acto es cometido por particulares que actúan con concesión del Estado o con tolerancia de éste.

1. Tipología de los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se clasifican en:

- Derechos Civiles y Políticos.
- Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Derechos Colectivos.
- Derechos de los Pueblos.

1.1. Derechos Civiles

Tienen fundamento en la dignidad y libertad de la persona.

Constan principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Constitución Política de la República.

a) Derecho a la vida

Protege de:

- Ejecución extrajudicial o extralegal.
- Tentativa de ejecución extralegal o extrajudicial.
- Amenazas de muerte.

b) Derecho a la integridad personal.

Protege de:

- Tortura.
- Tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Otras amenazas.

c) Derecho a la libertad y seguridad personales

Protege de:

- Detención arbitraria.
- Detención ilegal o en infracción de garantías judiciales.
- Secuestro.
- Desaparición forzada.

d) Derecho al debido proceso legal

Ofrece las siguientes garantías procesales:

- Derecho a la presunción de inocencia.
- Derecho a ser juzgado por juez o tribunal competente, independiente e imparcial.
- Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable.
- Derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado.
- Derecho a disponer de un intérprete.
- Derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.
- Derecho a una instancia plural.
- Derecho al hábeas corpus.

e) Derecho a la justicia

Contempla:

- Derecho al acceso a la justicia.
- Deber jurídico del estado de prevenir, investigar y sancionar.
- Penalización a la obstaculización a la labor de la justicia.
- Derecho a la reparación.

f) Derecho a la libertad de asociación.

- Libertad de reunión.
- Libertad sindical.

- Negociación colectiva
- Huelga
- Fomento empleo
- Protección a los desempleados

f) Derecho a la libertad de circulación y residencia.

- Derecho a circular libremente en mi propio país y a cambiar de residencia.
- Derecho a trasladarme a otro país.
- Derecho a solicitar asilo y/o refugio.
- Derecho a no ser devuelto o deportado al país donde mi vida y seguridad está en peligro.

h) Derecho a no ser privados de documentos de identidad personal o de estado civil.

1.2. Derechos Políticos:

- Derecho a inscribirse en el registro electoral.
- Derecho a ejercer el sufragio.
- Igualdad de condiciones en acceso a cargos públicos.
- Derecho a participar en actividades políticas.
- Derecho a la libertad de expresión.

1.3. Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Tienen fundamento en la equidad (el acceso de todos y todas a los derechos en igualdad de oportunidades y respetando las diferencias). Están contemplados principalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Proclamación de Teherán de 1978 establece: «La realización de los derechos civiles y políticos, sin el goce de los derechos económicos, sociales y culturales resulta imposible».

Contemplan:

- Derecho a la alimentación.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la salud.

- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a protección especial a niños/as, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados.
- Derecho a la vivienda.
- Derecho a la educación.
- Derecho a participar en la vida cultural.

El informe de Naciones Unidas de 1954 sobre la definición y medición de los estándares de nivel de vida incluye: salud, alimentación, educación, condiciones de trabajo, empleo, consumo y ahorro, transporte, vivienda, vestido, ocio, seguridad social y derechos humanos²⁸.

1.4. Derechos Colectivos

Tienen fundamento en la solidaridad. Están previstos en la Declaración del Derecho al Desarrollo de Naciones Unidas, de 4 de diciembre de 1986.

Son derechos colectivos:

- Derecho a la libre determinación.
- Derecho a la soberanía plena sobre todos sus recursos y riquezas naturales.
- Derecho a la paz y seguridad internacionales.
- Derecho a igualdad de oportunidades en el acceso a recursos básicos.
- Derecho al desarrollo económico, social, cultural y político.
- Derecho a un medio ambiente sano.
- Derecho de los consumidores.
- Derecho a autogobierno.
- Derecho a expresar libremente la cultura y la lengua.

1.5. Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales

Están recogidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Los Estados tienen las siguientes obligaciones:

- Garantizar igualdad de derechos y oportunidades.
- Eliminar diferencias socioeconómicas entre miembros indígenas y miembros de la comunidad nacional.

²⁸ Latouche, Serge, El planeta de los náufragos, pág. 155.

- Garantizar el gozo pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin discriminación.
- Adoptar medidas especiales para proteger las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente.
- Reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales.
- Garantizar el derecho de decidir sus propias prioridades de desarrollo y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural.
- Mejorar las condiciones de vida, de trabajo y nivel de salud y educación.
- Garantizar el derecho de conservar sus costumbres, instituciones y métodos para la represión de delitos cometidos por sus miembros siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales reconocidos a nivel nacional, ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Garantizar el derecho a acceso a procedimientos legales que garanticen la protección contra la violación de sus derechos, y facilitarles intérpretes.
- Reconocer la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos reviste su relación con la tierra y el territorio y adoptar medidas para garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.
- Garantizar condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, para asignarles tierras adicionales, cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes; y el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.
- Respetar las modalidades de transmisión de los derechos sobre las tierras.
- Al aplicar la legislación nacional a los pueblos indígenas y tribales deberán tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.
- Los tribunales penales deberán tener en cuenta las costumbres de dichos pueblos en la materia y sus características económicas y sociales.
- Dar preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.
- Proteger los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras, sobre todo el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
- Consultar a los pueblos indígenas antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras,

en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras.

- Adoptar medidas especiales para garantizar a los trabajadores de esos pueblos una protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo.
- Evitar cualquier discriminación entre los trabajadores de pueblos indígenas y tribales y los demás trabajadores, especialmente en lo relativo a: a) acceso al empleo; b) remuneración igual por trabajo de igual valor; c) asistencia médica y social, seguridad e higiene en el trabajo, prestaciones de seguridad social y; d) derecho de asociación.
- Reconocer como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos la artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos indígenas y tribales, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección.
- Velar porque se pongan a disposición de los pueblos indígenas y tribales servicios de salud adecuados o proporcionarles los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.
- Organizar servicios de salud a nivel comunitario, considerando condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.
- Adoptar medidas para garantizar a los miembros de los pueblos indígenas y tribales la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles.
- Enseñar a los niños de los pueblos indígenas y tribales a leer y a escribir en su propia lengua indígena.
- Adoptar disposiciones para preservar las lenguas indígenas y tribales.
- Adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas y tribales, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos provenientes del presente Convenio
- Adoptar medidas educativas para eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos
- Tomar medidas apropiadas para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales.
- Todas las acciones y propuestas se realizarán con la participación y cooperación de los pueblos interesados.

Mecanismos Nacionales de Protección de Derechos Humanos

1. Acción de Amparo Constitucional²⁹

El Amparo Constitucional es una Garantía Constitucional que **protege todos los derechos**, (Civiles y Políticos, Económicos, Sociales y Culturales y Derechos Colectivos). Recordando que para proteger el derecho a la libertad, la garantía específica es el Hábeas Corpus y para proteger el derecho a la información personal, la garantía específica es el Hábeas Data.

TITULAR DE LA ACCION DE AMPARO CONSTITUCIONAL

- El/la ofendido/a, por sí o por medio de representante.
- El/la representante legitimado/a de una comunidad.
- La Defensoría del Pueblo.
- Cualquier persona, cuando se trate de la protección del medio ambiente.

AUTORIDAD QUE LO CONOCE

Cualquier Juez de lo Civil o tribunales de instancia y excepcionalmente (en feriados o fines de semana), el Juez o Tribunal Penal.

²⁹ INREDH, «Son Nuestros», Manual popular sobre Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, 2000, pp. 66 a 68.

CASOS

Cuando existe una violación o amenaza de violación de un derecho reconocido en la Constitución Política y/o en los Tratados internacionales ratificados por el Ecuador, que de modo inminente (en el futuro inmediato) amenace con causar un daño.

DEMANDADO

- Autoridad pública.
- Personas que presten servicios públicos.
- Delegatarios o concesionarios de autoridad pública.
- Particulares, cuando sus acciones u omisiones afecten un derecho colectivo o de interés comunitario. Por ejemplo, el medio ambiente.

TRAMITE

- Presentado el amparo, el Juez convoca a las partes a una audiencia, en 24 horas.
- Si lo considera pertinente, puede ordenar la suspensión del acto u omisión violatorio en su primera providencia.
- En la audiencia se escuchará los argumentos de las partes.
- Después de la audiencia el Juez tiene 48 horas para resolver, resolución que debe cumplirse de inmediato.
- De la resolución se puede apelar ante el Tribunal Constitucional dentro de los 3 días siguientes de haberse notificado la resolución del Juez.

RESULTADO

Prevenir, suspender, reparar o remediar las consecuencias de un acto u omisión que viole o pueda violar un derecho constitucional o reconocido en tratados internacionales.

EXCEPCION:

En el Ecuador no es posible interponer una acción de amparo frente a decisiones judiciales (sentencias).

2. Hábeas Corpus

El Hábeas Corpus es una Garantía Constitucional que **protege el derecho a la libertad**, cuando existe una detención ilegal o arbitraria. No se necesita abogado para presentarlo.

Existe detención ilegal:

- Cuando se priva de la libertad a una persona sin orden de Juez Penal competente para conocer el caso, excepto en el caso de delito flagrante; en este caso no se le puede detener por más de 24 horas, sin que un Juez conozca el caso y ordene la privación de la libertad.
- Cuando la orden de detención no cumple con los requisitos que establece la Ley, (motivo de la detención, fecha y firma del Juez).
- Cuando la detención provisional, (solo para investigar) dure más de 24 horas.
- Cuando se detiene a una mujer embarazada, hasta los 90 días posteriores al parto.
- Cuando se detiene a un menor de 18 años en centros de adultos.
- Cuando la persona detenida compruebe que es consumidora y no traficante de droga.
- Cuando la prisión preventiva se ha prolongado por más de 6 meses en delitos sancionados con prisión y 1 año en delitos sancionados con reclusión.

Existe detención arbitraria cuando:

- Se realiza sin base en la ley.
- Se realiza con base en la ley, pero no acorde a los principios internacionales de Derechos Humanos.
- Se prolonga indebidamente la detención después del cumplimiento de la condena, o después de ordenada la libertad.
- Es incorrecta, injusta, imprevisible, por ejemplo, detenciones por sospecha, por indocumentación, durante redadas policiales.

2.1. Procedimiento³⁰:

TITULAR DEL HABEAS CORPUS

Toda persona que crea estar ilegalmente privada de la libertad (Detenido/a, familiar, amigos/as, el Defensor del Pueblo).

AUTORIDAD QUE LO CONOCE

Alcalde del lugar donde se encuentra la persona privada de libertad.

TRAMITE

Presentado el Hábeas Corpus, por escrito o verbalmente, el Alcalde debe señalar la audiencia en las 24 horas siguientes para que se presente a la persona detenida y la orden de detención, después de que se lleva a cabo la audiencia, el Alcalde tiene hasta 24 horas para resolver, sea aceptando o negando el Hábeas Corpus.

RESULTADOS

Si se acepta el Hábeas Corpus, se consigue la orden de **inmediata libertad**. **Si** el Alcalde **niega** el Habeas Corpus, **se puede apelar al Tribunal Constitucional**.

³⁰ Idem, pp. 58 y 59.

2.2. Modelo de Hábeas Corpus:

SEÑOR ALCALDE DEL CANTON...

Yo
ante usted comparezco y amparado en lo que prescribe el Art. 93 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con lo determinado en el Art. 30 y siguientes de la Ley de Control Constitucional; y, Art. 74 de la Ley de Régimen Municipal; y Art. 7, numeral 2 y 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; acudo y presento acción de HABEAS CORPUS, en los siguientes términos:

Fui detenido el en las calles de la ciudad de a las por agentes de la Policía Judicial, sin que se exhibieran orden judicial de detención en mi contra. Fui llevado a los calabozos de la Policía Judicial, en donde permanezco sin que se me haya informado del motivo de mi detención y no se me ha puesto a órdenes del juez competente.

No se me ha permitido entrevistarme con un abogado.

Por todo lo expuesto, acudo ante usted señor alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y presento este recurso de hábeas corpus a mi favor, realizada la audiencia, donde se comprobará la ilegalidad de mi detención, se servirá ordenar mi inmediata libertad.

FIRMA

3. Habeas Data³¹

El Hábeas Data es una Garantía Constitucional que **protege el derecho a la información personal**, el honor, la intimidad y la buena reputación de las personas.

Los avances científicos y tecnológicos hacen posible que las personas o las instituciones públicas o privadas tengan información sobre nuestra persona o nuestros bienes, sin que siquiera sospechemos aquello. La Constitución permite acceder a esos documentos, bancos de datos, informes que tengan las instituciones públicas y privadas, sobre nosotros/as o sobre nuestros bienes y conocer el uso que se haga de ellas.

También es posible que conociendo que existe información sobre nosotros/as se nos niegue el acceso a ella. Puede ser también que aquella información sea falsa o que sea inexacta o que siendo verdadera no deseemos que sea divulgada, pues nos ocasionaría un daño moral. En estos casos la Constitución ha previsto el Hábeas Data.

TITULAR DEL HÁBEAS DATA

- Toda persona que quiera acceder a información sobre sí misma o sobre sus bienes.
- La Defensoría del Pueblo.

DEMANDADO

Representante de entidad pública o privada.

AUTORIDAD QUE LO CONOCE

Cualquier juez o tribunal de primera instancia del domicilio de quien tenga la información o datos requeridos.

³¹ Idem, pp. 62 y 63.

TRAMITE

- Presentación del Hábeas Data ante el juez.
- El Juez llama a audiencia en los 8 días siguientes.
- En la audiencia la parte demandada puede entregar la información solicitada y termina la acción.
- Si no lo hace, el Juez deberá resolver en 48 horas si acepta o niega el Habeas data.

RESULTADOS

Si el Juez acepta el Hábeas Data, se consigue:

- Obtener información de manera, directa, clara, verídica y completa.
- Conocer el uso que se le ha dado a la información y que se pretende hacer de ella.
- Obtener que la información sea actualizada, rectificada, eliminada, o anulada.
- Si el Juez niega el Hábeas Data, se puede apelar ante el Tribunal Constitucional e insistir en nuestra petición.

4. Defensoría del Pueblo³²

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado, con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar el hábeas corpus, la acción de amparo y hábeas data de las personas que lo requieran; y se encarga de realizar acciones de promoción, prevención, protección y defensa de los derechos humanos de todos los habitantes del país y vigilar la adecuada prestación de los servicios públicos.

El Defensor del Pueblo es un funcionario elegido por el Congreso Nacional.

FUNCIONES

- Promover o patrocinar las acciones constitucionales de Amparo Constitucional, Habeas Corpus y Hábeas Data.
- Defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales, individuales o colectivos, contemplados en la Constitución, Leyes, Convenios y Tratados internacionales, ratificados por el Ecuador.
- Promover, capacitar, difundir y asesorar sobre Derechos Humanos ambientales y de patrimonio cultural a las personas que lo requieran.
- Hacer públicas sus recomendaciones y orientar a los ciudadanos sobre sus derechos.
- Pronunciarse públicamente sobre casos cuyos criterios sean doctrina para la defensa de los Derechos Humanos.
- Emitir censura pública en contra de los responsables materiales o intelectuales de actos o comportamientos contrarios a los Derechos Humanos.
- Proteger o defender de oficio o a petición de parte a los ecuatorianos cuyos derechos humanos sean violados en el exterior, sea a través de la vía diplomática o la vía judicial internacional.
- Investigar en forma gratuita, inmediata y oportuna a las autoridades o personas que se encuentren denunciadas por los particulares como violadores de derechos humanos.

³² Idem, pp. 72 y 73.

- Dar informes favorables sobre la procedencia de demandas de inconstitucionalidad.
- Visitar periódicamente los Centros de Rehabilitación Social, unidades de investigación, recintos policiales y militares, para velar por el respeto a los Derechos Humanos.
- Ser mediador de conflictos existentes entre personas jurídicas y organizaciones populares con la Administración Pública, cuando lo considere conveniente. Siempre y cuando no se trate de mediar con derechos humanos.

¿Quiénes pueden acceder a la Defensoría del Pueblo?

Cualquier persona, en forma individual o colectiva, sin discriminación de ningún tipo, puede acudir a la Defensoría con una queja si considera que un organismo público ha vulnerado sus derechos fundamentales.

5. Derecho de Petición

Toda persona tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, pero no a nombre del pueblo, y a recibir la atención o las respuestas pertinentes en el plazo adecuado³³.

Toda persona tiene derecho a conocer el estado de los trámites en que estén interesados, obtener copias simples y certificadas de documentos, conocer el nombre de los funcionarios encargados del trámite, solicitar pruebas, presentar alegatos y defenderse, a que no se les exija copias o documentos que estén archivados en la institución, a ser informados sobre instructivos internos, a tener acceso a archivos, a ser oídos y tratados con respeto³⁴.

Toda petición a una autoridad pública deberá resolverse en un término no mayor a quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, salvo que una norma legal expresamente señale otro distinto. Si en quince días no se ha respondido, se entenderá que la solicitud o pedido ha sido aprobada o que la reclamación ha sido resuelta en favor del reclamante³⁵.

El funcionario tendrá la obligación de entregar, a pedido del interesado, bajo pena de destitución, una certificación que indique el vencimiento del término. Cuando el funcionario no acepte la petición o suspenda el procedimiento o no expida la resolución dentro de los términos previstos, se podrá denunciar a los jueces penales, de conformidad con el Art. 212 del Código Penal. La máxima autoridad comunicará al Ministro Fiscal Distrital para el enjuiciamiento³⁶.

Para el ejercicio del derecho a fiscalizar los actos de los órganos del poder público, previsto en el Art. 26 de la Constitución Política de la República, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su Art. 50, numeral 2, establece que los funcionarios de las instituciones de la Función Ejecutiva no pueden negar el acceso a la documentación, que se halle en su poder, salvo la documentación reservada.

³³ Art. 23, numeral 15 de la Constitución Política del Ecuador.

³⁴ Art. 205 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

³⁵ Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada.

³⁶ Idem.

6. Recurso de Acceso a la Información

Garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental a la información, sobre todo la protección de la información personal en poder del sector público o privado, conforme a las garantías constitucionales e instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador.

Todas las instituciones del Estado en sus actuaciones deben someterse a los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas y para ello deben adoptar medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información, lo que permitirá fiscalizar y controlar sus actos y el uso de los recursos públicos, a través de la efectiva participación ciudadana.

El acceso a la información pública será gratuito, a excepción de los costos de reproducción de copias.

TITULAR DE LA ACCION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos/as.

AUTORIDAD QUE LO CONOCE

- Titular de la institución (fase o instancia administrativa).
- En caso de no entregar la información, el Juez de lo civil o Tribunal de Instancia del domicilio del poseedor de la información requerida. (fase o instancia judicial).

DEMANDADO

- Organismos y entidades del sector público.
- Instituciones privadas que tengan participación del Estado.
- Organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado.
- Instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado.
- Corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales que mantengan convenios con instituciones públicas.

- Instituciones cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado.
- Instituciones delegatarias o concesionarias del Estado.
- Instituciones privadas que posean información pública.

TRAMITE

- Presentación de la solicitud que contendrá: identificación del recurrente, fundamentos de hecho y de derecho, señalamiento de la autoridad que denegó la información, petición.
- Juez o tribunal conoce en el término de 48 horas.
- Cuando la información corra peligro de ser ocultada, desaparecida o destruida, el juez puede dictar medidas cautelares: colocar sellos de seguridad en la información, aprehender, verificar o reproducir la información pudiendo contar con el auxilio de la fuerza pública.
- El mismo día convoca a las partes para ser oídas en audiencia a celebrarse dentro de las 24 horas siguientes.
- Resolución en el término máximo de 2 días.
- Admitido el recurso, el demandado entregará al juez en 8 días toda la información.
- Si no se la entrega, el Juez dispondrá la entrega en 24 horas.
- El juez puede ordenar la verificación directa de él a los archivos correspondientes.
- De esta resolución se puede apelar ante el Tribunal Constitucional, dentro de 3 días hábiles.

RESULTADO

Obtener la información completa y veraz requerida de la entidad pública o privada.

EXCEPCION

No se puede solicitar la información que se obtiene en la fase de investigación previa, a cargo del Ministerio Fiscal.

7. Otras instancias nacionales de protección

7.1. Organismo Judicial

El sistema procesal será un medio para la realización de la justicia³⁷. Hará efectivas las garantías del debido proceso y velará por el cumplimiento de los principios de inmediación, celeridad y eficiencia³⁸.

Los órganos de la Función Judicial son: La Corte Suprema de Justicia, cortes, tribunales y juzgados y el Consejo Nacional de la Judicatura³⁹.

El Estado ecuatoriano reconoce a las autoridades de los pueblos indígenas el derecho de ejercer funciones de justicia, aplicando normas y procedimientos propios para la solución de conflictos internos de conformidad con sus costumbres, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes⁴⁰.

7.2. Ministerio Público

Integrado por el Ministro Fiscal General, los Fiscales Distritales y agentes fiscales.

Preverá en el conocimiento de las causas, dirigirá y promoverá la investigación pre procesal y procesal penal, de hallar fundamento acusará⁴¹; dirigirá el cuerpo policial especializado y un departamento médico legal⁴²; vigilará el funcionamiento y aplicación del régimen penitenciario y la rehabilitación social del delincuente⁴³; velará por la protección de las víctimas y testigos⁴⁴.

³⁷ Art. 192 de la Constitución Política del Ecuador.

³⁸ Idem.

³⁹ Art. 198 de la Constitución Política del Ecuador.

⁴⁰ Art. 191 de la Constitución Política del Ecuador.

⁴¹ Art. 219 de la Constitución Política del Ecuador.

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Idem.

Son atribuciones del fiscal: recibir denuncias por delitos, reconocer lugares, resultados, huellas, señales del delito, ordenar la detención de la persona sorprendida en delito flagrante y ponerla en 24 horas, a órdenes del juez, solicitar al juez que dicte medidas cautelares personales y reales; o pedir su revocatoria; practicar investigaciones que considere necesarias para esclarecer el hecho delictivo⁴⁵.

7.3. Comisión de Control Cívico de la Corrupción

Promoverá la eliminación de la corrupción; receptorá denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos por instituciones del estado, para investigarlos y solicitar su juzgamiento y sanción⁴⁶, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público y de la Contraloría General del Estado⁴⁷. La Función Judicial deberá tramitar sus pedidos. Podrá requerir cualquier información de las instituciones públicas⁴⁸.

Igualmente, cualquier ciudadano o las organizaciones gremiales, cívicas y populares tienen la facultad de presentar denuncias de actos de corrupción por escrito, identificándose y señalando domicilio, ante las instituciones públicas, las cuales remitirán a la Secretaría General de la Administración Pública⁴⁹. Las organizaciones tienen derecho a ser parte procesal, con derecho de acceso al expediente y a ser notificados con los resultados finales.

7.4. Policía Nacional

Tiene como misión fundamental garantizar la seguridad y orden públicos. Está bajo la supervisión, evaluación y control del Consejo Nacional de Policía⁵⁰. La Fuerza Pública se debe al Estado y el presidente será su máxima autoridad⁵¹. El mando policial se ejercerá de acuerdo con la ley. La Fuerza Pública será obediente y no deliberante. Sus autoridades serán responsables por las órdenes que impartan pero la obediencia de órdenes superiores

⁴⁵ Art. 216 del Código de Procedimiento Penal.

⁴⁶ Art. 220 de la Constitución Política del Ecuador.

⁴⁷ Art. 221 de la Constitución Política del Ecuador.

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Art. 50.3 y 50.4 del Estatuto Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

⁵⁰ Art. 183 de la Constitución Política del Ecuador.

⁵¹ Art. 184 de la Constitución Política del Ecuador.

no eximirá a quienes las ejecuten de responsabilidad por la violación de los derechos garantizados por la Constitución y la ley⁵².

En caso de infracciones comunes, estarán sujetos a la justicia ordinaria⁵³.

7.5. Policía Judicial

Cuerpo auxiliar del Ministerio Público, su funcionamiento se sujetará a la Constitución⁵⁴. Realiza la investigación de los delitos de acción pública y de instancia particular bajo la dirección y control del Ministerio Público⁵⁵. Procede a la aprehensión de las personas sorprendidas en delito flagrante, debiendo ponerlas en 24 horas a órdenes del juez competente y auxiliar a las víctimas del delito⁵⁶.

Los miembros de la Policía Judicial están obligados a observar estrictamente las formalidades legales y se abstendrán, bajo su responsabilidad, de usar medios de averiguación violatorios de los derechos humanos consagrados en la Constitución y convenios internacionales⁵⁷.

7.6. Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional

Le corresponde investigar las denuncias presentadas sobre violaciones a derechos humanos e informar sobre los proyectos de ley relacionados con su protección⁵⁸.

⁵² Art. 185 de la Constitución Política del Ecuador.

⁵³ Art. 187 de la Constitución Política del Ecuador.

⁵⁴ Art. 207 del Código de Procedimiento Penal.

⁵⁵ Art. 208 del Código de Procedimiento Penal.

⁵⁶ Art. 209, numeral 3, del Código de Procedimiento Penal.

⁵⁷ Art. 211 del Código de Procedimiento Penal.

⁵⁸ www.congreso.gov.ec-comisiones.

7.7. Procuraduría General del Estado

Le corresponde absolver consultas y asesorar a las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico. El pronunciamiento será obligatorio para la Administración Pública, sobre la materia consultada, en los términos indicados en la Ley Orgánica de la Procuraduría⁵⁹.

⁵⁹ Art. 3, literal e, de la Ley de la Procuraduría General del Estado.

Mecanismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos

1. Sistema de Naciones Unidas⁶⁰

1.1. Protección convencional de Derechos Humanos

1.1.1. Mecanismos de información

Los Estados deben presentar informes periódicos sobre las disposiciones que se hayan adoptado para la vigencia de los derechos humanos. Se presentan ante los Comités de Naciones Unidas que elaboran informes sobre la situación de cada país.

| | |
|---|--|
| Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos | Comité de Derechos Humanos. |
| Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales | Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. |
| Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. | Comité para la Eliminación de todas las formas de discriminación racial. |

⁶⁰ Villán Durán, Carlos, Introducción al Sistema de Protección de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, España, p.1 - 10.

1.1.2. Mecanismos especializados por cada derecho. Ejemplos:

- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- OIT, Organización Internacional del Trabajo.

1.2. Mecanismos cuasicontenciosos

Cuasicontencioso significa que no es propiamente un juicio. El Estado y la víctima se presentan ante el Comité con sus argumentos por escrito. El Comité se pronuncia sobre la admisibilidad y luego sobre el fondo del asunto en sentencia.

Sistema de Naciones Unidas: Quejas individuales, está previsto en:

- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.
- Convención contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

1.3. Mecanismos Contenciosos

Se instauran ante el cometimiento de crímenes internacionales por parte de los Estados:

- Crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelamiento, tortura, violación, persecuciones por motivos políticos, raciales y religiosos y actos inhumanos que se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil.
- Crímenes contra la paz y seguridad de la humanidad.
- Delito de tortura.

- Crimen de genocidio: matanza o lesiones graves a miembros de un grupo nacional, étnico, racial o religioso, con la intención de destruirlo total o parcialmente.
- Crimen de apartheid.
- Discriminación racial.

Históricamente, se han conformado los Tribunales Penales Internacionales para juzgar los crímenes cometidos en la ex Yugoslavia (1993), en Rwanda (1994) y en Sierra Leona (2000) y sigue en estudio el establecimiento de un Tribunal para juzgar el genocidio de los años 70 en Camboya.

En 1998, se aprobó el Estatuto de la Corte Penal Internacional. La Corte tendrá por sede La Haya y se compondrá de 18 magistrados elegidos por la Asamblea de Estados partes. La Corte es complementaria de las jurisdicciones penales nacionales para poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto y que se consideran imprescriptibles. (Art. 29 del Estatuto).

Estos crímenes son:

- Genocidio.
- Crímenes de lesa humanidad: cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil: asesinato, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos; desaparición forzada de personas; el crimen de apartheid y otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física,
- Crímenes de guerra: cuando se cometen como parte de un plan o política o como parte de la comisión a gran escala de tales crímenes: infracciones graves de los Convenios de Ginebra: matar intencionalmente, someter a tortura, infligir grandes sufrimientos, destruir bienes o apropiarse de ellos a gran escala, obligar a un prisionero de guerra a prestar servicio en las fuerzas enemigas o privarle de sus derechos a un juicio justo e imparcial, deportar y tomar rehenes; otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales: atacar a la población civil, objetos civiles, matar o herir a un enemigo que se haya rendido, saquear una ciudad, usar armas envenenadas, gases tóxicos, provocar inanición a la población, reclutar a niños menores de 15 años; en los conflictos armados internos: violencia contra la vida e integridad física, ultrajes contra la dignidad, toma de rehenes, ejecuciones sin sentencia previa, atacar a la población civil, a la infraestructura sanitaria.
- Agresión.

1.4. Protección extraconvencional de los derechos humanos

Sistema de relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos (CDH): Son órganos especiales de investigación de situaciones graves de violaciones de derechos humanos que informan al CDH de forma independiente y objetiva, a través de conclusiones y recomendaciones.

Ejemplos:

- Relator Especial sobre Defensores de Derechos Humanos.
- Relator Especial sobre Pueblos Indígenas y tribales.

1.4.1. Sistema de procedimientos temáticos de la CDH.

Grupos de Trabajo sobre:

- a. Situación de defensores de derechos humanos.
- b. Desapariciones forzadas o involuntarias.
- c. Ejecuciones extrajudiciales.
- d. Tortura.
- e. Mercenarios.
- f. Venta de niños.
- g. Detención arbitraria.
- h. Desplazados internos.
- i. Derecho al desarrollo.
- j. Violencia contra la mujer.
- k. Vertidos tóxicos.
- l. Derechos humanos y extrema pobreza.

1.4.2. Sistema de Quejas Individuales:

Se tramitan a través de los Grupos de Trabajo mencionados

1.4.3. Sistema de Acciones Urgentes:

Las comunicaciones se tramitan rápidamente y se da un llamamiento urgente al Estado para que cese la violación de derechos humanos.

1.5. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Promueve y protege todos los derechos humanos, previene violaciones de los mismos en todo el mundo y coordinar actividades de todo el sistema de Naciones Unidas.

2. Sistema Interamericano⁶¹

2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH:

Atribuciones:

- Conocer peticiones individuales que alegan violación a derechos humanos protegidos en la Convención Americana y Declaración Americana.
- Solicitar medidas cautelares y provisionales.
- Buscar soluciones amistosas.
- Seguimiento de la situación de derechos humanos en los estados miembros.
- Realizar visitas al Estado.
- Desarrollo de legislación y programas de educación en pro de los derechos humanos.
- Recomendaciones a los Estados cuando han cometido violaciones a los derechos humanos.
- Presenta casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2.2. Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- Resuelve peticiones individuales.
- Adopta medidas provisionales.
- Emite opiniones consultivas.

⁶⁰ Melish, Tara, La Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Manual para la presentación de casos, Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES; Orville H, Schell, Jr. Center for International Human Rights, Yale Law School, Quito, 2003, p. 26 - 35.

2.3. Presentación de una petición ante el Sistema Interamericano⁶²

¿Quién la puede presentar?

Cualquier persona u organismo no gubernamental.

¿Contra quién se presenta?

- Contra el Estado que presuntamente ha cometido una violación de derechos humanos reconocidos por:
- Declaración Americana de Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Protocolo de San Salvador.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem do Pará.
- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada.

¿Cuáles son los requisitos?

- Agotamiento de recursos internos.
- Dentro de 6 meses a partir de la fecha en que el peticionario haya sido notificado de la decisión definitiva de jurisdicción interna.
- No debe estar pendiente otro procedimiento de arreglo internacional.
- Nombre, nacionalidad, profesión, domicilio, firma de la persona o su representante. Se puede solicitar que la identidad sea mantenida en reserva.
- Dirección para recibir correspondencia.

⁶² Idem. p.85 -123

- Relación del hecho o situación.
- Nombre de la víctima, de la autoridad que ha tenido conocimiento o formado parte del hecho o situación denunciada.
- Indicación del Estado que se considera responsable de la violación de derechos humanos.
- Señalamiento del cumplimiento del plazo de 6 meses.
- Gestiones emprendidas para agotar recursos internos, o la imposibilidad de hacerlo.
- Indicación de si la denuncia ha sido sometida a otro arreglo internacional.

¿Cuál es el procedimiento?

- Presentación de la petición dentro del plazo de 6 meses.
- Revisión de los requisitos.
- Admisión del caso.
- Comisión Interamericana solicita información al gobierno del Estado demandado.
- La respuesta del Estado se traslada al peticionario, para que presente observaciones.
- Comisión remite las observaciones al Estado para que emita observaciones finales.
- Comisión realiza sus propias investigaciones.
- Audiencia ante la Comisión.
- Comisión ofrece ayuda para una solución amistosa.
- Arreglo amistoso.
- Informe de la Comisión con conclusiones y recomendaciones al Estado.
- Si el Estado cumple las recomendaciones de reparar el daño, investigar los hechos, termina el proceso.
- Si el Estado no las cumple, la Comisión puede emitir un segundo informe; o,
- Someter el caso a la Corte Interamericana.

Ejemplo de acciones en el caso de violaciones al derecho a la vida:

**DERE
VIOL**

Vida

Mecanismos No Formales de Protección de Derechos Humanos

1. No Violencia Activa

La utilización de instrumentos jurídicos debe estar acompañada del fortalecimiento de procesos sociales que presionen y sostengan la acción legal; estos procesos de lucha social hacen énfasis en la utilización de mecanismos informales pero que requieren de una sólida organización, de una eficiente planificación y un serio compromiso de todos.

Las organizaciones populares y, sobre todo, sus líderes debemos conocer nuevas estrategias que nos permitan enfrentar los conflictos de distinta manera; estas estrategias se basan en el principio de la No Violencia Activa, (NOVA) que busca destruir el poder del contrincante por medio de acciones que no generen ni promuevan más violencia.

1.1. ¿Qué es la No violencia activa?

Hay personas que creen que hablar de no violencia es convocar a la pasividad y a la sumisión; piensan que la No Violencia es indiferencia frente a los problemas, tolerancia de la injusticia, en otras palabras «no meterse» en el conflicto. Pero NO; la No Violencia es acción, confrontación, lucha; la diferencia es que los métodos que utiliza no dañan a los otros, respetan su condición de seres humanos.

No se trata de rehuir el conflicto; la existencia de conflictos es inevitable porque los seres humanos tenemos diferentes visiones, diferentes intereses, diferentes deseos, diferentes posiciones; pero muchas veces, en lugar de atacar las causas del conflicto, atacamos a las personas y eso genera más violencia.

La No Violencia Activa busca el control de la situación, busca combatir y hasta destruir el poder del contrincante utilizando el poder social, el poder moral, el poder organizativo, el poder de la comunidad, sin recurrir a la violencia.

Nuestras primeras armas son nuestra voluntad y nuestra conciencia para dejar de obedecer, para no colaborar, para obstaculizar. En la no cooperación, en romper la sumisión, está el principal desafío de la no violencia.

Cuando la gente no quiere cooperar, se niega a prestar ayuda y persiste en esta desobediencia y postura retadora, le está negando a su adversario el apoyo y cooperación que cualquier gobierno o sistema jerárquico requiere. Si lo hace suficiente gente y por un tiempo suficientemente largo, ese gobierno o ese sistema jerárquico perderá el poder y cuando todo esto ocurre al mismo tiempo, el hombre que ha sido «gobernante» se convierte en un ser humano cualquiera. Esta es la premisa política básica de la acción no violenta.

1. 2. Pasos para preparar una Acción No Violenta⁶³

1.2. 1. Primer paso

Antes de comenzar cualquier acción directa o campaña no violenta es necesario primero **hacer un análisis profundo de la situación** para lograr que la actividad tenga el mayor contacto posible con la realidad; este análisis ayuda a la cohesión del grupo pues comparten la visión del problema, los objetivos y los medios.

Para hacer este análisis de la realidad es conveniente tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Situación jurídico-legal del conflicto; (la ley puede ser un aliado en esta lucha, y hay que saber aprovecharla).
- Objetivos de las partes enfrentadas.
- Posibles campos de enfrentamiento(jurídico, político, moral).
- Conocimiento popular del problema (cuánto y con qué profundidad se conoce).
- Grado de sensibilidad frente al problema, positiva o negativa, de las clases sociales, de los medios de comunicación, de otros grupos, movimientos, partidos.

⁶³ Movimiento de Objeción de Conciencia, México, «Acción Directa No violenta», Tomado del Curso de Especialización para la Formación de Promotores de la Objeción de Conciencia y No violencia Activa, SERPAJ-E, 2002, p.54. Archivo Electrónico.

- Posibles apoyos con los que se pueda contar.
- Relaciones de poder de los grupos enfrentados.
- Cómo se vive el conflicto dentro de cada grupo (enfrentamiento, indiferencia, apasionamiento).
- Fuerza real de los grupos enfrentados.
- Características del lugar y de horario en que se va a desarrollar la acción.

Es importante tener una valoración real de los hechos y de las fuerzas que participan, no podemos caer en la tentación de minimizar las fuerzas del adversario, ni de presentar su posición de manera caricaturesca. Esto sólo crea una ilusión de fortaleza; sin embargo en la lucha nos tropezamos con un adversario más fuerte de lo que pensábamos.

Los activistas ambientales consideran también importante:

«Conocer a la empresa transnacional, conocer el origen de su financiamiento, las prácticas de operaciones en su país y en otros países, las denuncias que se le han formulado tanto a nivel de operaciones como de violaciones a derechos humanos, los códigos de conducta que manejan, que son voluntarios, como es el caso de los ISO, que no es superior a la legislación nacional».

«Conocer las normas ambientales del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, que financian actividades de explotación petrolera. Así como las normas de bancos privados»⁶⁴.

1.2. 2. Segundo paso

El segundo paso es la **determinación de objetivos para la acción específica**. Es decir: ¿qué se quiere lograr con esa acción?

Normalmente no se puede alcanzar un objetivo final mediante una sola acción, por eso es necesario definir un **objetivo concreto** que sea, al mismo tiempo, un primer paso en la dirección hacia el objetivo final.

Los objetivos concretos deben ser realizables a corto plazo, alcanzables (para no generar frustración) y deben además ser claros y precisos.

⁶⁴ Bravo, Elizabeth, Acción Ecológica, Curso de Campañismo, Red REDIVINA, 2005.

Una vez que el objetivo ha sido acordado es conveniente anunciarlo claramente (por escrito o en voz alta) para que todos constaten que concuerdan con la idea, hay que tenerlo presente durante la acción y después de la acción para su evaluación.

Si nos olvidamos de la planificación y vamos improvisando acciones a medida que nos parece que es necesario «hacer algo» caeremos con seguridad en varios errores que a su vez contribuyen a romper la unidad del grupo, pues en lugar de fomentar la continuidad en el trabajo, fomentan una participación puntual a golpe de descarga emocional.

1.2.3. Tercer Paso

El tercer paso es la **elección de la forma de acción**, para lo cual hay que tener un concepto amplio de lo que es una acción.

En general podemos mencionar tres tipos de acciones:

- a. Protesta y persuasión. Son actos simbólicos de oposición pacífica o intentos de convencimiento que van más allá de la simple expresión verbal. Son los mecanismos que nos permiten dar a conocer la inconformidad específica, el grado de inconformidad, la magnitud cuantitativa de los inconformes.
- b. No-cooperación. Puede ser de orden social, económica o política. Son actos de boicot (no participar, no pertenecer, no acudir, no ayudar, no dar recursos). Normalmente implica un número amplio de participantes.
- c. Intervención no violenta. Son las acciones directas e inmediatas que se realizan para cambiar la situación, pueden ser de tipo defensivo para mantener comportamientos, instituciones, iniciativas, o pueden ser de intención ofensiva con lo cual se pretende llevar la lucha al terreno del adversario, sin provocación.

Debemos recordar que **no hay fórmula mágica**, que todas las situaciones son diferentes; pero lo que debe prevalecer es la respuesta NO-VIOLENTA, pues el agresor tendrá las de perder por abusar ante nuestra firmeza y fortaleza⁶⁵.

⁶⁵ Proyecto Caribeño Justicia y Paz, *Ejercicios Prácticos para las Acciones de desobediencia Civil Actia*, 2001, archivo electrónico, 16 páginas.

Factores a considerar en la elección de acciones⁶⁶

- Tradiciones de la sociedad.
- Conocimiento que tengan los líderes y seguidores de las estrategias no violentas.
- Situación general política y social.
- Grado de represión que están dispuestos a resistir.
- Naturaleza de los objetivos del adversario.
- Recursos del adversario (administrativos, represivos, etc.).
- Grado de violencia que el contrincante esté dispuesto a llegar.
- Cuantos participantes en la acción y grado de apoyo de la sociedad en general.
- Calidad de los activistas y líderes.
- Naturaleza de la queja.
- Detalle del terreno físico y el entorno en donde se llevará a cabo la acción.

1.3. Tipos de Acciones no violentas⁶⁷

1.3.1. Acciones de protesta y persuasión

Las acciones de protesta y persuasión que son:

Declaraciones formales: discursos públicos, cartas de oposición, declaraciones públicas, peticiones, etc.

Comunicaciones más amplias: caricaturas, símbolos, frases cortas, impresos, banderolas, volantes, panfletos, periódicos, rótulos gigantes, mensajes radiales, etc.

Representaciones de grupo: delegaciones, premiaciones satíricas, cabildeo en grupos, plantones con pancartas en lugares simbólicos.

Actos públicos simbólicos: ostentación de banderas o colores simbólicos, uso de símbolos, oración, luces simbólicas, nomenclatura cambiada, ruidos simbólicos, reclamos simbólicos.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

Presiones a individuos: abrumar a funcionarios (seguirlos, hostigarlos pero siempre callados silenciosos), fraternizar, buscar influencia directa, vigiliadas, guardias constantes, etc.

Drama y música: obras cortas, sátiras, comedias, bromas, canciones, cachos.

Procesiones: marchas a puntos significativos, desfiles sin destino fijo, procesiones religiosas, peregrinajes, penitencia, etc.

Honores a los muertos: luto político, funerales, símbolos luctuosos, funerales simbólicos, homenajes en cementerios.

Asambleas públicas: asambleas de protesta, de apoyo, mítines, foros.

Retiros y denuncias: salirse de reuniones, silencio al momento de aplaudir o responder, renunciar a honores, membresías, voltear la espalda.

1.3.2. Acciones de no-cooperación social

Boicot social: presión a grupos sociales para que no colaboren.

Boicot social selectivo: presión a colaboradores, voluntarios.

Boicot religioso: excomunión, suspensión de servicios religiosos.

No-cooperación con eventos sociales: suspensión de actividades sociales o deportivas, huelgas estudiantiles, desobedecer reglas, costumbres, cambiar formas de vestir, cancelar membresía.

Retiro del sistema social: quedarse en casa, salir totalmente del territorio, refugiarse en un lugar inviolable, migración de protesta.

Acciones de no-cooperación económica: rehusarse a comprar, vender, manejar o distribuir bienes y servicios específicos.

Acciones desde los consumidores: no consumir artículos boicoteados, retención de impuestos, negarse a rentar.

Boicots Financieros: retiros de depósitos bancarios, negarse a pagar cuotas, derechos o cargos, negarse a pagar deudas, cortar fuente de fondos, negar ingresos, negarse a aceptar dinero.

Las huelgas: se entiende una huelga como la inacción por parte de los trabajadores, Hay 22 tipos de huelga, desde las de protesta por tiempo corto, hasta ausentismo por «enfermedad».

1.3.3. Acciones de la no-cooperación política

Rechazo a la autoridad: retirar o negar alianza o reconocimiento, negar apoyo público, silencio, literatura y discursos que promueven la resistencia.

No-cooperación ciudadana con gobiernos: boicots a cuerpos legislativos, boicots a elecciones a puestos de trabajo en el gobierno, a organizaciones apoyadas por el gobierno, negar asistencia a los agentes coactivos del gobierno, negar aceptación de funcionarios designados, negarse a disolver instituciones independientes.

Alternativas ciudadanas a la obediencia: cumplimiento lento y renuente, retrasar cumplimiento, no-obediencia, desobediencia disfrazada (parece que se obedeció), negarse a juntarse, o a desbandarse, plantones sentados, no-cooperación con reclutamiento o deportaciones, esconderse, escaparse, identificaciones falsas, desobediencia civil, deliberada, abierta pacífica.

1.3.4. Acciones de intervención no violenta

Intervención psicológica: exponerse a inclemencias, ayunos, presión moral: protesta y persuasión sin coerción, huelgas de hambre, juicios invertidos, molestias constantes no violentas, presiones públicas y privadas.

Intervención física: plantones, de pie, sentados, en los medios de transporte, plantones en movimiento, plantones de oración, toma posesión de un lugar, dejar caer volantes, interponerse entre adversarios, obstrucciones no violentas.

Intervención social: establecer nuevos patrones de conducta, sobrecargar instalaciones, tortuguismo, interrupción verbal, creación de instituciones sociales alternas, sistemas alternos de comunicación.

Intervención económica: huelgas de ocupación, falsificación política, de dinero, de documentos, confiscar activos, patrocinio o apoyo selectivo a instituciones económicas alternas, sistemas de transporte alterno.

Intervención política: sobrecargar sistemas administrativos, sobre demandar servicios, publicar identidad de agentes secretos, sobrecargar las cárceles por solidaridad, continuar trabajo sin tomar en cuenta las instrucciones ilegítimas, establecer doble soberanía y gobiernos paralelos.

2. Organizaciones de apoyo para la protección de Derechos Humanos

Para implementar los mecanismos nacionales e internacionales de protección de Derechos Humanos y mecanismos no formales de protección, podemos acudir, entre otras, a las siguientes organizaciones:

2.1. Organizaciones Nacionales de Derechos Humanos.

- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH.
- Comisión Ecuémica de Derechos Humanos, CEDHU.
- Clínica de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Servicio Paz y Justicia del Ecuador, SERPAJ.
- Asamblea Permanente de Derechos Humanos, APDH.
- Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, ALDHU.
- Centro de Derechos Económicos y Sociales, CDES.
- Acción Ecológica.
- Colectivo Pro Derechos Humanos.
- Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos, FEDHU.
- SERPAZ (Guayaquil).
- Comité de Derechos Humanos del Guayas (Guayaquil).
- Comisión de Derechos Humanos del Carchi (Tulcán).

- Comisión de Derechos Humanos del Azuay (Cuenca).
- Comisión de Derechos Humanos de Los Ríos (Babahoyo).
- Comisión de Derechos Humanos de El Oro (Machala).

2.2. Organizaciones y redes internacionales de Derechos:

- Amnistía Internacional.
- Human Rights Watch (Organización para a defensa de los derechos humanos en el Mundo).
- Federación Internacional de Derechos Humanos, FIDH.
- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los derechos de la Mujer, CLADEM.
- Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

3. Recomendaciones para la Acción

Al realizar la acción se deben tomar en cuenta algunas recomendaciones metodológicas entre ellas:

3.1. Asegurar la relación con los medios de comunicación

Las campañas o acciones no violentas tienen un claro e importante componente propagandístico. El que la gente de la calle tome conciencia de nuestras denuncias y/o propuestas alternativas, depende también de nuestra capacidad para difundir nuestros planteamientos.

Algunas sugerencias con relación a los medios:

- Designar portavoces. Es importante establecer uno o varias personas encargadas de las relaciones con la prensa, la policía, funcionarios o personas involucradas en el conflicto. Es necesario también decidir ¿qué se va a decir? para que todo el grupo maneje el mismo discurso.
- Elaborar y mantener al día listas de periodistas responsables del tema en cada medio de comunicación, en la que se incluya teléfono o forma de contactar con esa persona, grado de información y de sensibilidad con el tema que tratamos y quién conviene que contacte con ella por motivos de conocimiento y amistad, etc.
- Mantener con los periodistas un contacto humano que fomente la simpatía y la amistad para tener más posibilidades de acceso a su medio.
- Elaborar y mantener al día una carpeta completa, aunque sencilla y no muy extensa con informaciones sobre el tema de la campaña. Tener copias disponibles para los contactos que se haga con la prensa.
- Enviar a los y las periodistas de los medios, y a las agencias internacionales información basada en la documentación, hay que dar siempre a los periodistas una dirección o un teléfono de contacto seguro.

- Organizar un listado de revistas, radios, otros grupos y movimientos donde sería fácil que nos publicaran artículos que se podrían escribir con cierta periodicidad.
- Llevar un archivo con las notas de prensa elaborada y con fotografías para intentar evitar manipulaciones o malos entendidos.
- Recoger toda la información que vaya saliendo en los medios de comunicación sobre la campaña.
- Realizar actividades de entrenamiento de los miembros del grupo en el contacto con los periodistas esto ayuda a superar la timidez, asegurar la claridad de objetivos, prever situaciones imprevistas.
- Elaborar los materiales a tiempo. En muchas ocasiones se deja la elaboración del material para última hora, no cuidando su calidad ni su contenido. De ser posible es conveniente que el propio grupo de acción prepare el material ya que eso favorecerá su cohesión y es un nuevo espacio para aclarar ideas.

3.2. Mantener la relación con otros grupos

El contacto con otros grupos puede tener distintos niveles de vinculación:

- Mantenerles informados de nuestra actividad.
- Pedirles colaboración en acciones o eventos puntuales.
- Realizar campaña de forma coordinada.

La posibilidad de hacer campañas comunes con otros grupos implica:

- Delimitar niveles de protagonismo, responsabilidad del trabajo y poder de decisión de cada grupo.
- Establecer previamente los temas innegociables y que están alrededor de los principios, objetivos y métodos de acción.
- Definir la forma de tomar las decisiones entre los grupos, la metodología de trabajo y los mecanismos de coordinación.

Es conveniente que exista un grupo encargado de coordinar y organizar las relaciones con otros grupos, pues es un trabajo que requiere una buena dosis de constancia y continuidad.

3.3. Evitar la improvisación

Para evitar la improvisación es necesario definir cuándo empieza y cuándo termina la acción, esto ayuda a evitar dudas entre los participante. No se debe caer en el error de realizar una acción sabiendo cuando inicia pero no cuando acaba. Esto produce desunión del grupo e inseguridad. Incluso se suele caer en el extremo de dejar simplemente a «según se vea allí». Estas actitudes suelen resultar nefastas y pueden echar a perder toda la acción.

Es necesario definir la actitud de los participantes así como el tipo de resistencia no violenta que se usará en cada acción si llega el caso. Estas decisiones deben ser consensuadas y asumidas por todos los y las participantes.

Hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones y de comunicación del grupo durante la acción. Ante situaciones imprevistas, no se debe dejar las decisiones a la iniciativa espontánea de alguna persona. Para ello, es bueno establecer algún método rápido de toma de decisiones para buscar el consenso entre los participantes.

El grupo debe ensayar toda la acción para favorecer la cohesión del grupo (así se alivia en parte la angustia de no saber que va a pasar) acostumbrarnos a las técnicas de resistencia y repasar la función de cada cual, así como los métodos de coordinación.

3.4. Asegurar la relación del grupo con la gente de la calle

Hay que intentar una comunicación real con la gente que observa la acción. Muchas veces el público puede ser un protagonista importante. Para favorecer su solidaridad con la acción se debe facilitar la comunicación a través de medios gráficos y hablados llamando la atención sobre la propuesta.

Cuando hay personas que adoptan una actitud hostil o de burla con respecto a la acción se debe cerrar la comunicación y evitar enfrentamientos.

Cuando se trata de acciones multitudinarias difíciles de controlar, se debe conformar un grupo compuesto por miembros con experiencia encargado de **evitar** que la acción se estropee por la respuesta visceral ante una provocación, una fricción con la policía, etc.

3.5. Tener presente el aspecto jurídico

Toda acción conlleva un riesgo de pasar luego por una comisaría o juzgado, por tanto, lo primero que interesa es asegurar una información suficiente a los participantes de lo que puede pasar como consecuencia de la acción y las responsabilidades legales que se

pueden producir. Todo esto no por asustarnos (que normalmente no ocurre nada), sino para que cada cual sepa lo que puede suceder y el riesgo que libremente asume.

A la acción conviene llevar una identificación y olvidarse del resto de documentos y papeles. Cuanto menos sepan de uno, mejor.

En caso de detención hay algunas cosas a saber:

- El agente de detención debe informarnos sobre la causa de la detención, y los derechos que se tienen. Si se incumple con estos pasos o se sufre maltrato se interpone hábeas corpus.
- En las declaraciones, frente al interrogatorio de la policía hay que dejar claro los objetivos y los medios, es decir que se trata de una acción no violenta organizada entre todos. Si de algo no se está seguro, o se corre el riesgo de comprometer a otros es mejor no responder o decir que no se sabe, pero estos recursos hay que usarlos lo menos posible.

3.6. Construir Grupo de Apoyo

Es indispensable que varias personas asuman una labor de apoyo a la acción para coordinar y ayudar, desde afuera en su desarrollo. Un error muy común es dejar en estas tareas a las personas con menos experiencia, sin considerar que estar en el grupo de apoyo no significa una participación menor, sino distinta y muchas veces más importante que la de estar con el resto del grupo en la acción directa.

El grupo de apoyo debe:

- Manejar contactos con la prensa.
- Asegurar fotografías de la acción.
- Mantener el contacto con el abogado.
- Elaborar la lista de participantes con su nombre, apellido, teléfono y personas con quienes se debe contactar en caso de problemas.
- Realizar el seguimiento a los detenidos y procurarles cobertura jurídica.
- Asegurar la logística de la acción.

3.7. Favorecer la cohesión grupal

Del ambiente del grupo antes y durante la acción va a depender el estado de motivación, su implicación y en parte la actividad creativa, concreta de cada participante.

Algunos elementos que fortalecen la cohesión:

- Buena preparación de la acción pues proporciona seguridad.
- Entrenamiento previo.
- Hacer participar, en lo posible, a todas las personas del grupo, según sus posibilidades así como valorar su actividad y apoyarla.
- Fomentar el conocimiento mutuo.
- Elaborar los materiales.
- Establecimiento de normas y responsabilidad individual y grupal.
- Toma de decisiones colectivas.
- Resolver los conflictos internos, no dejarlos «para después».

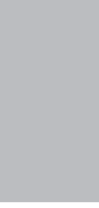
3.8. Evaluar

Cuando concluya la acción no se olvide de su evaluación. Hay que evaluar el resultado con respecto a los objetivos y el cumplimiento de cada uno de las recomendaciones metodológicas.

4. Algunos ejemplos de acciones y los procedimientos a seguir

Junto a las acciones formales y la apelación ante Instituciones Nacionales e Internacionales hay que tener presente mecanismos informales. Siguiendo el siguiente cuadro, complételo con las acciones que considera posibles, novedosas, y sobre todo, generadoras de conciencia social.

| DERECHO | INSTITUCIÓN NACIONAL | ORGANISMO INTERNACIONAL | MECANISMO FORMAL | MECANISMO INFORMAL |
|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Integridad física, moral y psicológica | | | | |
| Libertad y seguridad personales | | | | |
| A la protección como pueblos aborígenes | | | | |
| Derecho a la protección en el domicilio | | | | |
| Libertad de expresión | | | | |
| Honra y buen nombre | | | | |
| Al medio ambiente | | | | |
| Libertad de expresión | | | | |



Medidas de seguridad

Los y las activistas que trabajan por la defensa de los derechos humanos son particularmente vulnerables a situaciones de persecución, acoso o intimidación, porque su propuesta de defender la vida, la dignidad de las personas, el derecho de los pueblos, la vigencia de la humanidad es visto por el sistema y sus protectores como un acto que va en contra de lo establecido, se ve como una amenaza.

Por ello es necesario que todo defensor o defensora de los derechos humanos observe medidas de seguridad que garanticen su vida, su trabajo y su organización. No se trata de caer en una alucinación persecutoria, pero si de adoptar estrategias que le permitan mantenerse alerta.

La seguridad es necesaria no solo en las acciones sociales que desarrolla el/la activista, sino que debe ser una preocupación cotidiana y estar presente en todas las actividades personales y colectivas. Tomar conciencia de la mayor vulnerabilidad de los representantes y líderes de las organizaciones es un primer elemento de la seguridad.

1. Elementos de seguridad relacionados con el conocimiento

- **Conocer el contexto histórico-político donde estamos, lo que nos dará mayor dominio sobre las situaciones a resolver.**

Primero, es esencial que las organizaciones de derechos humanos realicen una labor meticulosa con respecto a los hechos y al contenido de la información. No pueden darse el lujo de ponerse en una posición en que el Estado pueda acusarlas de parcialidad, falta de objetividad, de participación política, de exageración de los hechos, o de contribución y estímulo al enemigo. Para que la información sea útil, debe ser irrefutable, bien documentada y, en la medida de lo posible, fundamentarse en pruebas concretas, como testimonios consistentes en declaraciones juramentadas, fotografías y videos. Existe una interacción entre la recopilación de testimonios actuales concretos y las violaciones

propiamente dichas. El proceso de recoger abiertamente información puede tener un efecto disuasivo en los potenciales violadores de derechos humanos.

- **Conocer los derechos fundamentales y garantías constitucionales, así como los mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.**

2. Elementos relacionados con el manejo de información

- Mantener estricto control de los archivos de la organización, evitar anotar nombres, lugares o datos que, de caer en manos de terceros, podrían poner en peligro a las personas.
- Evitar sacar documentación de la oficina, en lo posible.
- Tener control sobre la información que se introduce en la computadora.
- Hacer copias y guardar en un sitio seguro, fuera de la casa u oficina, los documentos legales que usted considere importantes: documentos de identificación personal, partidas de nacimiento, documentos de propiedad de su casa, etc.
- Evitar hacer comentarios relativos al trabajo fuera de la oficina.
- Mantener números telefónicos de contacto en caso de emergencia

3. Medidas Preventivas de Seguridad Personal⁶⁸

- «Prevenir mejor que lamentar»
- No percibir riesgo no significa que no exista.
- Manténgase en buen estado físico.
- Determine su nivel de riesgo.
- Haga caso de su instinto.

⁶⁸ Basado en «UN Security Guidelines for Women». Medidas de seguridad de Naciones Unidas para las Mujeres.

- Mentalice a su familia sobre la importancia de la seguridad.
- Mantenga un bajo perfil (forma de vestir, conversaciones)
- Acepte citas sólo con personas conocidas y en lugares seguros.
- Verifique con quién tiene conversaciones y en qué lugares.
- No hable delante de los niños y empleados de temas de trabajo.
- Comunique su dirección a personas de confianza.

4. Medidas al transitar

- Porte sus documentos de identidad.
- Al caminar, esté siempre atento a sus alrededores.
- En lo posible, evite caminar sólo de noche.
- Dé aviso a alguien de confianza a dónde va, con quién, qué va a hacer, cuánto demorará.
- Observe la calle a ambos lados antes de salir.
- Camine con confianza y seguridad, demuestre que sabe a dónde se dirige.
- Al caminar en la carretera, pase saludando a los vecinos.
- Mantenga una distancia prudente cuando pase cerca de extraños o en áreas poco iluminadas.
- Evite las rutinas, siempre alterne rutas y horarios.
- No tome atajos por áreas aisladas.
- Trate de caminar en sentido opuesto al tráfico.
- Evite hablar con extraños. Si alguien le pide una dirección desde un vehículo no se acerque a éste.
- En caso de tener la impresión de que una persona le está siguiendo, cruce a la vereda opuesta, entre en un local comercial y diga que va a comprar algo, así el dueño de la tienda se mostrará más dispuesto a ayudarlo.

- Si un auto se le acerca sospechosamente, no dude en gritar pidiendo ayuda y correr en dirección opuesta.
- Si ve un agresor potencial, protéjase rápidamente detrás de árboles o vehículos.
- No dé aventones en su carro, ni pida aventones.
- Tenga las llaves listas, pero no las exhiba.
- Si es conducido a casa, pida que le esperen hasta que esté dentro de la casa.

5. Medidas para rentar casa

- Visitarla en la noche, comprobar si existe buena iluminación.
- Verificar que tenga las puertas sólidas y no huecas.
- Verificar que tenga seguridades, por ejemplo: cadenas.
- Verificar los seguros en las ventanas.
- Usar cortinas gruesas.
- Conocer a los vecinos.
- Que tenga una pared o verjas de cerramiento.

6. Medidas en casa

- Puertas y seguridades confiables.
- Asegurar puertas, incluso estando dentro de casa, o incluso si sale por pocos minutos.
- No colocar sus nombres en rótulos en las puertas, buzones.
- Ilumine muy bien el acceso.
- Habilitar una salida de emergencia. Ej. incendios.
- Destinar una habitación para refugio en caso de ataque desde donde se pueda realizar una llamada.

- Guardar objetos de valor.
- No dejar armas potenciales a la vista.
- No abrir puertas a extraños.
- No prestar el teléfono; en todo caso, ofrecer hacer la llamada.
- Evite dormir con ventanas abiertas.
- Identifique cuáles puertas, ventanas o escaleras serían mejores para salir de su casa sin riesgo. Si es posible practique las rutas de escape.
- Cambie cerraduras y candados de las puertas si por algún motivo se perdieron.
- No deje indicios de su ausencia (vacaciones).
- Identifique en el vecindario estaciones de bomberos, policía, hospital, farmacia.

7. Medidas en el lugar de trabajo

- Cambie las horas de entrada y salida.
- Cambie los itinerarios.
- Tome precauciones para la salida.
- Procure colocar su escritorio lejos de la ventana.
- Colocar un visillo en las ventanas.
- Colocar cortina gruesa para la noche.
- Organizar un plan de seguridad, un sistema de alertas.

8. Medidas en el ascensor

- No ingrese al ascensor si hay alguien dentro que le hace sentirse incómodo.
- Si ingresa una persona que lo hace sentir incómodo, bájese en el siguiente piso.

- En el ascensor párese junto al panel de control. En caso de ser amenazado, oprima el botón de alarma y todos los botones que pueda, a fin de que la puerta se abra en cualquiera de los pisos.

9. Medidas al contratar personas a su servicio o de la organización

- Haga lo posible para verificar su origen y datos personales. Pida referencias y verifíquelas.
- Despida a las personas encontradas robando.
- No entregue las llaves del domicilio al personal.
- Pida que no den su información personal por teléfono.
- Pida que le informen sobre alguna persona extraña rondando el domicilio.

10. Medidas al viajar

- Lleve poco equipaje.
- Asegúrese de tener una mano libre siempre.
- Mantenga su equipaje junto a usted y con seguro siempre.

11. Medidas dentro de un vehículo

- Mantenga su carro en buen estado, con todas las herramientas, extintor, botiquín.
- Conozca su destino y cómo llegar a él.
- Mantenga los seguros puestos y las ventanas elevadas, con un pequeño espacio de ventilación.
- Trate de no manejar sólo/a, particularmente en la noche.
- Manténgase especialmente alerta en los semáforos rojos.

- Tenga el hábito de regular su velocidad, de tal manera que no deba detenerse ante un semáforo en rojo.
- Mire constantemente por el retrovisor.
- Si sospecha que está siendo seguido, dé vueltas por calles concurridas.
- Si el seguimiento continúa, dirijase a un lugar donde pueda pedir ayuda.
- No parquee en sitios desolados.
- Si alguien trata de sacarlo de la carretera, pite y encienda sus luces constantemente para atraer atención. Si es obligado a parar, ponga el carro en reversa y escape.
- Nunca de aventones.
- No pare cuando vea una persona tendida en el suelo.
- Anote placas y características de vehículos sospechosos.
- En las paradas obligadas deje una distancia prudente del vehículo que va delante.
- No se coloque detrás de vehículos pesados.
- Instale una alarma.
- Parquee su vehículo en sentido de salida.
- En marcha, deje 3 o 4 metros con el vehículo que le precede.
- Evite pasar sobre alcantarillas destapadas o huecos.

12. Medidas en estacionamientos o parqueaderos

- En la noche, seleccione un lugar que esté iluminado.
- No parquee en la vereda, si puede acceder a un parqueadero.
- Sea especialmente cauteloso de no parquear junto a furgonetas, sobre todo las de puertas corredizas, que se utilizan frecuentemente para secuestros. En el caso de que la furgoneta se hubiera parqueado junto a su vehículo, ingrese a éste por la puerta del pasajero.
- Tenga cuidado cuando personas con una aparente discapacidad solicitan su ayuda, especialmente si se trata de dueños de furgonetas.

- Al aproximarse a su vehículo, verifique rápidamente que sus llantas estén intactas, que no haya nadie dentro del vehículo.
- Verifique sus alrededores y no le de la espalda a un peligro potencial.
- Apenas suba al vehículo, enciéndalo y arranque. No pierda el tiempo organizando cosas en el interior.

13. Medidas en el transporte público

- Espere en las paradas designadas.
- No ingrese en buses o compartimientos del trole que estén desiertos.
- Prefiera sentarse más cerca del conductor del bus, trole, Pullman.
- Evite tomar el último bus a su destino.
- Al bajar del bus verifique sus alrededores para comprobar que no está siendo objeto de seguimiento.
- Trate de que alguien en su casa/oficina esté pendiente de la hora de su llegada.
- Siéntese en lugares donde pueda cambiar fácilmente de posición, en caso de que alguna persona lo haga sentir incómodo. Nunca se deje «atrapar» contra una ventana

14. Medidas en los taxis

- Utilice taxis legales.
- Tome su taxi desde la casa/oficina, o en estaciones de taxi.
- Siempre siéntese detrás del conductor, nunca a su lado.
- Si habla con el conductor, quédese en temas generales, nunca de información personal.
- Pague la tarifa en el interior del taxi.

15. Medidas ante envíos de correo sospechosos

- Si observa anomalías en una carta o paquete, no los abra, déjelo en un lugar apartado y denuncie al Ministerio Público.
- Adopte precauciones cuando el envío sea de remitente desconocido, ausencia de sellos, envíos no solicitados.

16. Medidas en lugares de esparcimiento

- No acuda a los mismos locales ni a las mismas horas.
- Mantenga su identidad y lugar de trabajo en reserva.
- Evite discusiones o excesos de confianza con desconocidos.
- Procure colocarse en lugares que le brinden protección y fácil salida.
- Siéntese, en lo posible, cerca de la salida.
- Tenga cuidado con las relaciones casuales.
- Procure mantenerse sobrio.
- Desconfíe de los y las extraños/as que sin razón le brinden su amistad.
- No deje de controlar el vaso en donde está bebiendo.
- Si alguno se ausenta deberá ir acompañado, y alguien debe permanecer controlando las bebidas.

17. Medidas en situaciones límite⁶⁹

17.1. Afrontar el miedo:

- Saber qué es: la sensación de ser vulnerable, estar en estado de alerta, sensación de impotencia individual, alteración del sentido de la realidad.

⁶⁹ Beristain, Carlos Martín y otro, *Afirmación y Resistencia, la comunidad como apoyo*, Editorial Virus, pp. 69 a 75.

- Reconocer sus consecuencias: reconocer el riesgo, reconocer las reacciones corporales, reconocer que desorganiza las conductas.
- El miedo puede ser fuente de seguridad, un mecanismo de defensa que permite tomar precauciones en situaciones de amenaza.
- El miedo puede ser fuente de parálisis, de obsesión, de culpabilidad.

17.2. Trabajar el miedo:

- Mantener una postura activa: afrontar la situación que produce el miedo introduciendo cambios, tomando precauciones, cambiando hábitos o conductas de demasiado riesgo. Y evitando comportamientos impulsivos.
- Reconocer el miedo: ¿Qué es lo que siento? ¿Qué es lo que pienso?
- Analizar el miedo: evaluar los riesgos y su base real.
- Socializar el miedo: compartir experiencias con compañeros.
- Descomponer el miedo: qué partes tiene y qué se puede hacer para afrontarlos.
- Evitar negar el miedo, evitar ocultarlo.
- No desvalorizar la experiencia de miedo, tener miedo no significa ser cobarde.
- Promover la solidaridad en el grupo.

18. Medidas en caso de amenazas o ataques⁷⁰.

- Cuéntele a una persona de confianza, amiga, familiar, vecina o allegada, acuda a una ONG acerca de su situación.
- Si es víctima de un enfrentamiento en su casa, trate de que sea en una habitación o en un lugar del que pueda salir con facilidad. Evite siempre que pueda ser acorralado en el baño o cocina.

⁷⁰ Medidas de seguridad personal, Organización Panamericana de la Salud, OPS, Campaña regional por una respuesta a la violencia contra las mujeres.

- Aléjese siempre que pueda de todo sitio donde pueda haber armas u objetos corto-punzantes.
- Memorice números telefónicos claves para pedir ayuda en casos de emergencia.
- Establezca una señal para usarla con su familia o allegados cuando necesite ayuda de urgencia. Enseñe a su familia los números telefónicos clave.
- Mantenga copia de las llaves de su hogar, algo de dinero, ropa, en otro lugar.
- Piense en las posibilidades de ir a un albergue, hospital, iglesia o lugar público donde esté rodeado de gente.
- Decida adónde irá si tiene que abandonar su hogar y tenga un plan para llegar a ese sitio.

19. Medidas ante amenazas telefónicas⁷¹

- Si tiene aparato de grabación, actívelo.
- Se recomienda instalar identificador de llamadas y contestador automático.
- Ante la amenaza, trate de dialogar con el que llama para obtener datos.
- Trate de escribir cuanto escucha.
- Reconozca las características de la voz que llama:
 - Masculina-femenina.
 - Edad aproximada.
 - Calmada, normal, enojada, quebrada, ronca, fingida, excitada, nasal, lenta, rápida, tartamuda.
 - Con acento, ¿de dónde?
 - Suave, recia, áspera, profunda, risueña, llorosa, entrecortada, clara, temblorosa, emocionada, asustada, confundida, incoherente, nerviosa, enredada.
 - Leyendo, riéndose, dubitativa, jadeante, borracha, gritona.
 - Tipo de respiración.
 - Bien hablada, culta.
 - Parecida, ¿a la de quién?

⁷¹ Comité Andino de Servicios, Taller de normas de autoprotección, Bogotá, 2001.

- Sonidos exteriores: voces, animales, ¿cuáles?, estática, música, silencio, motores, ruidos de oficina, ruidos caseros, máquinas de fábrica, ruidos de la calle, golpes, aeropuerto, puerto marítimo, fluvial, trenes, buses.
- Duración de la llamada.
- Número telefónico por el que se recibió.
- Fecha, hora.
- Persona que recibió la llamada.

20. Medidas en caso de detención⁷²

20.1. Al ser detenido usted:

- Tiene derecho a permanecer en silencio.
- Tiene derecho a consultar con su abogado o abogada.
- Tiene derecho a llamar por teléfono.
- Tiene derecho a ser llevado ante un juez lo antes posible.

20.2. ¿Qué debe hacer?

- Debe estar preparado para ser fichado (toma de fotografía y huellas digitales).
- Debe estar consciente de que sus derechos deben ser respetados. Si considera que algunos de sus derechos han sido violados, infórmese inmediatamente a su abogado o abogada.
- Con el pensamiento decírnos: «Yo soy (su nombre) y lucho por ...». Tener una convicción firme ayuda a dar sentido a lo que sucede, a mantener la propia integridad como persona o militante, a desarrollar una postura activa y solidaria.
- Mantener el «control» de la situación, conservar la lucidez para diferenciar entre lo que se puede controlar y lo que no.
- Fijarnos en la hora en que comienza la detención.

⁷² Comisión de Vieques del Colegio de Abogados y otros, «Talleres Prácticos de desobediencia Civil», 2002, archivo electrónico, p. 14.

- Respirar profundamente e intentar relajar el cuerpo.
- Si es detenido/a con otros/as compañeros/as tomarnos de las manos y/o tomarnos de los brazos con los y las compañeros/as, sentados si así lo decide el grupo. Lo peor es sentirse solos/as.
- Estar atento/a al trato que se les da a los y las compañeros/as detenidos/as.
- Decidir de antemano a quién le dará su nombre, dirección y solicitud de representación legal y comunicación con abogado/a. Converse tranquilamente.
- Mantenga el menor contacto visual posible
- No haga gestos bruscos. Muévase lentamente. Cuando sea práctico, dígame a su oponente qué va a hacer antes de hacerlo. No diga nada amenazante, crítico, ni hostil.
- No tenga miedo de aseverar lo obvio; diga simplemente, «Usted me está gritando», o «Me está lastimando mi brazo». Si lo decide, puede claramente indicar que no resistirá la detención, pero que no cooperará.
- Alguien que esté en el proceso de cometer un acto de violencia tiene una fuerte expectativa de cómo su víctima habrá de comportarse. Si usted logra actuar diferente – en una manera no amenazadora - usted puede interrumpir el flujo de los eventos que hubiera culminado en un acto de violencia. Usted debe crear un escenario nuevo para su oponente.
- De ser agredido, la mejor regla es resistir tan firmemente como usted pueda sin escalar la furia o la violencia. Trate varios acercamientos y continúe tratando de alterar la imagen que de la situación tiene el oponente.
- No firme documento alguno a no ser que se decida de manera colectiva.
- Se debe mantener en todo momento una posición de grupo.
- Se debe insistir en aquellos casos en que se trate de un grupo de detenidos/as en que todos permanezcan juntos hasta que llegue su representación legal.
- No se debe hablar en voz alta mientras permanezca detenido sobre ninguna impresión que tenga sobre la jornada, ni mencionar nombres de compañeros(as), lugares, características del terreno, etc. Toda esa información le da elementos al agente que lo detuvo facilitándosele el trabajo represivo contra usted y contra otros/as compañeros/as.
- Información que debe intentar memorizar durante la detención: Fijarse en los nombres de los/as militares y/o policías que participen de la detención y de la

transportación de los/as detenidos/as, rostros de los militares, rasgos físicos, identificación, rutas, procedimientos seguidos en cada caso, datos escuchados, vestimenta, vehículos, armamentos, rangos, etc.

- Conocer los métodos y estrategias utilizadas durante la captura: no informan sobre el lugar de la detención, desorientan al detenido mediante vendaje de los ojos, en los interrogatorios se alterna el interrogador «bueno» y «malo», interrogatorios interminables, aislamiento, cortan referencias con el exterior⁷³.
- Preservar la autonomía: permanecer activo o pasivo por voluntad propia, gestionar el tiempo por propia iniciativa.

3. Medidas de solidaridad de organizaciones nacionales e internacionales⁷⁴

- Acompañamiento físico en apoyo de una acción específica a las personas y organizaciones.
- Colaboración entre ONG locales e internacionales cuando se va a realizar una acción.
- Acompañamiento no físico por medio de cartas solidarias, pronunciamientos de apoyo y avisos de prensa pagados.
- Apoyo en acciones para facilitar la salida del país, a través de las organizaciones de derechos humanos y cuando las circunstancias lo indiquen, de quienes se encuentren en inminente peligro. Para ello, contar con un fondo y con mecanismos de emergencia que permitan ampliar y formalizar un trato preferente al defensor en peligro, en la tramitación de las solicitudes de asilo político, obtención de visas, prórrogas, permisos de trabajo o de residencia.
- A efectos de dar una respuesta rápida se debe perfeccionar los medios de recopilación y transmisión de información sobre casos urgentes a nivel nacional, regional e internacional.
- Establecer un mecanismo de turno entre ONG no-locales para recibir llamadas de urgencia a cualquiera hora.
- Fomentar las visitas de ONG nacionales a defensores de áreas aisladas o remotas.

⁷³ Beristain, Op. Cit. pp. 54 y 55.

⁷⁴ Amnistía Internacional

Liderazgo y comunicación

1. ¿Qué es el Liderazgo?

Ejercer liderazgo (individual o colectivamente) es influir en los demás, es motivar, promover, orientar, integrar y dirigir a un grupo humano hacia metas que elevan a cada una de las personas por encima de sus pequeñas preocupaciones cotidianas; por encima de sus conflictos.

El liderazgo es lograr que todos participen de una idea y trabajen por ella, que ponga sus dones, talentos y capacidades particulares en función de la colectividad, es conjugar los aportes individuales. Es sobre todo **lograr que un grupo humano impulse y trabaje objetivos y metas comunes.**

El líder es el individuo o grupo que responde al máximo a las expectativas sociales del grupo o comunidad y que se atiene con mayor consecuencia a sus normas y valores.

No existe un líder en el desierto, se es líder o lidereza (como persona o grupo) en la medida en que otras personas o comunidades le otorguen el poder de influir sobre ellas; el liderazgo depende de cada grupo, de cada comunidad y de cómo una persona o grupo logre ejercer su influencia en el comportamiento individual, grupal y comunitario.

El estilo del liderazgo debe estar en directa relación con las necesidades de los individuos, de los grupos y de las comunidades.

2. La importancia de la comunicación en la defensa de los Derechos Humanos

La comunicación es una de las estrategias más importantes en la defensa de los derechos humanos; pero la comunicación entendida como un proceso de diálogo, de construcción de actores, de elaboración de discursos, de discusión de propuestas, y no solo como la transmisión de información.

Cuando hablamos de comunicación debemos tomar en cuenta todos los factores que hacen la comunicación: **quién** dice **qué** a **quién**, por **qué medio** y en **qué momento**. El control de todos estos elementos nos permiten potenciar la comunicación en nuestro trabajo.

Cuando hablamos de **quién** nos referimos a los actores de la comunicación, siempre alguien quiere transmitir algo a otra persona, el aspecto relacional entre los actores es fundamental, pues muchas veces influye sobre el contenido y modificará el mensaje (no tomar en cuenta el aspecto relacional hace que se multipliquen los malos entendidos).

Muchos contenidos o palabras «sobre entendidas» se transforman en «mal entendidas». Presuponemos que el otro comparte con nosotros el significado de nuestras palabras y sin embargo, en muchas oportunidades hablamos en códigos diferentes.

En el qué se dice, está el contenido, que tiene que ver tanto con la forma como con la interpretación que hace quien recibe la información. El contenido se transmite a través de la palabra oral o escrita, esa es la comunicación verbal, pero también hay otra comunicación no verbal contenida en la postura, los gestos, el tono de voz, la expresión facial, los movimientos del cuerpo, el ritmo y la cadencia de las palabras, el silencio, etc., es comunicación para-verbal. El lenguaje verbal puede decir una cosa mientras el para verbal expresar otra diferente

Finalmente, hay que considerar el momento y el lugar en que se dicen los mensajes; hay que saber leer el momento, la oportunidad, un mismo mensaje puede ser efectivo en unos casos y totalmente contraproducente en otros; cuando construya mensajes piense además en la persona que lo va a recibir y pregúntese si las palabras tienen para ella el mismo significado que usted les está dando, pues de lo contrario puede ser un mensaje no entendible.

La persona que recibe su mensaje es un sujeto activo que vive, piensa, construye, sueña, por lo tanto, hay que tomar en cuenta sus intereses y necesidades, sus visiones y propuestas, de lo contrario no generaremos puntos en común.

Los medios de comunicación son los instrumentos a través de los cuales comunicamos en forma masiva nuestros mensajes; estos instrumentos son importantes, porque podemos generar «opinión pública» pero no son los únicos, pues en nuestro afán de construir una propuesta colectiva nada sustituye la comunicación interpersonal. Recuerde que la base de las relaciones humanas está en el diálogo, en el contacto personal, en el intercambio de ideas.

3. Relación con medios de comunicación

Los medios de comunicación son los instrumentos a través de los cuales comunicamos en forma masiva nuestros mensajes; estos instrumentos son importantes, porque podemos generar «opinión pública» a través de ellos; pero no son los únicos, pues en nuestro afán de construir una propuesta colectiva nada sustituye la comunicación interpersonal. Recuerde que la base de las relaciones humanas está en el diálogo, en el contacto personal, en el intercambio de ideas.

Al relacionarnos con los medios de comunicación debemos estar claros sobre su pertenencia, es decir, debemos saber que existen medios de comunicación a los que podemos llegar con facilidad porque son parte de nuestras redes y comparten nuestros criterios; pero existen otros medios que no son parte nuestra, pero que es necesario acudir a ellos por su nivel de inserción en la opinión pública.

Tanto los medios de comunicación de nuestras redes, que por lo general son denominados «medios alternativos», como los «medios masivos» de comunicación manejan ciertos «formatos de noticias» que debemos conocer; además, tienen ciertas «costumbres» que debemos considerar para mantener una buena relación con ellos.

Nuestro objetivo con esta herramienta de relación con los medios de comunicación no es buscar la transformación de los medios de comunicación, aún cuando sabemos que deben democratizarse, ser más amplios en sus discursos, acoger las inquietudes de todos los sectores sociales, dar una información de contexto, oportuna y veraz. Nuestro objetivo es utilizarlos tal cual son, es decir, nuestro objetivo es conocerlos y aprovechar los espacios en los que podemos insertar nuestras opiniones.

Lo primero que debemos considerar es que los medios de comunicación se mueven, entre otros, por dos objetivos. El primer objetivo nace del hecho que representan a los grupos de poder político y económico, tanto en el ámbito local, como en el nacional; incluso los «medios alternativos» representan poder, representan nuestro poder de organización, y éste es un poder político. En este sentido, los medios de comunicación procurarán la circulación de noticias que beneficien a los grupos que representan y ocultarán las noticias que los perjudiquen; por eso es muy difícil que la verdad siempre salga a la luz pública y lo único que lleguemos a conocer sea un fragmento de la realidad.

El segundo objetivo que mueve a los medios es la rentabilidad, porque los medios de comunicación son empresas, son un negocio, y como negocio buscan posicionarse en el mercado y vender más; para ello deben buscar más y mejores noticias, las «exclusivas».

Aunque parezca increíble, estos dos objetivos que mueven a los medios nos pueden ayudar a circular nuestras noticias.

Consideremos el primer objetivo.

Primero debemos dejar de lado la idea de que los medios son impenetrables y tomar conciencia que, al representar a diversos grupos políticos y económicos, tienen confrontaciones entre sí, pues no siempre pueden conciliar sus intereses aunque pertenezcan a un mismo estrato social y por más poderosos que sean. Estas confrontaciones abren brechas que nos benefician y a través de las cuales podemos insertarnos en sus discursos y así llegar a la opinión pública.

Pongamos un ejemplo. Digamos que en una ciudad x, una emisora de radio está vinculada (sus dueños son amigos o simpatizantes) con un partido político que está en la alcaldía. Lógicamente esta emisora no dará paso a denuncias contra el alcalde. Entonces debemos buscar el periódico local o una radio vinculada a los opositores políticos y tendremos espacios abiertos para nuestras denuncias contra el alcalde o para pedidos de atención. Este mismo ejemplo se puede reproducir a mayor escala, pues los medios de comunicación están vinculados con bancos, empresas transnacionales, partidos políticos, y cada bando tiene conflicto con el otro bando.

Para utilizar estas brechas debemos estudiar muy bien la procedencia de los medios⁷⁵, y por otra, no debemos caer en el juego político y, en lugar de circular nuestras noticias, terminemos apuntalando una tendencia con la que tampoco estamos de acuerdo. La utilización de las brechas que genera la confrontación política se deben utilizar sólo si estamos seguros que serán en beneficio de la generación de opinión pública favorable a nuestras propias luchas.

En cuanto al segundo objetivo que mueve a los medios de comunicación podemos afirmar que éste sí nos abre muchas puertas.

Aquí debemos alejarnos de la idea de que los medios sólo manejan escándalos, farándula, historias y se alejan del debate, de los conceptos o no profundizan los temas importantes. Aquí debemos aceptar que los medios son para venderse; aunque soñemos con otros medios distintos, si queremos insertarnos en los medios actuales debemos partir de la idea de que debemos vender nuestra noticia, y para venderla debe ser buena, atractiva y estar en los «formatos de venta».

Una buena noticia asegura una mayor venta del medio y, por tanto, asegura una mejor rentabilidad para sus dueños. La rentabilidad hace que los dueños puedan ceder en sus convicciones y aceptar una noticia que, de alguna manera, contradiga su opinión.

Las buenas noticias son concretas, cuentan historias, proporcionan datos y ejemplos. Al lector, radioescucha o televidente le interesa saber que pasó con la niña María que se ha enfermado por tomar agua contaminada antes que saber lo que dice el Artículo de la ley que garantiza el derecho a la salud. La noticia debe contar cómo se ha contaminado el agua que tomó la niña María, antes que saber sobre la precisión de las normas ambientales que han sido violentadas.

⁷⁵ La propiedad de los medios de comunicación puede consultarse en www.observatoriodemedios.com

Nuestras organizaciones tienen la costumbre de hacer verdaderos testamentos de dos, tres o más páginas y los envían como «boletines de prensa». Estos boletines tienen todos los alegatos posibles, fundamentos sólidos de la denuncia, posicionamiento político y una serie de elementos que los hacen dignos de publicarse en una revista especializada. Pero los periódicos no los publican, las radios no las leen y menos la televisión; entonces nos quejamos de los medios y no entendemos por qué nuestra noticia no se publica. La respuesta es simple, no los publican precisamente porque están escritos para especialistas y los medios masivos tienen otro público.

Veamos ahora algunos consejos para hacer una buena noticia:

3.1. Los boletines de prensa

El boletín de prensa proporciona una noticia, por eso debemos partir del hecho de que la noticia es el **relato** de un acontecimiento de actualidad que suscita el interés del público; entonces tenemos la responsabilidad de relatar con la mayor objetividad y veracidad posible **cómo** se han producido esos hechos.

Cuando nos dispongamos a redactar una noticia no debemos pretender ser los más originales o los más creativos, sino los más **precisos, veraces y objetivos**, y debemos escribir de forma **clara, concreta y concisa**; estas tres últimas características nos ayudarán a escribir un boletín no mayor de una página y con toda la información necesaria.

La noticia debe proporcionar al editor de noticias, y a través de él, al público, respuestas a las siguientes preguntas: quién, qué, cuándo, dónde, por qué y cómo; y estas preguntas deben ser respondidas con datos ordenados de forma decreciente a su importancia: primero los datos más importantes, luego aquellos menos significativos.

La noticia consta de tres partes: títulos, entrada o lead y cuerpo de la información. El cuerpo desarrolla lo anticipado en la entrada o lead, ampliando esos datos e introduciendo otros nuevos.

Los títulos (titular y subtítulos) son la llamada de atención del editor de noticias y del lector, lo que va a captar su atención; éstos deben despertar el interés por la noticia, deben incitar a la lectura de la información. Si no le interesa el titular, no procederá a la lectura del resto de la noticia. Si esto sucede, nuestro esfuerzo habrá sido en vano.

Los titulares deben hacerse de tal forma que anuncien y resuman la información incluida en la noticia; que posean sentido propio, que puedan ser leídos de forma independiente porque deben ofrecer en sí mismos los aspectos esenciales de la noticia.

La entrada o lead es el núcleo, la esencia de la información, es el párrafo inicial que resume los datos más importantes de la noticia. La entrada cumple dos funciones: Explica la esencia del acontecimiento y capta la atención del lector para que se interese por el resto de la información.

La entrada debe responder a las seis preguntas indicadas (¿Quién?, ¿qué?, ¿cuándo?, ¿dónde?, ¿por qué? y ¿cómo?) y, según los expertos de las agencias internacionales de noticias, se lo debe hacer en máximo 21 palabras.

En el **cuerpo de la noticia** se va plasmando los datos informativos con un orden de mayor a menor importancia. En el caso de la información, lo que reúne el máximo interés aparece al inicio de la noticia, en los primeros párrafos del cuerpo.

Algunos otros consejos para escribir los boletines de prensa tienen que ver el lenguaje. El lector tiene que comprender los hechos sin necesidad de leer ningún otro texto. No se puede dar por sabido ningún elemento aunque haya podido aparecer en otras informaciones recientes o, incluso, aunque aparezca en otra noticia recibida el mismo día o enviada por otras fuentes.

Finalmente, todo boletín debe ir firmado por una persona y se deben dar datos sobre cómo contactar a las personas que pueden proporcionar mayor información.

En la redacción de los boletines de prensa es aconsejable seguir el siguiente orden lógico de la oración: sujeto – verbo – complementos (complemento directo - complemento indirecto - complementos circunstanciales).

Se debe escribir con frases y párrafos cortos, evitando demasiadas oraciones subordinadas. Una buena medida es que las frases no sobrepasen las 20 palabras. Se debe eliminar del texto todas las palabras que no sean imprescindibles, es decir, se debe prescindir de expresiones hechas como: conviene recordar, es obvio, entonces, etc.

Se debe evitar toda expresión imprecisa y sustituirla por datos concretos. No sirve: «un gran grupo de personas participaron en la marcha»; está mucho mejor: «cerca de 500 personas participaron en la marcha».

Es preferible utilizar los verbos en activo y en tiempo presente. El pasado simple y el pretérito perfecto son también empleados con frecuencia. Sin embargo, los subjuntivos son utilizados en muy pocas ocasiones. Debemos cuidar las concordancias de género y número entre el sujeto y el verbo. Siempre que citemos una declaración de forma textual ésta debe ir entre comillas: El presidente dijo «No bajaremos los impuestos...»

Debemos evitar toda ambigüedad que pueda provocar distintas interpretaciones. Si debemos escribir una noticia informativa se debe buscar un estilo objetivo y neutro evitando toda interpretación personal. En este sentido es muy importante prescindir de los adjetivos calificativos: (cruel, desalmado, patético). Cuando utilicemos adjetivos estos serán siempre descriptivos. También hay que tener especial cautela con el uso de los superlativos (por ejemplo grandísimo, fuertísimo, altísimo).

Por último, no es recomendable usar tecnicismos que dificulten la comprensión de la noticia. Tampoco utilizar palabras de idiomas extranjeros salvo que sea absolutamente necesario por no existir una palabra con idéntico significado en nuestro idioma.

3.2. En las entrevistas para radio y televisión

Aquí debemos considerar dos posibilidades: la primera es cuando los medios de comunicación nos buscan para hacernos una entrevista sobre un tema en particular; y la segunda es cuando buscamos al medio para que nos haga una entrevista.

En el primer caso es necesario tener honestidad, es decir, debemos aceptar la entrevista sólo en el caso de que poseamos información interesante y conozcamos del tema; caso contrario es preferible negarse a la entrevista y remitir a una persona o a una organización que conoce del tema. No busquemos protagonismo pronunciándonos sobre todos los temas, pues eso nos hace perder credibilidad.

Si aceptamos todo tipo de entrevistas y en ellas hablamos de generalidades, poco a poco los medios nos descartarán como fuentes de información y, cuando busquemos entrevistas para hablar sobre nuestros temas, no tendremos acceso.

Si conocemos del tema y tenemos información, no debemos negarnos a dar una entrevista, salvo por razones de seguridad para las personas con las que trabajamos o para los procesos jurídicos que llevamos adelante. Cuando no nos negamos a las entrevistas que buscan los medios, ellos tampoco se negarán a concedernos las entrevistas sobre nuestros temas.

Cuando es el segundo caso; es decir, cuando buscamos entrevistas para hablar sobre nuestros temas, asegurémonos que lo que tenemos para informar va a suscitar interés

en el público; para ello es necesario estructurar nuestra información acorde a las técnicas del boletín de prensa; sólo si nuestro boletín provoca interés, tendremos la entrevista.

Al momento de la entrevista también debemos recurrir a las técnicas que utilizamos para escribir el boletín de prensa, es decir, debemos ser **precisos, veraces y objetivos**; y hablar en forma **clara, concreta y concisa**.

Para esto debemos preparar la entrevista y tener en mente algunas frases que provocarán atención, algunas sentencias que definan al tema, y tener también algunos ejemplos concretos de las causas o consecuencias del problema, apoyados por testimonios y datos.

Si hablamos para televisión no olvidemos que una noticia por lo general dura 45 segundos, y en ella nuestros pronunciamientos durarán máximo veinte segundos; entonces debemos tener claro una frase que describa el problema, que provoque el interés del público y que no dure más de veinte segundos. Las entrevistas que son más buscadas para televisión son las que dan las personas que hablan de forma concreta y elaboran frases contundentes que definen el problema y que impresionan al público.

3.3. Algunas consideraciones en nuestra relación con los periodistas

Finalmente, es necesario analizar como trabajan los periodistas y qué prefieren.

- Los periodistas reciben decenas de boletines de prensa al día, por eso es necesario que nuestros boletines estén bien escritos, sean cortos y tengan el formato que usan los medios, esto ayudará a que el periodista incorpore la noticia tal y como la hemos escrito.
- Los medios de comunicación compiten entre sí, por eso buscan noticias exclusivas, de ahí que sea necesario dar la exclusividad a algún medio cuando tengamos una nota muy importante, esto nos ayudará a mantener buenas relaciones con ese medio y favorecerá una cobertura futura.
- Es necesario tener una relación personal con los periodistas, de ahí que luego de enviado el boletín, llamemos a nuestros contactos para avisarles del boletín y le comentemos de qué se trata.
- Muchos de nuestros temas son permanentes y los periodistas no pueden estar cubriéndolos de manera seguida, por eso llamémosles únicamente cuando tenemos una historia importante en relación al tema. Cada tema tiene sus momentos de publicidad y sus momentos de silencio.
- Es necesario informarnos de las horas de los noticieros y las horas de cierre de edición de los periódicos, así podemos organizar nuestras ruedas de prensa en momentos en que los periodistas pueden acudir. Por lo general, la mejor hora es entre 10 y 11 de la mañana.

Anexo

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos Resolución aprobada por la Asamblea General 53/144

La Asamblea General, ...(...) Reconociendo el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional,

Declara:

Art. 1

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Art. 2

1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.

2. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados.

Art. 3

El derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades a que se hace referencia en la presente Declaración para la promoción, protección y realización efectiva de esos derechos y libertades.

Art. 4

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscabe o contradiga los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas ni de que limite las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos², de los Pactos internacionales de derechos humanos o de otros instrumentos y compromisos internacionales aplicables en esta esfera, o constituya excepción a ellas.

Art. 5

A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional:

- a. A reunirse o manifestarse pacíficamente;
- b. A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
- c. A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

Art. 6

Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

- a. A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos;

- b. Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c. A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.

Art. 7

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, y a preconizar su aceptación.

Art. 8

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a tener la oportunidad efectiva, sobre una base no discriminatoria, de participar en el gobierno de su país y en la gestión de los asuntos públicos.
2. Ese derecho comprende, entre otras cosas, el que tiene toda persona, individual o colectivamente, a presentar a los órganos y organismos gubernamentales y organizaciones que se ocupan de los asuntos públicos, críticas y propuestas para mejorar su funcionamiento, y a llamar la atención sobre cualquier aspecto de su labor que pueda obstaculizar o impedir la promoción, protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art. 9

1. En el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas la promoción y la protección de los derechos humanos a que se refiere la presente Declaración, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación de esos derechos.
2. A tales efectos, toda persona cuyos derechos o libertades hayan sido presuntamente violados tiene el derecho, bien por sí misma o por conducto de un representante legalmente autorizado, a presentar una denuncia ante una autoridad judicial independiente, imparcial y competente o cualquier otra autoridad establecida por la ley y a que esa denuncia sea examinada rápidamente en audiencia pública, y a obtener de esa autoridad una decisión, de conformidad con la ley, que disponga la reparación, incluida la indemnización que corresponda, cuando se hayan violado los derechos o libertades de esa persona, así como a

obtener la ejecución de la eventual decisión y sentencia, todo ello sin demora indebida.

3. A los mismos efectos, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, entre otras cosas, a:
 - a) Denunciar las políticas y acciones de los funcionarios y órganos gubernamentales en relación con violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante peticiones u otros medios adecuados ante las autoridades judiciales, administrativas o legislativas internas o ante cualquier otra autoridad competente prevista en el sistema jurídico del Estado, las cuales deben emitir su decisión sobre la denuncia sin demora indebida;
 - b) Asistir a las audiencias, los procedimientos y los juicios públicos para formarse una opinión sobre el cumplimiento de las normas nacionales y de las obligaciones y los compromisos internacionales aplicables;
 - c) Ofrecer y prestar asistencia letrada profesional u otro asesoramiento y asistencia pertinentes para defender los derechos humanos y las libertades fundamentales.
4. A los mismos efectos, toda persona tiene el derecho, individual o colectivamente, de conformidad con los instrumentos y procedimientos internacionales aplicables, a dirigirse sin trabas a los organismos internacionales que tengan competencia general o especial para recibir y examinar comunicaciones sobre cuestiones de derechos humanos y libertades fundamentales, y a comunicarse sin trabas con ellos.
5. El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

Art. 10

Nadie participará, por acción o por el incumplimiento del deber de actuar, en la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y nadie será castigado ni perseguido por negarse a hacerlo.

Art. 11

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho al legítimo ejercicio de su ocupación o profesión. Toda persona que, a causa de su profesión, pueda afectar a la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales de otras personas

deberá respetar esos derechos y libertades y cumplir las normas nacionales e internacionales de conducta o ética profesional u ocupacional que sean pertinentes.

Art. 12

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales a reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Art. 13

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger, por medios pacíficos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en concordancia con el Art. 3 de la presente Declaración.

Art. 14

1. Incumbe al Estado la responsabilidad de adoptar medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, apropiadas para promover en todas las personas sometidas a su jurisdicción la comprensión de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Entre esas medidas figuran las siguientes:
 - a. La publicación y amplia disponibilidad de las leyes y reglamentos nacionales y de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos;
 - b. El pleno acceso en condiciones de igualdad a los documentos internacionales en la esfera de los derechos humanos, incluso los informes periódicos del Estado a los órganos establecidos por los tratados internacionales sobre

derechos humanos en los que sea Parte, así como las actas resumidas de los debates y los informes oficiales de esos órganos.

3. El Estado garantizará y apoyará, cuando corresponda, la creación y el desarrollo de otras instituciones nacionales independientes destinadas a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el territorio sometido a su jurisdicción, como, por ejemplo, mediadores, comisiones de derechos humanos o cualquier otro tipo de instituciones nacionales.

Art. 15

Incumbe al Estado la responsabilidad de promover y facilitar la enseñanza de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todos los niveles de la educación, y de garantizar que los que tienen a su cargo la formación de abogados, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, personal de las fuerzas armadas y funcionarios públicos incluyan en sus programas de formación elementos apropiados de la enseñanza de los derechos humanos.

Art. 16

Los particulares, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

Art. 17

En el ejercicio de los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración, ninguna persona, individual o colectivamente, estará sujeta a más limitaciones que las que se impongan de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales aplicables y determine la ley, con el solo objeto de garantizar el debido reconocimiento y respeto de los derechos y libertades ajenos y responder a las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática.

Art. 18

1. Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad y dentro de ella, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamentales les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos.
3. Análogamente, les corresponde el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena.

Art. 19

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiera a un individuo, grupo u órgano de la sociedad o a cualquier Estado el derecho a desarrollar actividades o realizar actos que tengan por objeto suprimir los derechos y libertades enunciados en la presente Declaración.

Art. 20

Nada de lo dispuesto en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que permita a los Estados apoyar y promover actividades de individuos, grupos de individuos, instituciones u organizaciones no gubernamentales, que estén en contradicción con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.



3

Propuesta metodológica

Susana Rodas León



Propuesta metodológica⁷⁶

(Documento de Trabajo)

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), está impulsando un proyecto de formación orientado a dirigentes y líderes de organizaciones sociales que hacen frente a las actividades extractivas de los recursos naturales, fundamentalmente petróleo y a aquellos que son afectados por las operaciones de la Base Militar de Estados Unidos en Manta.

El objetivo de este proyecto es dotar a los actores sociales que luchan por la conquista y defensa de sus derechos de herramientas jurídicas, propuestas metodológicas e instrumentos de acción que fortalezcan su capacidad de gestión, intervención y defensa frente a los conflictos.

A fin de garantizar un proceso integral y a la vez coordinado en la formación de los líderes y lideresas de las tres provincias del país seleccionadas y de posibilitar la posterior replicación de la experiencia, diseñó una propuesta metodológica que sirva como base para la realización de los talleres.

Esta propuesta será validada en la práctica por los y las facilitadoras de INREDH y se irá ajustando de acuerdo a las propuestas, inquietudes y necesidades que planteen los propios actores del proceso y a las sugerencias y recomendaciones de los y las facilitadoras conforme a sus experiencias.

La propuesta permite además establecer los ejes posibles de sistematización de la experiencia para que, a partir de estos talleres INREDH pueda elaborar una reflexión que no solo alimente su práctica sino que entregue insumos a otros actores para el mejor conocimiento de esa realidad.

Susana Rodas León

⁷⁶ Algunas de las técnicas utilizadas en esta propuesta fueron diseñadas por Maritza Balderrama - Corporación Ecuatoriana de Investigación y servicios Educativos.- CEISE, otras han sido recreadas a partir de las técnicas utilizadas en los cursos de especialización para la formación de Educadores para la PAZ.- SERPAJ-E 2002



Sesión I

Tema: Situación de contexto

Participantes: 25-30 personas

Objetivo:

Elaborar con los y las participantes una lectura colectiva y compartida sobre la situación de contexto y su incidencia sobre la organización social y la vida personal, comunitaria y local

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|--|--|
| 30' | Plenaria | Dinámica del fósforo (presentación de los participantes y expectativas). | Caja de fósforos, cenicero. |
| 30' | grupo | Construcción de una casa. | Cartulina, pega, regla, tijeras, lápiz (por cada grupo). |
| 15' | individual | Las noticias más importantes del momento que afectan a los habitantes de la casa. | Tarjetas, masking, marcadores (por persona). |
| 30' | Plenaria | Organización de la información: en matriz internacionales, nacionales, locales; económicos, sociales políticos, culturales, deportivos, etc. | Matriz de información. |
| 60' | Grupos | Como nos afectan. | Papelotes, masking, Marcadores. |
| 30' | Plenaria | Socialización de los análisis de grupos. | |
| 30' | Grupos | Redacción de un artículo. | Papel bond, Esferos. |

Apuntes metodológicos

Dinámica del fósforo

Los y las participantes deben estar sentados en círculo, el facilitador, facilitadora de pie explica el ejercicio: prenderá un fósforo y se presentará a sí mismo diciendo su nombre, apellido y expectativas del taller, cuando concluya su presentación, pasará el fósforo PRENDIDO al primer participante a su derecha o izquierda

Cuando se apague o consuma el fósforo, el facilitador que tiene la cajita, PRENDERÁ OTRO FÓSFORO y se lo dará a la primera persona del otro lado, para que haga lo mismo, a fin de romper la monotonía de la presentación, al apagarse el fósforo se dirigirá a quien quedó pendiente la vez anterior.

Cuando todos se han presentado, se inicia una corta reflexión sobre la base de preguntas generadoras:

- ¿Qué simboliza el fósforo?
- ¿Por qué se pasa un fósforo y no una vela?
- ¿Por qué se lo pasa de mano en mano?
- ¿Qué mensaje tiene este ejercicio en el proceso que estamos iniciando?
- ¿Qué significa este ejercicio en una comunidad?
- ¿Qué debemos hacer los pobladores para que las ideas educativas sean generalizadas?

Construcción de una casa

Organizar a los y las participantes en grupos de trabajo y solicitarles que con los materiales entregados y todos los materiales del medio que quieran, construyan una casa y mientras realizan la tarea recuerden las noticias más importantes que comentan en esa familia.

Las noticias más importantes

Para ayudar a los grupos o a los y las participantes a recordar las noticias se puede utilizar diversos mecanismos:

- 1.- que recuerden las noticias
- 2.- que revisen la prensa
- 3.- que lean un pequeño artículo preparado por el equipo de facilitación

Las noticias deben ser recogidas una por tarjeta para ir las colocando luego en la matriz

Recomendación: Evitar en la plenaria las largas exposiciones, cada grupo debe entregar una tarjeta a la vez. Cuando terminen de presentar sus tarjetas puede darse un tiempo para comentarios o añadidos.

Matriz de Información

¿Cómo nos afectan?

La organización del grupo puede ser aleatoria (cualquier persona en cualquier grupo) o dirigida (de acuerdo a características de los sujetos: edad, sexo, etnia, tipo de organización etc.)

Cada grupo escoge el o los casilleros que quiera analizar y escribe tarjetas sobre como afectan a la organización o a la sociedad local esos problemas, luego se presenta en plenaria, analizando casillero por casillero.

Habrán casilleros sobre los cuales ningún grupo se ha pronunciado, corresponde al facilitador-facilitadora pedir que se pronuncie la plenaria; si los grupos son aleatorios y no se ha contemplado las especificidades edad, sexo, etnia, se puede facilitar el análisis incorporando preguntas que recojan cómo afecta a cada uno de estos sujetos (si no se encuentran cómo afecta se pasa al siguiente).

| | Local (provincia) | Nacional | Internacional |
|------------------|----------------------|----------|---------------|
| Económico | | | |
| Político | | | |
| Social | | | |
| Cultural | | | |
| Deportivo | | | |

Habrán casilleros en los cuales más de un grupo tengan criterios, se deben recoger todos antes de pasar al siguiente casillero.

El cómo nos afecta puede ser en positivo o negativo, es importante dejar que todos se expresen, aun aquellos criterios que están en contra de la propuesta (que se exprese públicamente es importante porque nos permite orientar las reflexiones y el análisis)

Elaboración de un documento de contexto

Es importante que los y las participantes elaboren un artículo sobre el contexto, para que tengan un producto de su trabajo, los mecanismos para la elaboración del artículo pueden ser varios:

- 1.- cada grupo hace un artículo de un casillero (los más importantes)
- 2.- cada grupo elabora un párrafo tomando un casillero (es el más fácil)
- 3.- cada grupo elabora un artículo sobre todo el contexto (es más difícil y depende del nivel del grupo)

Para la sistematización

Sería conveniente que en cada taller participen dos personas la primera para que facilite el taller y la segunda para que documente el proceso.

En la actividad inicial del fósforo quien documenta debe recoger en tarjetas las expectativas de los y las participantes para luego comparar con la propuesta y aclarar inquietudes.

Quien documente el proceso debe recoger la matriz de las noticias y luego los papelotes sobre cómo nos afectan. Si es posible, se debería grabar las intervenciones del final del ejercicio. Finalmente recoger el o los artículos que elaboren los y las participantes.

Tiempo previsto:

Cuatro horas

Sesión II

Tema: Nuestra situación

Objetivo:

Realizar una lectura crítica y propositiva con los y las participantes de la realidad local y de las potencialidades y límites que enfrentan las organizaciones en el cumplimiento de su objetivo de resistir la acción atentatoria contra sus derechos.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|---|--|
| 30' | plenaria | Dinámica del plegable (presentación de los participantes) | Un papel brillante para cada participante |
| 45' | grupo | Representación simbólica Matriz: Actividades que realiza la empresa y como nos afectan | papelotes Matriz de información masking |
| 30 | plenaria | Socialización de la información | |
| 15' | individual | Qué estamos haciendo como personas y organizaciones (logros) | Tarjetas, masking |
| 20' | plenaria | Socialización de la información | Papelotes, masking |
| 40' | grupos | Graficar principales dificultades que tenemos | Papelotes, marcadores, papel brillante |
| 30' | plenaria | Socialización y organización de la Información | |
| 30' | Individual | Qué podemos hacer Evaluación y compromisos.- tela de araña | ^A)peja de hilo |

Apuntes metodológicos

Dinámica del plegable:

Esta dinámica permite conocer un poco más sobre cada participante y motivar su participación en una propuesta colectiva.

Se solicita a los y las participantes que elijan un papel brillante del color de su gusto.

Una vez que todos tienen un papel brillante se les solicita que en el lado blanco respondan algunas preguntas por ejemplo:

- Nombres y apellidos completos
- El nombre con el que les gusta que les llamen
- El lugar dónde ha nacido
- El lugar dónde vive
- El plato de comida favorito
- La bebida que más le gusta
- La pieza musical de su preferencia
- El deporte que practica

Y al final que escriba un mensaje para los demás compañeros y compañeras participantes.

Cuando todos y todas han terminado de escribir se les pide que elaboren una figura de plegado, procurando que quede expuesta la parte de color del papel y cuidando de no afectar lo escrito.

Cuando todos terminan de construir su figura se pregunta si hay alguna diferencia entre el papel que tenían antes y lo que tienen ahora.

Cuando termina la reflexión, se muestra una caja vacía, y se les pide que llenen con sus trabajos, una vez que todos depositan su aporte se pone a la caja un letrero que dice «red» y se les solicita que reflexionen sobre el ejercicio:

- ¿Qué contiene la caja?
- ¿Qué les parece el ejercicio?
- ¿Qué relación tiene con la vida diaria?
- ¿Que enseñanza les deja el ejercicio? (la idea es rescatar la importancia de la participación y la co responsabilidad en la construcción de las propuestas)

Luego se mezclan bien los trabajos y se solicita que tomen uno que no sea el propio, deben desplegar la figura y leer en voz alta su contenido. Una persona voluntaria iniciará la presentación, seguirá quien fue mencionada por el participante anterior hasta terminar todas las presentaciones.

Cuando todos han presentado a la persona que elaboró la figurita se les pide que la armen de nuevo y la devuelvan a su dueño.

Representación simbólica

Cada grupo (mujeres, jóvenes, adultos, indígenas, mestizos etc.) debe elegir de su entorno un animal o cosa que de alguna manera le represente la empresa o situación que está ocasionando la problemática ambiental; para su presentación en plenaria puede hacer una representación gráfica o presentar un ejemplar.

Una vez que ha concluido el ejercicio, se coloca las casas elaboradas en la sesión anterior en medio de la sala y se solicita a cada grupo que ubique al frente su representación gráfica, luego en las tiras de cartulina de un color escriben como afecta a las casas la empresa y en las de otro color como les ayuda .

Las tiras de uno y otro color se colocan alrededor de las casas y uniendo unas con otras.

Si el grupo es mixto hay que pedirles que consideren si hay afectaciones específicas por sector social, edad, sexo, etnia.

¿Que estamos haciendo nosotros?

Luego que los grupos presentan la matriz, cada participante debe escribir en tarjetas que se está haciendo en su organización frente al problema; aunque se trate de una misma organización es importante este trabajo individual para recoger las percepciones que cada uno tiene sobre el trabajo que realiza.

Para facilitar la recolección de la información los participantes entregan sus tarjetas por tipo de actividad para lo cual se solicita que una persona entregue una tarjeta y luego se recoge todas las tarjetas similares a ésta.

Dificultades que tenemos

Se organizan grupos por organización o por edad, sexo o etnia de acuerdo al tipo de participantes y a los resultados que deseamos obtener para trabajar las dificultades.

Si es por organización hay que pedirles que en su análisis contemplen las dificultades que existen por sector social, edad, sexo, etnia.

Esas dificultades deben graficarlas.

Una vez que concluye la presentación de los gráficos y sus explicaciones se solicita a los participantes que planteen estrategias y actividades para enfrentar de mejor manera la situación.- El facilitador las organizará por tipo de estrategias y actividades. Organización, investigación, comunicación, alianzas, veedurías, acción legal, etc.

Compromisos

El facilitador o facilitadora entregará una madeja para que se pasen entre los participantes, al tejer la tela de araña deberán decir una palabra o frase que resuma lo que les pareció la reunión, al destejer la tela cada participante expresará su compromiso personal con este proceso.

Para la sistematización:

Si es posible grabar las explicaciones sobre la representación simbólica de la empresa y recoger la matriz de cómo nos afecta.

Grabar las exposiciones en plenaria.

Recoger las tarjetas sobre lo que se está haciendo y los gráficos sobre las dificultades.

Grabar las exposiciones de plenaria.

Recoger las estrategias y actividades planteadas.

Grabar los compromisos.

Tiempo previsto

Cuatro horas

Sesión III

Tema: Los Derechos

Objetivo:

Apoyar la reflexión de los y las participantes en torno al reconocimiento de los derechos humanos y su importancia en la realización plena del ser humano.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|---|---|
| 30' | parejas | Derechos y libertades (presentación). | Tarjetas. |
| 20' | individual | Construir figuras humanas en plastilina, cartulina o papel. ¿Quién es y cuáles son sus necesidades? | Plastilina. |
| 40' | plenaria | Presentaciones. ¿Cuál es su derecho fundamental? Otros derechos. | Tarjetas, marcadores Masking. |
| 20' | parejas | Revisión de documentos. | Documentos: Declaración Universal y Acuerdo 169 de la OIT. |
| 30' | plenaria | Socialización de las reflexiones. | |
| 25' | individual | El papel de las organizaciones. Dinámica del rasgado de papel. Análisis del ejercicio. | Tarjetas. |
| 15' | Individual | ¿Cómo defender derechos humanos? | Tarjetas, marcadores, masking |
| 20' | grupos | Elaborar tareas de un defensor de derechos humanos. | Papelógrafos, marcadores. |
| 10' | plenaria | Exposición de trabajos. | |

Apuntes metodológicos

Derechos y libertades

Quien facilita la reunión prepara tarjetas (una por participante) la mitad de ellas llevan escritas la palabra derecho o la palabra libertad; las tarjetas restantes tendrán escritas su complemento: a la vida, a la educación, a una vida digna, al trabajo, a participar en el gobierno, a una nacionalidad, etc. (en el caso de los derechos) y «de asociación,» «de expresión,» «de conciencia,» «de religión» etc. (en caso de las libertades).

Se mezclarán las tarjetas y se repartirá en la sala para que las personas busquen una pareja tratando de juntar la palabra derecho o libertad con su correspondiente, una vez que hayan escogido pareja, se presentan uno a otro y señalan 2 elementos importantes con respecto al derecho o libertad que les correspondió en base a la pregunta ¿Cuál es la importancia de....?

Luego en plenaria la pareja dice sus nombres y las 2 ideas centrales sobre el derecho o la libertad

El facilitador o facilitadora procurará que los comentarios y las ideas sean puntuales

Figura humana

El facilitador-facilitadora repartirá barras de plastilina o arcilla a cada participante solicitándole que moldee una figura humana respondiendo dos preguntas: ¿Quién es?, ¿Cuáles son sus principales necesidades?

Concluido el ejercicio se solicitará que cada participante presente a su figura y tarjetas con sus principales necesidades.

Los demás participantes (incluido quien facilita la reunión) deben escribir en tarjetas los derechos que surgen de las necesidades que se plantean y se va colocando en un papelote . derechos frente a necesidades.

El derecho se escribe una sola vez, si todos los y las participantes coinciden en las mismas necesidades, coinciden en los mismos derechos, y no ubican otros derechos vinculados con esas necesidades sólo se coloca un palito al lado del derecho para indicar que está siendo repetido, luego se contabiliza el número de veces que se repitió ese derecho.

Concluido el ejercicio se solicita a la plenaria que reflexionen sobre los actores presentes en el ejercicio (se debe observar si en el «quién es» estaban representados mujeres, hombres, jóvenes, niños, ancianos, mestizos e indígenas) preguntando si esos actores tendrán necesidades y por tanto derechos específicos; luego analizar otros derechos

implícitos en las necesidades y luego que indiquen otros derechos que no han sido recogidos.

Revisión de documentos - trabajo en plenaria

Al finalizar el ejercicio el facilitador – facilitadora les solicitará que en parejas revisen un documento de derechos y señalen aquellos que no han sido mencionados en la plenaria para incorporarlos en la lista.

Los participantes leerán el documento sobre derechos humanos y en grupos elaborarán un mapa conceptual sobre la tipología allí planteada.

Se conversará en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué son los derechos humanos?
- ¿Por qué no fueron ubicados estos derechos como necesidades?
- ¿Cuál es la importancia que tienen en la vida cotidiana?
- ¿Cuáles son las principales críticas a la defensa de los derechos humanos?
- ¿Cuándo se sanciona como violación de derechos humanos?
- ¿Quién viola los derechos humanos?
- ¿Cuál es el papel del Estado?

El papel de las organizaciones

Se solicita 1 o dos voluntarios (depende del número de personas) se les pide que pasen adelante y se entrega a los restantes una tarjeta en la que está escrita la palabra «Derechos».

Luego se instruye a los voluntarios para que tomen la tarjeta del primero de la derecha e izquierda y la rompan por la mitad; luego deberán tomar las tarjetas de dos participantes las juntarán en bloque para romperlas por la mitad, luego tomarán de tres y las romperán, así sucesivamente hasta que no puedan romperlas.

Luego se pide a los y las participantes que reflexionen sobre el ejercicio: ¿Qué significa?, ¿Cuál es el mensaje?

Cómo defender los derechos humanos

Cada participante escribirá en tarjetas las ideas en torno a cómo puede una persona u organización defender los derechos humanos. Una vez socializadas las ideas quien facilita la reunión debe organizarlas en torno a actividades, principios y recomendaciones.

Luego organizará grupos para que elaboren un papelote con ideas básicas en torno a tareas de un defensor de derechos humanos.

Para la sistematización

Grabar las explicaciones en torno a la importancia del derecho o libertad que les correspondió en el ejercicio inicial.

En la figura humana debe registrar en un cuadro la caracterización que se hace de la figura

Nota:

No forzar a los y las participantes para que en su presentación se refieran a estas características, quien documenta debe estar pendiente para determinar si ellas son o no consideradas en las presentaciones.

Recoger la socialización que se realizó de las tarjetas.

Grabar la reflexión sobre actores y derechos.

Grabar las reflexiones en torno a las preguntas formuladas en los distintos momentos y la reflexión sobre el ejercicio del papel de los defensores.

¿Qué significa?

¿Cuál es el mensaje?

Recoger las tarjetas en torno a cómo puede una persona u organización defender los derechos humano, y los papelotes con las ideas básicas en torno a tareas de un defensor de derechos humanos.

Tiempo previsto:

Cuatro horas

Sesión IV

Tema: Características de los Derechos Humanos.

Objetivo:

Ofrecer a los y las participantes elementos conceptuales que profundicen su conocimiento en torno a los Derechos Humanos.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|---|--|
| 30' | individual | Tareas de los defensores de derechos Humanos | Cartulina, lápices de colores, Marcadores. |
| 40' | grupos | Lectura del documento sobre derechos humanos y elaboración de mapas conceptuales sobre tipología | Papelotes, marcadores, masking. |
| 30' | plenaria | Presentaciones | |
| 20' | plenaria | Preguntas sobre el texto y construcción de ejemplos sobre las características de los derechos humanos | Documento: Característica de los Derechos Humanos. |
| 30' | grupos | Responder preguntas: ¿Hay violación de derechos en las actividades de la empresa? ¿Qué derechos violan y cómo se relacionan entre sí? | Papelógrafos, Marcadores. |
| 20' | individual | Carta o volante para la organización. | |
| 30' | plenaria | Lectura de las cartas. | |

Apuntes metodológicos

Tarea de los defensores

Cada participante seleccionará una de las tareas anotadas en la reunión anterior y elaborará una tarjeta en la que exprese su tarea y compromiso como defensor de derechos humanos.

Concluido el ejercicio se expondrá en la sala en un sitio visible para que todos y todas puedan observar.

Mapa conceptual

Los y las participantes divididos en grupos revisarán el texto sobre características de los derechos humanos y trabajarán una presentación gráfica de la tipología de los derechos humanos, luego cada grupo lo presentará en plenaria.

Luego del ejercicio se procederá a leer colectivamente en plenaria el tema de las características de los derechos humanos procurando construir ejemplos que grafiquen cada una de ellas que significa universales, que significa....

Los derechos y la empresa

Luego en grupos procederán a analizar si la empresa está violando derechos humanos, cómo y qué derechos. Con esos elementos cada participante elaborará una carta u hoja volante para su organización.

Para la sistematización

Recoger las tareas como defensores.

Visión sobre la interrelación en torno a los derechos y como se expresan las características.

Cartas o volantes.

Tiempo previsto

Tres horas y veinte minutos

Sesión V

Tema: El Derecho a la Resistencia

Objetivo:

Desarrollar elementos que permitan a los y las participantes reconocer y fortalecer su legítimo derecho a la resistencia frente a situaciones atentatorias contra los derechos humanos.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|-------------------------|---|---|
| 30' | plenaria | Ronda de nombres. | |
| 30' | plenaria | Dinámica del callejón de sillas. | |
| 40' | grupos | Collage sobre derechos que violenta la empresa que enfrenta la organización. | Cartulina, revistas viejas, periódicos etc. Papel brillante, pega, tijeras. |
| 30' | plenaria | Socialización de resultados (exposición de trabajos) lectura cruzada. | Masking. |
| 30' | grupos de tres personas | Lectura de la Declaración de Derechos de los defensores. Escoger un artículo para comentar en plenaria. | Declaración: Derechos de Defensores. Papelote, marcadores, masking. |
| 30' | plenaria | Comentarios sobre los artículos seleccionados. Otros artículos importantes. | |
| 20' | | Ejercicio ¡Basta! | |

Apuntes metodológicos

Ronda de Nombres

Quien facilita la reunión pedirá a los y las participantes que se coloquen en círculo, iniciará el ejercicio diciendo mi nombre es y solicitará a quien se encuentre a su izquierda que se presente previamente repitiendo los nombres de los compañeros y compañeras que le antecedieron diciendo la consigna: Mis compañeros y compañeras se llaman,,, y mi nombre es.....

La idea es tratar de recordar todos los nombres; cuando termina el ejercicio se les solicita que cambien de sitio y se pide voluntarios que reconozcan por lo menos 5 personas, luego, 7, luego 10 (el número puede variar así como las veces que se repite el ejercicio, hasta que se haya fijado todos los nombres).

Dinámica del callejón de sillas

Solicite dos voluntarios y pida al resto que salga del salón; cierre la puerta para que los que están afuera no observen lo que se trabaja y pida a los voluntarios que le ayuden a arreglar las sillas formando un callejón que se inicia en la puerta las dos primeras sillas deben colocarse frente con frente y las dos siguientes espaldar con espaldar dejando en el medio un callejón para que pase una sola persona; luego va alternando todas las sillas.

Cuando termine de colocar solicite a los voluntarios que se coloquen al lado de la puerta para evitar que los y las participantes pasen por otro lado que no sea el callejón, abra la puerta y pídale que ingresen SIN HABLAR.

Cuando terminen de entrar pregúnteles si se encuentran cómodos (de hecho algunos le van a decir que no porque están dando las espaldas a los compañeros, otros no pudieron sentarse), pregunte por qué no se pusieron cómodos si la consigna solo decía sin hablar, nadie dijo nada de no mover las sillas; habrá quienes sí las movieron.

La reflexión se realizará en torno a por lo menos cuatro preguntas:

- ¿Por qué no se movieron las sillas?
- ¿Qué relación tiene este ejercicio con la vida cotidiana.?
- ¿Que situaciones de la cotidianidad exigen resistencia? (situaciones sociales, por condición de sexo, de edad de etnia)
- ¿Cuál es el papel de un defensor de derechos humanos frente a situaciones autoritarias?

Collage

Coloque en el centro del salón o en una mesa periódicos, revistas, papel brillante, pega, tijeras, por lo menos 1 por grupo.

Divida a los y las participantes en grupos y solicíteles que con el material elaboren un cartel que grafique los derechos que son afectados por la acción de la empresa o situación que enfrenta la organización (el cartel no debe contener palabras, solo gráficos) instrúyales en el sentido que el grupo no expondrá el trabajo, y que serán los otros grupos quienes lo interpretarán.

Socialización de los resultados

La socialización tiene dos partes, cada grupo expone su trabajo en silencio y la plenaria será la que interprete lo que quisieron plantear.

El grupo que elaboró sólo debe decir si está de acuerdo o no con la explicación que plantea la plenaria, ¿qué elementos no corresponden, y qué les faltó analizar?

Lectura de la Declaración

Quien facilita la reunión deberá determinar si organiza grupos de tres o hace la lectura en parejas, de acuerdo al número de personas, a la motivación, al tiempo etc. Lo importante es que el número de grupos permita tener la posibilidad de comentar varios artículos de la declaración, también se puede hacer que lean individualmente toda la declaración y escojan un artículo que les parece el más importante para releerlo en voz alta.

Este ejercicio permite mejorar la aprehensión y comprensión de la lectura.

Dinámica: «Basta»

Los y las participantes se colocan en círculo, y se enumeran del 1 al 2, quien facilita la reunión, (al principio) luego voluntarios entre los y las participantes dicen una frase que se inicia con la consigna.

Frente a... la incomunicación

Los números 1 dan un paso al centro diciendo: «Basta»

Frente a ...(puede ser la violación de derechos)

Los números 2 dan un paso al centro diciendo: «basta»

Frente a...

Y así hasta llegar al centro donde se repite 3 veces la palabra «basta».

Los y las participantes regresan a sus lugares y reflexionan en torno al ejercicio, en base a las siguientes preguntas:

¿Que les pareció?

¿Qué significa decir «BASTA»?,

¿Por qué se dice «BASTA»?

¿Qué mensaje tiene este ejercicio?

¿Cuándo una persona debe decir «BASTA»?

Para la sistematización

Grabar las reflexiones en torno a:

¿Que situaciones de la cotidianidad exigen resistencia? (situaciones sociales, por condición de sexo, de edad, de etnia).

¿Cuál es el papel de un defensor de derechos humanos frente a situaciones autoritarias?

Si es posible tomar fotos de los collage.

Grabar las explicaciones que realizan los grupos sobre los collages.

Anotar los artículos seleccionados por los grupos (permite hacer una lectura de sus intereses y preocupaciones)

Anotar las situaciones a las que dijeron «¡basta!»

Tiempo previsto:

Tres horas y treinta minutos

Sesión VI

Tema: La Organización Social

Objetivo:

Aportar elementos de análisis en torno a los factores que aportan a la consolidación y fortalecimiento de la organización social.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|--|---|
| 20' | individual | Árbol (dinámica de presentación). | Papel brillante, marcadores, masking, papelógrafo con el esquema de un árbol. |
| 30' | plenaria | Presentaciones. | Masking |
| 60' | grupos | Construcción de un tren. | Cartulina (1 por grupo), 1 Pega, 2 tijeras, 2 reglas, 2 lápices. |
| 30' | plenaria | Reflexión sobre la dinámica. | |
| 30' | grupos | ¿Qué le falta a nuestra organización? | Papelotes, Marcadores, Masking. |
| 30' | | Organización y reflexión en torno a las ideas. | Papelotes, Marcadores, masking. |
| 20' | plenaria | Cuento de las cucharas. Reflexión. | Cuento de las cucharas |
| 20' | individual | Evaluación de la jornada - aprendizajes | |

Apuntes metodológicos

El árbol

Solicite a los y las participantes que escojan un papel brillante y lo rasguen con la forma una hoja, un fruto, una flor parte del tallo, etc. y en el medio de la figura coloquen su nombre.

Adicionalmente, quien facilita la reunión colocará en un lugar visible un esqueleto de árbol (solo tallos) y solicitará a los y las participantes que se acerquen a colocar su figura, al mismo tiempo digan su nombre y respondan la pregunta ¿qué les ha dado la organización?

Cuando culmine el ejercicio pedirá a los y las participantes que reflexionen en torno a dos preguntas.

¿Qué les pareció el ejercicio?

¿Cuál es la importancia de este ejercicio?

Construcción de un tren

Una vez concluidas las presentaciones se solicita que formen grupos de no más de 5 personas y se coloquen alrededor de una mesa.

Cuando los grupos están formados, se coloca en la mitad de la sala los materiales y se les solicita que construyan UN TREN.

Para facilitar el trabajo quien facilita puede hacer preguntas en torno a:

¿Conocen un tren? ¿Cuál es su principal característica (tiene vagones) ¿Para qué sirve? Cuando se han respondido las preguntas quien facilita dice: a partir de este momento ya no puedo hablar.

Los materiales deben consistir en un pedazo de cartulina para cada grupo y apenas 1 Pega, 2 tijeras, 2 reglas, 2 lápices, es decir, cantidad suficiente para elaborar UN TREN, (no provea de más materiales)

Se espera que cada grupo recoja el material. Sin embargo la experiencia demuestra que cada grupo se empeña en acaparar la mayor cantidad posible de material sin tomar en cuenta a la los demás. Mientras en otros grupos hay descontento porque no logran disponer sino de la cartulina.

Se espera que terminen y se les pide que en el centro de la sala expongan su trabajo. (En la generalidad de talleres no se forma uno sino varios trenes)

Una vez que han concluido el trabajo si se logró hacer un solo tren quien facilita debe observar si los vagones tienen el mismo ancho, el mismo alto; sus ruedas tienen el mismo diámetro, etc.; es decir, si el resultado es realmente UN tren o son vagones de diferentes trenes y, claro, corren el peligro de descarrilarse.

Si son varios trenes hay que pedirles que repitan la consigna y se les pide que reflexionen en base a las siguientes preguntas

- ¿Cuál era la consigna?,
- ¿Qué se les pedía, un tren o varios?
- ¿Qué problemas han tenido? ¿Por qué?
- ¿El material que tenían era suficiente? ¿Por qué?
- ¿Qué relación tiene el ejercicio con la vida diaria?
- ¿Es fácil ponerse de acuerdo para construir un solo tren?

Pedir a los y las participantes que reflexionen en torno a la siguiente pregunta:

¿Qué se necesita para construir un solo tren?

Las ideas que surjan se deben recoger en tarjetas y luego clasificarlas en torno a:

| Contexto | Liderazgo | Organización | Planes | Disposición Humana |
|----------|-----------|--------------|--------|--------------------|
| | | | | |

En contexto: pueden ir las tarjetas en las que señalan que se trataba de un ejercicio, o que no entendieron bien la consigna, o que el facilitador no fue claro, es decir todo lo que tiene que ver con las circunstancias que rodearon al ejercicio.

Liderazgo Hace relación a la necesidad de tener una o varias personas que den un norte, que planteen propuestas, que orienten la acción.

Organización: Distribución de tareas.

Planes: las tarjetas que tienen que ver con la necesidad de tener las ideas claras de lo que se quiere hacer, analizar, materiales etc.

Disposición Humana hace relación a la voluntad, el interés, la motivación para trabajar.

Análisis de la organización

Cuando los y las participantes tengan claro a qué se refiere cada uno de estos aspectos, forme grupos (por organización) y pídale que escriban en papelotes 2 o 3 ideas en torno a las fortalezas y debilidades que tiene su organización en cada uno de estos puntos.

Fortalezas

Dificultades

| Circunstancias Desfavorables para la organización | Liderazgo | Organización | Planes | Disposición Humana |
|---|-----------|--------------|--------|--------------------|
| | | | | |

En la plenaria cada grupo presentará primero las fortalezas cuando haya terminado estas presentaciones se procederá a las debilidades, quien facilita tratará de ubicar si hay puntos coincidentes entre las organizaciones o grupos.

Cuento

Para finalizar quien facilita o una persona que tenga buena lectura procederá a leer el cuento de las cucharas, hasta el párrafo que contiene la pregunta que formula el Maestro

Cuando se han hecho algunos comentarios, entonces se procede a terminar el cuento

CUENTO DE LAS CUCHARAS

Dice una antigua leyenda china, que un discípulo preguntó a su Maestro: - *¿Cuál es la diferencia entre el cielo y el infierno?*

-El maestro respondió.- *«Es muy pequeña, sin embargo tiene grandes consecuencias. Ven, te mostraré el infierno»*

Entraron en una habitación donde un grupo de personas estaba sentado alrededor de un gran recipiente con arroz, todos estaban hambrientos y desesperados, cada uno tenía una cuchara tomada fijamente desde su extremo que llegaba hasta la olla. Pero cada cuchara tenía un mango tan largo que no podían llevársela a la boca. La desesperación y el sufrimiento eran terribles.

«Ven , dijo el Maestro después de un rato, ahora te mostraré el cielo». Entraron en otra habitación idéntica a la primera; con la olla de arroz, el grupo de gente, las mismas cucharas largas, pero, allí, todos estaban felices y alimentados.

- *«No comprendo, dijo el discípulo. ¿Por qué están tan felices aquí, mientras son desgraciados en la otra habitación si todo es lo mismo?»*

¿Por qué creen ustedes?

El Maestro sonrió. *«Ah... ¿no te has dado cuenta? Como las cucharas tienen los mangos largos, no permitiéndoles llevar la comida a su propia boca, aquí han aprendido a alimentarse unos a otros».*

Beneficio común, trabajo común... ¿Tan complicadas son las cosas que no vemos el beneficio común, que en definitiva es nuestro beneficio?

Evaluación

Solicitar a los y las participantes que reflexionen en torno a dos preguntas:

¿Qué fue lo más importante de esta jornada? ¿Qué aprendí?

Para la sistematización

Recoger los comentarios en torno a qué les ha dado la organización, de la dinámica del árbol.

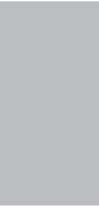
Recoger los comentarios en torno a las dificultades que se enfrentan para construir un tren en común y la relación del ejercicio con la vida diaria.

Recoger los papelógrafos en torno a las fortalezas y dificultades de la organización.

Recoger los criterios en torno a lo más importante de la jornada y los aprendizajes.

Tiempo previsto:

Cuatro horas



Sesión VII

Tema: Garantías Constitucionales⁷⁷

Objetivo:

Fortalecer el conocimiento de los instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos vinculándolos con su cotidianidad.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|----------------------|--|-------------------------------------|
| 30' | Plenaria | Tango, tango, tingo (dinámica de presentación) | Fichas Pelota de tenis |
| 20' | plenaria | Lluvia de ideas en torno a Instrumentos jurídicos | Papelotes, marcadores masking |
| 60' | grupos | Lectura de texto Preparación de explicación y socio-dramas 5 preguntas | Textos |
| 40' | plenaria | Socialización preguntas | |
| 30' | Grupos de dos o tres | ejemplos | Tarjetas con casos |
| 20' | individual | carta | Papel esferos |
| 30' | plenaria | Lectura de cartas | |

⁷⁷ En base a la propuesta de los Talleres de formación para proyecto fronteras.- OIPAZ 2002

Apuntes metodológicos

Tango, tango, tingo.

Es la adaptación de un juego infantil de integración, los y las participantes se colocan en círculo, al centro hay una silla o mesa con una tarjetas colocadas en pila, se entrega la pelota a uno de ellos y quien facilita la reunión se coloca de espaldas a los participantes y repite muchas veces la palabra TANGO, mientras tanto los participantes se pasan la pelota, cuando el facilitador o facilitadora dice TINGO se deja de pasar la pelota y la persona que la tiene debe acercarse al centro y tomar una tarjeta, leer el contenido y cumplir lo que ahí se plantea; se coloca la tarjeta en una pila de descarte y toma el puesto del facilitador para repetir el juego.

Las tarjetas debe contener instrucciones tales como:

- Preséntese al grupo.
- Haga una pregunta personal a un compañero o compañera de la sala.
- Nombre a tres compañeros o compañeras de este taller.
- Preséntese a su compañero o compañera de la (derecha o izquierda).
- Indique que le motivó para asistir a este taller.
- Comente una fortaleza del trabajo de su organización o institución.
- Cuente un chiste.
- Diga por lo menos 3 características de su lugar natal.
- Comente la situación de las mujeres en su institución u organización.
- Comente la importancia de defender los derechos humanos.
- Cante una canción.
- Relate cuál es el principal derecho que defiende su organización o institución.

Lluvia de ideas en torno a instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos.

Quien facilita debe motivar el diálogo en torno a qué se entiende por documentos de protección y solicitar a los y las participantes que mencionen los que conozcan, comenzando por la Constitución de la República; el facilitador-facilitadora recogerá los aportes de los y las participantes diferenciando en dos columnas los nacionales y los internacionales.

Cuando haya concluido el aporte, o si el grupo se queda en silencio sin saber de qué se trata, el facilitador escribirá el nombre de las principales Garantías Constitucionales: Hábeas Corpus, Hábeas Data, la Acción de Amparo Constitucional y la Defensoría del pueblo, en los nacionales; La Declaración Universal de Derechos Humanos como general, y otros que son específicos y para atender situaciones especiales como la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, el artículo 2 el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales entre los instrumentos internacionales.

Presentaciones y sociodramas

Se divide a los y las participantes en 4 grupos de trabajo. Se entrega a cada grupo, un documento.

Grupo 1.- Hábeas Corpus.

Grupo 2.- Hábeas Data.

Grupo 3 La Acción de Amparo.

Grupo 4 La Defensoría del pueblo.

Cada grupo debe analizar el texto y preparar una explicación en plenaria del documento que le correspondió, en la cual se señale fundamentalmente de qué se trata, en qué casos se utiliza, cómo se utiliza y ante quién. Concluida la explicación, el grupo presentará un socio-drama que ponga un ejemplo en torno a los casos y la forma de utilizar el instrumento. Y luego formulará 5 preguntas a la plenaria.

El facilitador- facilitadora apoyará al grupo para aclarar cualquier duda o confusión. Intervendrá sólo en caso que la exposición del grupo no sea lo suficientemente clara.

Cuando hayan concluido las exposiciones, se analizará aquellos elementos de la situación que no pudieron ser abordados a través de un instrumento jurídico y se propondrá a los y las participantes que identifiquen los tipos de acción que se podía impulsar en esos casos.

Ejemplos

Quien facilita la reunión deberá preparar tarjetas con situaciones que demandan recurrir a un documento de protección; cada pareja o trío de personas tomará un caso y lo leerá en la plenaria para que analicen qué instrumento se debe invocar. Antes de presentar en plenaria el grupo debe analizar cuál sería la respuesta correcta.

Ejemplo de casos.

- Una empresa minera transnacional está contaminando el agua del río.
- Ser detenido a mi tío sin orden de un juez.
- El Director del colegio le niega matrícula a mi hija adolescente que está embarazada.
- Una ONG realizó una investigación sobre nuestra comunidad y no quiere entregarnos copia de su informe.
- El Registro civil se niega a inscribir a mi hijo porque soy extranjera indocumentada.
- Mi hermana está embarazada y fue detenida.
- Un hospital privado se negó a atender una emergencia.
- Participé en un concurso de merecimientos y no me dicen cual fue el procedimiento para la selección y los resultados.
- Mi vecino que fue encontrado en delito flagrante está detenido una semana sin que un juez conozca el caso.

- Una escuela fiscal cobró matrículas más altas que las autorizadas.
- Se detuvo a un indígena y no se leyó el auto de detención en su lengua materna.
- El ejército tiene como práctica entrar en territorio de la comunidad.
- Un periódico publicó una información incorrecta sobre mí.
- La orden de detención que me hicieron llegar no tiene fecha.
- Los barcos norteamericanos maltrataron a ecuatorianos en aguas territoriales del Ecuador.
- Una entidad pública no quiere pagarme por los servicios prestados.
- El Municipio impide circular a los vehículos que tengan más de 20 años de vida útil.
- Mi cuñado es consumidor pero no traficante de droga y ha sido detenido.
- Mi hijo tiene 16 años y fue detenido en un centro de adultos.

Carta

Cada participante debe redactar una carta recomendando a una persona o a una organización que enfrenta una situación atentatoria a sus derechos la utilización de uno de los recursos trabajados en la reunión.

Para la sistematización

En el juego inicial recoger los criterios en torno a:

- Las motivaciones para asistir al taller.
- La situación de las mujeres en su institución u organización.
- La importancia de defender los derechos humanos.
- El principal derecho que defiende su organización o institución.

Recoger los papelotes con la lluvia de ideas en torno a los Instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos.

En las presentaciones y socio-dramas recoger los casos presentados por los grupos y las preguntas que formulan a la sala.

Recoger las cartas.

Tiempo previsto:

Cuatro horas

Sesión VIII

Tema: Instrumentos Internacionales

Objetivo:

Profundizar los conocimientos en torno al contenido y uso de los Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------------|---|---|
| 30' | grupos | El tesoro humano (dinámica de presentación). | |
| 30' | plenaria | Lectura colectiva de la Declaración. | Declaración Universal. |
| 10' | grupos informales | Cuchicheo sobre la lectura. | |
| 30' | grupos | Recortar de la prensa situaciones que signifiquen violación de derechos humanos. | Periódicos, Tijeras, Papelotes, Pega. |
| 30' | plenaria | Socialización de trabajos. Reflexión en torno a los derechos comprometidos en esa situación. | Papelotes, masking. |
| 30' | grupos (por documento) | ¿Qué documentos amparan esos derechos? Comparación de la Declaración con otros instrumentos (Diferencias y semejanzas). | Documentos DADH, PIDCP, Convenio 169 OIT. |
| 20' | plenaria | Socialización, reflexión sobre procesos e instancias. | |
| 20' | grupos | Elaboración de demandas. | Papel bond, esferos. |
| 30' | plenaria | Lectura de documentos. | |

Apuntes metodológicos

El tesoro humano

Quien facilita la reunión, entrega a cada participante una ficha en la que están tres consignas. Diciéndoles que lean con atención y luego actúen.

La tarjeta dice:

EN BUSCA DEL TESORO HUMANO

1. BUSCA UNA PERSONA QUE HAYA NACIDO EN EL MISMO LUGAR EN QUE NACISTE TU Y CON ELLA ESCRIBAN TRES CARACTERÍSTICAS DE LOS HABITANTES.
2. BUSCA UNA PERSONA QUE NECESITE CARIÑO Y DÁSELO
3. BUSCA TRES PERSONAS Y ENTRE LOS CUATRO REPRESENTEN ALGO TÍPICO DEL ECUADOR.

Espera hasta que los y las participantes realicen el proceso y organicen su presentación conforme la consigna tres y una vez terminada esta, plantea la siguiente reflexión:

¿Qué les pareció el ejercicio?

¿A quienes buscaron en la primera pregunta?

¿Cuáles fueron sus límites geográficos?

¿Podían abrazarse con habitantes de otros países?

¿Cómo saber que alguien necesita cariño?

¿Qué sintieron al representar algo del Ecuador?

¿Por qué hacer este ejercicio cuando se va a hablar de la Declaración Universal de Derechos Humanos?

Lectura colectiva de la Declaración

Esta forma de lectura permite que los y las participantes pongan mayor atención en el proceso. Para hacer la lectura colectiva se solicita a los y las participantes para que voluntariamente lean un párrafo en voz alta, simultáneamente los demás deben subrayar las palabras que no entienden, las frases más bonitas o las que requieren mayor explicación (solo subrayar).

Terminada la lectura se promueve 5 minutos de cuchicheo para que se absuelvan las inquietudes; si en el cuchicheo no se aclaran las dudas, se pasa a plenaria.

Recortes

Se entrega a los grupos periódicos actualizados (pueden ser del día o de la semana) y se les solicita que recorten situaciones que consideran violación de derechos humanos, y peguen en un papelote.

En plenaria se realizará el análisis de qué derechos están comprometidos en esas situaciones.

Comparación

Se entregará a los grupos documentos internacionales de protección, para que revisen si contienen referencias en torno a las situaciones registradas en los papelotes, y anoten las diferencias y semejanzas con la Declaración Universal.

En la plenaria las presentaciones serán en torno a las situaciones de violación de derechos humanos; es decir, frente a cada caso, que plantea cada documento, se planteará también la reflexión ante quién se puede presentar la demanda.

Al finalizar cada grupo presentará su análisis de las diferencias y semejanzas con la Declaración Universal.

Demandas y peticiones

Los y las participantes se dividirán nuevamente en grupos y escogerán una de las situaciones trabajadas, construirán una carta ante el organismo que consideren pertinente recogiendo todos los articulados de los documentos internacionales que protegen contra este tipo de situaciones.

Cada grupo leerá en plenaria su trabajo.

Para la sistematización

Del ejercicio en torno al tesoro humano recoger los criterios en torno a:

- ¿Cuáles fueron sus límites geográficos?
- ¿Podían abrazarse con habitantes de otros países?
- ¿Cómo saber que alguien necesita cariño?
- ¿Qué sintieron al representar algo del Ecuador?
- ¿Por qué hacer este ejercicio cuando se va a hablar de la Declaración Universal de Derechos Humanos?

De la Lectura colectiva señalar aquellas palabras y frases que requieren explicación.

Recoger los papelotes con las situaciones que consideran violación de derechos humanos, y el análisis que se realice en plenaria sobre los derechos que están comprometidos en esas situaciones.

Se recogerán los papelotes en torno a las diferencias y semejanzas que observan en los documentos con relación a la Declaración Universal, así como el señalamiento de los derechos comprometidos en esas situaciones y las cartas de demanda.

Tiempo previsto:

Tres horas y cuarenta minutos.

Sesión IX

Tema: Otras acciones (estrategias de intervención)

Objetivo:

Visualizar nuevas alternativas para enfrentar las situaciones atentatorias a los derechos humanos aportando criterios básicos que orienten su accionar en base a una visión y estrategia metodológica no violenta.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|---|--|
| 30' | | Las riquezas que tenemos (potencialidades). | Hojas de papel bond, cartulina, pega. |
| 30' | 4 grupos | Análisis de casos (elaboración de diapositivas). | 5 cartulinas A4 para cada grupo, marcadores, revistas, periódicos. |
| 20' | plenaria | Socialización. Clasificación de esas propuestas, acciones violentas y no violentas. | Masking, papelógrafos |
| 15' | individual | Preguntas: ¿Cuándo una acción es violenta? ¿Cuándo una acción es no violenta? | Tarjetas de dos colores, masking, Marcadores. |
| 30' | grupos | Revisión de documento. Comparen los criterios de las tarjetas con los contenidos del documento. Ideas que coinciden. Ideas que no coinciden. Ideas que aporta el documento. | Documento (texto de apoyo sobre no violencia). Papelógrafo |
| 40' | plenaria | Reorganización de las columnas ¿Qué es no violencia? | |
| 15' | individual | Revisión de documento sobre acciones no violentas. | Documento. Acciones no violentas |
| 30' | grupos (tríos) | Presentación de experiencias no violentas. | |
| 30' | plenaria | Logros alcanzados | |

Apuntes metodológicos

La riqueza que tenemos

Entregar a cada participante una hoja de papel y se solicita que escriba una cualidad como persona; que doble la hoja para que no se vea lo escrito y pase al siguiente para que escriba una fortaleza como organización, que doble y pase al siguiente para que escriba una riqueza como pueblo; el cuarto participante debe escribir en la cartulina una frase utilizando las tres palabras anteriores, luego deberá escoger del medio un objeto que considere valioso para colocarlo junto a la frase que escribió.

El plenaria se lee los escritos y se explica el objeto; colocando en papelotes los trabajos.

Análisis de casos

Presentar situaciones de violación de los derechos humanos y pedir a los grupos que analicen acciones frente a ellos.

Por ejemplo:

Alfredo Palacio decreta Estado de emergencia y suprime garantías y libertades contra las provincas de Orellana y Sucumbíos. ¿Qué hacer?

La Texaco dilata el juicio y no quiere pagar los daños ocasionados a la Amazonía ecuatoriana.

El Gobierno no quiere reconocer los daños ocasionados a la población de Riobamba por la explosión de la Brigada Galápagos.

Atuneros de otros países en complot con autoridades ecuatorianas destruyen el ecosistema de Galápagos.

Clasificación de las respuestas

Los grupos presentan sus diapositivas y se les ubicará (de acuerdo al criterio de los y las participantes) en acciones violentas y no violentas, si hay diferencias de opinión se abrirá una tercera columna. Cualquier criterio en torno a por qué le consideran violenta o no violenta debe ser escrito en tarjeta (pues es un anticipación al siguiente ejercicio)

Cuando termine la clasificación entregue tarjetas de un color para que escriban sus ideas en torno a cuándo una acción es violenta, y luego tarjetas de otro color para que expliquen cuándo una acción es no violenta.

Lectura

Sin mayor análisis de las respuestas solicite a los y las participantes que analicen el documento «La no violencia activa». Sobre la base a los siguientes criterios:

Ideas que coinciden entre las tarjetas y el documento
Ideas que no coinciden
Ideas que aporta el documento

En base al ejercicio que realizan los grupos reorganizar las columnas de acciones violentas y no violentas procurando alimentar la reflexión de los grupos en torno a entender la no violencia como un método de lucha cuyo concepto básico plantea que *el ejercicio del poder del gobernante requiere del consentimiento del gobernado, quien al retirar el consentimiento puede controlar y hasta destruir el poder del/a otro/a.*

Acciones no violentas

Los participantes deben revisar el texto sobre Acciones no violentas y señalar aquéllas que han sido utilizadas por su organización y aquellas que les parecen más novedosas.

El objetivo es demostrar que las organizaciones sociales tienen muchas prácticas no violentas que es necesario potenciar.

Logros de esas acciones

La lluvia de ideas permitirá culminar la sesión con una lectura positiva de las experiencias.

Para la sistematización

Recoger las frases y la explicación en torno al objeto que escogió.

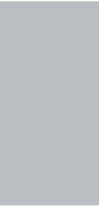
En el análisis de casos recoger las diapositivas elaboradas por los grupos y su clasificación en violentas y no violentas.

De la lectura recoger las ideas que coinciden entre las tarjetas y el documento, así como las que son divergentes y los aportes que recogen del documento.

Recoger las experiencias de acción y los logros de las organizaciones.

Tiempo previsto

Cuatro horas



Sesión X

Tema: Preparación de la acción⁷⁸

Objetivo:

Aportar elementos técnicos y metodológicos que deben ser considerados al momento de la ejecución de las acciones.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|-----------------------|---|---|
| 30' | grupos y plenaria | El mensaje | |
| 15' | grupos | ¿Qué elementos toma en cuenta su organización al momento de definir las acciones? | Tarjetas, masking, Marcadores. |
| 30' | plenaria | Socialización de las reflexiones por tema Análisis en base al texto de apoyo | Texto de apoyo: documento sobre seguridad |
| 40' | individual y plenaria | (palabra clave) ¿Qué es seguridad? ¿Cuáles son los principales criterios de seguridad?- personas, acciones logísticas. ¿Cómo garantizar la seguridad? | Tarjetas, masking, marcadores, papelotes |
| 30' | grupos | Decálogo de la seguridad (recomendaciones para la seguridad) | Tiras de papel (10 tiras por grupo), Marcadores, Masking. |
| 30' | plenaria | Socialización y sistematización de las propuestas | |
| 15' | plenaria | Lectura colectiva | Texto |

⁷⁸ Elaborado en base a la cartilla para la formación de activistas de la no violencia.- SERPAJ- 2002

Apuntes metodológicos

El mensaje

Divida a los y las participantes en grupos de 3, cada grupo deberá ponerse un nombre y pensar en un mensaje para los compañeros y compañeras de la plenaria, una vez que lo hayan pensado deben hacerlo circular a la brevedad posible, utilizando cualquier mecanismo.

Tienen 10' para preparar su propuesta y hacerla circular.

Luego de 5 minutos que las propuestas están circulando se detiene el ejercicio y se plantea la reflexión en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles eran los mensajes, identifican al grupo que planteó el mensaje?
- ¿Cuáles fueron las estrategias utilizadas?
- ¿Cuáles fueron los problemas que enfrentaron?
- ¿Hay semejanzas con la vida cotidiana?
- ¿Qué reflexión provoca el ejercicio?

Elementos para las acciones

Divididos en grupos los y las participantes escriben en tarjetas los elementos que toman en cuenta cuando van a realizar una acción, al momento de la plenaria un grupo presenta un elemento y se solicita a los demás que entreguen todas las tarjetas referidas a ese elemento y así se va agrupando.

Concluido el ejercicio, se solicita que revisen el texto de apoyo y señalen aquellos elementos que no fueron considerados por los grupos, cuando varias personas se refieran al mismo elemento se solicita que analicen la importancia que tendría para la acción.

Seguridad

Para trabajar el tema de la seguridad, escriba esta palabra en la mitad de un papelote y solicite que cada participante diga una palabra vinculada con seguridad, anote todas ellas, procurando que no se repitan, luego divida en grupos de tres personas y entregue a cada grupo tres palabras de las anotadas pidiéndoles que escriban una frase con un encabezamiento, referido a seguridad. Por ejemplo: seguridad es, para vivir en seguridad se necesita, por seguridad debemos ... etc.

Terminado el ejercicio deben escribir en papelotes (un pliego dividido para tres grupos) y colocarlo dándoles un orden, luego se procede a leer todas las frases para ver si tienen relación y si no contienen contradicciones (si hay contradicciones con el texto general se pide al grupo que vuelva a redactarlo).

Con esa base se conversa en plenaria en torno a dos preguntas:

¿Cuáles son los principales criterios de seguridad: personas, acciones, logística?

¿Cómo garantizar la seguridad?

Con las tarjetas que elaboren los y las participantes se organiza grupo de trabajo para que construyan un decálogo donde se recojan los 10 elementos más importantes de todo lo que se ha planteado sobre el tema.

En plenaria los grupos presentan su decálogo y se va puliendo para retirar aquello que se repite.

Al finalizar se hace una lectura colectiva del texto sobre seguridad y las recomendaciones que plantea el taller.

Para la sistematización

Recoja el tipo de mensajes y la reflexión en torno a las estrategias, los problemas que enfrentaron, las semejanzas con la vida cotidiana y las reflexiones que provoca el ejercicio.

Del trabajo en grupos recoja los elementos que toman en cuenta cuando van a realizar una acción, y su reflexión en torno a los elementos que no han sido considerados.

Recoja el ejercicio sobre la palabra clave y la sistematización de las recomendaciones.

Tiempo previsto:

Tres horas y diez minutos



Sesión XI

Tema: El Liderazgo

Objetivo:

Reflexionar sobre los tipos y características de un buen liderazgo en las organizaciones.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|--|---|
| 15' | parejas | Dinámica del lazarillo. | 10 tiras de tela negra o papel de 90 x 30 cm. |
| 20' | plenaria | Reflexión (lecciones del ejercicio), relación con la vida cotidiana, el liderazgo. | |
| 30' | grupos | Dibujen un líder o lidereza. ¿Qué significa ser líder o lidereza? ¿Cuáles son las cualidades de un líder o lidereza? | Cartulinas, Marcadores, Tarjetas, masking |
| 30' | plenaria | Exposición: Socialización de las reflexiones, clasificación. | |
| 15' | individual | Lectura: selección de la frase. | Texto de apoyo: ¿qué es ser líder? |
| 20' | tríos | Construcción de la matriz de situaciones. | Cartulinas, marcadores, masking. |
| 30' | plenaria | Análisis de la matriz. | |
| 15' | plenaria | Comentar la frase: "El líder o lidereza no nace, se hace" | Papelote con la frase. |
| 15' | individual | Construir una frase: Lo más importante de ser líder o lidereza es.... | Tarjetas, marcadores |

Apuntes metodológicos

Ejercicio de «El lazarillo»

Se solicita a los y las participantes que se coloquen en parejas; una de las personas debe vendar los ojos a la otra y recorrer con ella el salón (en el cual se ha colocado obstáculos que impiden el desplazamiento normal); luego de 5 minutos se solicita que cambien de función, quien iba de ciego debe asumir el papel de lazarillo.

Concluido el ejercicio se motiva la reflexión en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué sintieron cuando eran ciegos?
- ¿Qué sintieron cuando eran lazarillos?
- ¿Qué relación tiene el ejercicio con la vida diaria?
- ¿Por qué este ejercicio en un taller sobre liderazgo?

Análisis del liderazgo

Se divide a los y las participantes en grupos para que en una cartulina dibuje su idea de líder o lidereza y en tarjetas describan las cualidades del líder o lidereza o del grupo de dirección.

En plenaria presentan su dibujo y una vez que todos los grupos hayan realizado la exposición se solicita que presenten sus tarjetas para clasificarlas de acuerdo al tipo de características que se busca en el liderazgo. Cualidades, aptitudes, actitudes, destrezas, conocimientos etc.

Construcción de la matriz sobre estilos de dirección

El facilitador- facilitadora construirá una matriz con los siguientes elementos y preguntará al grupo cuál debe ser el comportamiento del líder o lidereza en las distintas circunstancias que se exponen a continuación:

| | Querer | No querer |
|----------|--------|-----------|
| Saber | | |
| No saber | | |

Hay quienes **quieren** hacer **y saben** hacer.
Hay quienes **quieren** hacer y **no saben** hacer,
Hay quienes **no quieren hacer** y **saben** hacer.
Hay quienes **no quieren** hacer y **no saben** hacer.

Los y las participantes deben reflexionar en torno a los distintos comportamientos que demandan estas situaciones.

Cuando termina el trabajo de los grupos se solicita las posiciones frente a la primera situación. ¿Quiénes **quieren** hacer **y saben** hacer?; se analiza las respuestas, la idea es rescatar todas aquellas posiciones que rescatan las actitudes delegativas de organización del trabajo que permiten que cada cual haga su tarea y asuma sus responsabilidades.

Luego se hace el mismo ejercicio frente a la segunda situación: quienes **quieren** hacer y **no saben** hacer, rescatando las ideas en las cuales el líder o lidereza debe convertirse en un asesor que orienta y apoya.

En la tercera posición: Quiénes **no quieren hacer** y **saben** hacer, el líder o lidereza debe motivar y procurar un cambio de actitud.

Para la cuarta posición donde se dan las actitudes de personas que no quienes **no quieren** hacer y **no saben** hacer se deja un mayor espacio para la discusión; el facilitador orientará las reflexiones en torno al por qué pueden darse esos casos y si esas actitudes no llevan a cuestionar las acciones, el liderazgo y los objetivos mismos.

Cabe recordar al grupo que el liderazgo participativo no se da el momento de cumplir las acciones, sino en todo el proceso de definición y construcción de la propuesta.

Quiénes ejercen el liderazgo están permanentemente tomando el pulso a las necesidades, motivaciones, intereses del grupo social a quien dirigen; y son líderes o liderezas en tanto responden a esas expectativas.

Análisis de la frase

Se coloca la frase en un papelógrafo y se solicita a los y las participantes que reflexionen sobre su contenido.

Quien facilita debe rescatar todas aquellas posiciones que están contenidas en esta reflexión:

Todo ser humano por su condición de tal, nace con la posibilidad de ser líder o lidereza y está en capacidad de llegar a ser líder o lidereza, pero es el **medio** el que le permite desarrollar su capacidad de liderazgo o le limita en sus oportunidades.

Las cualidades y potencialidades se pueden desarrollar, enriquecer y perfeccionar con la educación y la experiencia; el líder o lidereza es producido y favorecido por las

circunstancias... la construcción de las habilidades de liderazgo es un esfuerzo permanente.

Construir una frase

Cada participante debe construir una frase a partir del encabezamiento: Lo más importante de ser líder o lidereza es:

Para la sistematización

En el ejercicio del Lazarillo recoja los criterios en torno a:

¿Qué sintieron cuando eran ciegos y cuando eran lazarillos?

¿Qué relación tiene el ejercicio con la vida diaria?

¿Por qué este ejercicio en un taller sobre liderazgo?

Recoja los criterios expresados en los dibujos sobre qué es ser líder o lidereza y las tarjetas de las cualidades.

En la construcción de la matriz sobre estilos de dirección recoja los criterios para cada una de las situaciones (aunque no respondan a la propuesta) y los por qué frente a la cuarta situación.

Recoja los criterios sobre la frase el líder o lidereza no nace, se hace y los trabajos individuales sobre lo más importante de ser líder o lidereza.

Tiempo previsto

Tres horas y diez mminutos

Sesión XII

Tema: La Comunicación

Objetivo:

Aportar elementos de reflexión que ayuden a superar una visión instrumentalista de la comunicación impulsando procesos que faciliten el diálogo.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|------------------|---|--|
| 30' | plenaria | El dibujo colectivo. | Papel bond Marcadores cartulina |
| 10' | individual | ¿Qué es la comunicación? | papelotes |
| 20' | plenaria | Socialización de las reflexiones y lectura del texto. | Documento de apoyo Sobre comunicación |
| 30' | grupos de tres | Representaciones del texto. | |
| 30' | plenaria | Presentaciones. | |
| 20' | plenaria | Construcción de mensajes para verbales. | |
| 30' | individual | Dibujo del sol con quienes nos relacionamos. | Papelotes marcadores |
| 30' | plenaria | Socialización del trabajo. | |
| 15' | individual | Construyo mi mensaje. | |

Apuntes metodológicos

Dibujo colectivo

Quien facilita la reunión solicita a los y las participantes que realicen un dibujo sobre la hoja de papel luego que se reúnan cuatro personas y junten sus dibujos tratando de construir una sola idea.

Cuando terminan el ejercicio y presentan a la plenaria solicite a los grupos que con las mismas ideas construyan juntos, sobre la cartulina, un dibujo.

Luego pregunte a los y las participantes:

- ¿Qué dibujo expresa mejor las ideas del grupo?
- ¿ En qué momento se sintieron mejor?
- ¿Cuál fue la dificultad en el primer momento?
- ¿Qué relación tiene el ejercicio con la vida cotidiana?

Qué es la comunicación

Cada participante aportará ideas en torno a qué entiende por comunicación, quien facilita debe recoger los aportes clasificándolos en torno a:

- Actores
- Forma de relacionarse
- Medios o canales
- Mensajes
- Códigos
- Momentos

Como apoyo para el trabajo se recomienda la lectura del texto sobre comunicación, cada participante seleccionará una frase que le parece importante.

Luego en grupo se trabajará un ejemplo sobre cualquiera de los temas que aborda el texto.

En la plenaria cada grupo presentará su interpretación, luego se procederá a presentar algunos ejemplos de mensajes para-verbales, animando a los y las participantes para que presenten otros.

Ejemplos:

- Pulgar en alto
- Despedida
- Alzar hombros

Dibujo del sol

Cada participante en la mitad de un papelógrafo dibuja un sol, con su nombre en la mitad, del sol se desprenden tantos rayos como relaciones tenga: su familia, sus amigos, su organización; tratando de establecer una cantidad dentro de cada rayo, (familia 7), (amigos5), etc. Al final suman todos y es el número de personas con quienes se relaciona directamente.

Motive la reflexión en torno a las siguientes preguntas:

- ¿Qué muestran los gráficos?
- ¿Cuántos de estos rayos comparten sus proyectos?
- ¿Qué reflexiones le motivan estos dibujos?

El ejercicio permite demostrar que muchas veces no tomamos en cuenta nuestras relaciones y los proyectos que hacemos o tenemos se realizan al margen de nuestra cotidianidad.

Construyo mi mensaje

Cada participante debe seleccionar una persona o grupo de entre esas relaciones con quien desee reestablecer su comunicación, elaborar un mensaje y seleccionar un canal.

Para la sistematización

En el primer ejercicio anote las reflexiones en torno a la relación que tiene el ejercicio con la vida cotidiana.

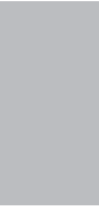
Recoja los criterios en torno a la comunicación y los ejemplos que construye cada grupo sobre el texto de lectura.

Recoja los mensajes para verbales que se propongan a la plenaria.

Recoja los dibujos del sol.

Tiempo previsto:

Tres horas y treinta y cinco minutos.



Sesión XIII

Tema: Construcción de la Red

Objetivo:

Fortalecer las organizaciones en base al trabajo colectivo y coordinado.

Matriz de Actividades:

| Tiempo | Forma de trabajo | Descripción de la actividad | Materiales |
|--------|--|---|-----------------------------------|
| 30' | | Dinámica de presentación telaraña (nombre y expectativas). | Un ovillo de lana. |
| 30' | trabajo en plenaria | ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos? ¿Para qué lo hacemos? ¿Por qué lo hacemos? ¿Qué nos proponemos cambiar? | Tarjetas de 5 colores diferentes. |
| 30' | trabajo en grupos, 5 grupos (1 para cada pregunta) | Sistematización de las ideas. | Papelotes, marcadores, Masking. |
| 60' | plenaria | Socialización de resultados. | Tarjetas. |
| 20' | trabajo en grupos | Construcción de una carta de presentación, un párrafo por cada pregunta | |
| 20' | plenaria | Presentación de la carta. | |
| 20' | individual | ¿Qué esperan de la red? | |
| 30' | plenaria | Organizar la información. | |
| 30' | grupos | ¿Cómo responder a las expectativas? | |
| 30' | plenaria | Socialización de las propuestas recomendaciones. | |
| 30' | plenaria | Compromisos. | Una vela por cada participante. |

Apuntes metodológicos

Tela de araña

Los y las participantes se colocan en círculo, se entrega a una persona el ovillo para que diga su nombre, se quede con la punta y lance el ovillo a otro participante quien debe dar la vuelta en su dedo el ovillo, decir también su nombre y lanzar a otro, hasta que entre todos hayan tejido la tela de araña.

Cuando la tela se armó, quien facilita debe hacer algunos movimientos corporales, para que los participantes vean cómo la red no se rompe, ni se desarma. Los movimientos son, por ejemplo que levanten las manos que sostienen el hilo, lo más alto posible, bajen las manos, darse media vuelta, etc.

Luego motivar la reflexión, en torno a qué forma tiene lo que se ha tejido, tiene alguna relación con la vida cotidiana, para qué se forman redes, tejidos, en un tejido son todos iguales etc.

Terminada la reflexión se pide a las y los participantes que destejan la tela haciendo los mismos movimientos pero a la inversa. Al destejar debe decir que elementos dan forma a esta red, quien facilita debe recoger en tarjetas sus comentarios y colocar en un lugar visible.

Trabajo en plenaria

Se repartirán tarjetas de un color determinado para que los y las participantes respondan la pregunta ¿Quiénes somos?. Quien facilita la reunión recogerá las tarjetas.

Cuando concluya este ejercicio se repartirán tarjetas de otro color para que respondan la pregunta: ¿Qué hacemos?

El mismo ejercicio con diferente color de tarjeta para las subsiguientes preguntas:

1. ¿Para qué lo hacemos?
2. ¿Por qué lo hacemos?
3. ¿Qué nos proponemos cambiar?

Cuando se haya recogido todas las tarjetas se procederá al trabajo de grupos.

Trabajo en grupos

Se constituirán 5 grupos de trabajo, para lo cual cada participante recibirá una tarjeta de un color (5 colores) cada grupo se constituirá con las personas que tengan el mismo color y responderá a la pregunta que corresponda a ese color de tarjetas.

Concluido el trabajo de los grupos se expondrá cada pregunta por separado en la plenaria, y los demás participantes deberán comprobar si están recogidos sus aportes.

Los grupos analizarán que todos los aportes estén incorporados los aportes para la construcción de una nueva redacción.

Los papelotes se colocarán nuevamente y se procederá a leer juntos para construir una carta de presentación.

¿Qué esperan de la red?

En un trabajo individual cada participante escribirá en tarjetas sus expectativas frente a la red. Quien facilita, con el apoyo de la plenaria las irá clasificando para identificar las estrategias.

Concluido el trabajo se organizarán grupos para que propongan las actividades que se requerirían.

En plenaria se socializarán las reflexiones.

Compromisos

Se coloca una vela encendida en la mitad, cada participante debe tener en sus manos una vela apagada, un participante debe pasar a encender su vela, al momento de hacerlo debe decir de esta red yo recibo..... Y mi compromiso es..... Cuando dice su compromiso se acerca a otro participante quien debe encender su vela en la del que le precedió.

Para la sistematización

En el ejercicio de la telaraña recoger los elementos que dan forma a esta red,

Del trabajo de grupos recoger las versiones finales de respuesta a las preguntas:

- ¿ Quienes somos?
- ¿Qué hacemos?
- ¿Para qué lo hacemos?
- ¿Por qué lo hacemos?
- ¿Qué nos proponemos cambiar?

Respecto a qué esperan de la red recoger las expectativas así como el resultado del trabajo de grupos sobre las posibles actividades.

Del ejercicio final se recogerán las reflexiones tanto de lo que reciben de la red cuanto de sus compromisos.

Tiempo previsto:

Cinco horas

Proceso de Sistematización

Con los elementos recogidos en cada una de las jornadas podemos sistematizar tres elementos del proceso:

- 1.- Percepciones de los participantes en torno a la metodología.
- 2.- Situación social de los y las participantes.
- 3.- Percepciones y situaciones frente a los derechos humanos.

